BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo. — Bolívar 65

BUENOS AIRES, VIERNES 9 DE MAYO DE 1924

AÑO XXXII—Núm. 9042

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación, (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior—

Ministerio de Relaciones Exteres y Culto—

Ministerio de Hacienda—

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda—

Tipo de oro

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.- La recaudación del día 8 de Mayo de 1924 en el Boletín Oficial de la Nación.

AVISOS

Convocatoria a Asamblea y otros de sociedades con personería jurídica. — Correcciones a anteriores. — Nuevas convocatorias. — Convocatorias anteriores. — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Correos y Telégrafos. — Aprobando el contrato celebrado entre esa Dirección y doña M. G. de Buzzalino, por el arrendamiento de la finca Rondeau 3053 al 57, (Capital Federal).

Buenos Aires, Febrero 26 de 1924.

Exp. 2.226/C/924. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y atento lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Apruébase el contrato celebrado ad-referéndum, entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y doña María G. de Buzzalino, con la venia de su esposo don Juan Buzzalino, por el arrendamiento de la finca sita en la calle Rondeau 3053 al 57, (Capital Federal), donde funciona la sucursal Nº. 42, por el término de tres años, a contar desde el 1º. de Noviembre de 1923, mediante el alquiler mensual de pesos doscientos treinta ($ 230 m/n.) moneda nacional, y con la salvedad de que la Dirección General de Correos y Telégrafos, no responde por daños y perjuicios en caso de que el Honorable Senado de la Nación, no vote los fondos necesarios para el pago del alquiler o suprima la oficina que motiva la locación.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Chubut, Gobernación. — Renuncia del Comisario de Policía de esa Gobernación, don P. Ariza, y se nombra en su reemplazo a don M. Pesado.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1924.

Vista la precedente renuncia y atento la propuesta formulada por la Gobernación del Chubut,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Acéptase la renuncia interpuesta por el Comisario de Policía de la Gobernación del Chubut, Don Pablo Ariza, y nómbrase en su reemplazo a Don Manuel Pesado.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Formosa, Gobernación. — Renuncia del Comisario Inspector de la Policía, de esa Gobernación don E. Reinoso y se nombra en reemplazo a don A. Logiúdice.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1924.

Vista la precedente renuncia y atento lo solicitado por la Gobernación de Formosa,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Acéptase la renuncia del Comisario Inspector de Policía de la Gobernación de Formosa, D. Epifanio Reinoso y nómbrase en su reemplazo a D. Amable Logiúdice.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Higiene, Departamento. — Renuncia del médico de Zona de la Defensa Antipalúdica de Salta, Dr. J. C. Savon.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1924.

Exp. 3647/H/924. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Acéptase la renuncia presentada por el Médico de Zona (Orán) de la Defensa Antipalúdica, en la Provincia de Salta, doctor Julio C. Savon.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Higiene, Departamento. — Reconocimiento de servicios prestados en ese Departamento, por don E. Vucinovich, y don R. Fossatti, respectivamente.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1924.

Exp. 3646/H/924. — Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Reconócense los servicios prestados en el Servicio de profilaxis y asistencia de la Anquilostomiasis, desde el 20 de Noviembre de 1923, hasta el 31 de Enero último, por don Elías Vucinovich, como Auxiliar Sanitario, con la asignación mensual de pesos doscientos ($ 200 m/n.), y de pesos cincuenta ($ 50 m/n.) para viático; y por don Romeo Fossati como Auxiliar Sanitario de Misiones, desde el 1º. al 31 de Enero del corriente año, con la remuneración mensual de pesos doscientos cincuenta ($ 250 m/n.) moneda nacional.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Policía de la Capital. — Renuncia del Escribiente de esa Policía, don J. C. Godoy.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1924.

Visto lo solicitado por el Departamento de Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Acéptase la renuncia presentada por el Escribiente del Departamento de Policía de la Capital, don Julio César Godoy, con anterioridad del 1º. de Enero próximo pasado.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Río Negro, Gobernación. — Nombramiento del personal de Policía de esa Gobernación.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1924.

A propuesta de la Gobernación de Río Negro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase el siguiente personal de Policía para la Gobernación de Río Negro:

Comisario, en lugar de D. Julio E. Avila, que pasó a ocupar otro puesto, a D. Olegario Méndez;

Subcomisarios: a D. Juan C. Vacaflor R.; D. Carlos A. de la Silva; Don Nicolás Fassatti (H.);

Oficiales, a D. Francisco Barrera Carrasco; D. Julio Schieroni; D. Alejandro A. Galina; D. José Mantilla; D. José Darico y D. Guillermo Casal.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Santa Cruz, Gobernación. — Dejando sin efecto el nombramiento de Oficial de Policía de esa Gobernación, a favor de Don C. Ruíz y se nombra en reemplazo a don J. J. de Castro.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1924.

Visto lo manifestado por la Gobernación de Santa Cruz, en las comunicaciones precedentes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Déjase sin efecto el nombramiento de Oficial de Policía de la Gobernación de Santa Cruz, efectuado a favor de D. Gresencio Ruiz, con fecha 22 de Agosto último, por no haberse presentado a ocupar su puesto, y nómbrase en su reemplazo a Don Juan José de Castro.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Unión Telefónica. — Autorizando a esa Compañía para abrir una Suboficina en Villa Ramallo (Provincia de Buenos Aires).

Buenos Aires, Febrero 23 de 1924.

Exp. 19.686/U/923. — Visto este expediente y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Autorízase a la Compañía Unión Telefónica, para abrir de conformidad con su concesión originaria y con arreglo al plano adjunto, una suboficina en Villa Ramallo (Provincia de Buenos Aires), en conexión con su red general, dependiente de la que, por decreto de 7 de Julio de 1923, se le autorizará a crear en la ciudad de Ramallo; y a poner en vigor las mismas tarifas de subscripción y comunicaciones tasadas que rigen para esta última.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, a sus demás efectos y reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Correos y Telégrafos. — Renuncias, cesantías y exoneraciones

Buenos Aires, Febrero 28 de 1924.

Exp. 4.137—C—924. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Acéptanse las renuncias de: Carlos Gatica, Jefe de la 10ª., categoría, de la oficina de «Trelew» (Distrito 23). José García, carpintero-carrocero de la 21ª. categoría, de la oficina de «Tráfico». Ramona C. de Nieto, encargada de estafeta de la 23ª. categoría, de «Estación Mazán» (Distrito 20). Peregrino Rial, auxiliar de la 13ª. categoría, de la oficina de «Certificados». Rosa Guevara de López, encargada de estafeta de la 23ª. categoría, de «Villa Sarmiento» (Distrito 11). Mercedes B. de Ginastera, auxiliar de la «Sucursal Nº. 40». Severo Carlos, Fernando Bergallo, auxiliar de la 11ª. categoría de la Cabecera del 5º. Distrito (Santa Fe). Agenor Fernández Soria, encargado de estafeta de la 23ª. categoría, de «Mascasín» (Distrito 20). José J. Morandín, mensajero-telegráfico, de la oficina de «Humberto 1º.» (Distrito 5º). José Torlaschi encargado de estafeta de la 23ª. categoría, de «Villa Calzada», (Distrito 1º.). Onofre Saciega, Jefe de la Oficina de la 9ª. categoría, de la Cabecera del 13 Distrito (Corrientes), Bartolomé Dabatti, carpintero-mueblero de la 21ª. categoría, de la oficina de «Tráfico». Carlos Pereyra, peón de la 18ª. categoría, de la oficina de «Encomiendas Internas».

Art. 2º. Declaránse cesantes a: Catalina Hurley, auxiliar de la 5ª. categoría, de la Cabecera del 3º. Distrito (Mercedes). César Magán, cartero de la 17ª. categoría, de la oficina de «Clasificación».

Art. 3º. Exonérase a: Alfredo D'Amézaga, auxiliar de la 13ª. categoría de la «Sucursal Nº. 21».

Art. 4º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional insértese y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Correos y Telégrafos. — Rectificaciones de nombramientos

Buenos Aires, Febrero 29 de 1924.

Exp. 3587/C/924. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Rectifícanse los nombramientos de: Adolfo Dabat, mensajero de la 23ª. categoría, de la Cabecera del 13 Distrito (Corrientes); Raúl Mercado, cartero de la 19ª. categoría, de la oficina de «Deán-Funes» (Distrito 6º. e Ignacio Nieva, cartero de la 18ª. categoría, de la Cabecera del 16 Distrito (Tucumán), rectificándolos a nombre de: Evaristo Dabat, Juan Benjamín Mercado y Juan Carlos Ignacio Nieva, respectivamente.

Art. 2º. Déjase sin efecto los nombramientos de: Emilio Fernández, peón de la 17ª. categoría, de la «Cuadrilla Nº. 3». Socorrido Pérez, peón de la 21ª. categoría, de la oficina de «Tráfico».

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Correos y Telégrafos. — Renuncias

Buenos Aires, Febrero 23 de 1924.

Exp. 3446/C/924. — Vista la nota que antecede de la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Acéptanse en la Dirección General de Correos y Telégrafos, las renuncias de: Jorge Milich, inspector de la 6ª. categoría, de la «Inspección de Correos y Telégrafos». Joaquín Darquier, auxiliar de la 10ª. categoría, de la «Secretaría General». Miguel R. Soria, inspector de la 9ª. categoría, de la «Inspección de Correos y Telégrafos». José Pierotti, cartero de la 18ª. categoría, de la Cabecera del 15º. Distrito (Concordia). Cayetano Spinelli, mensajero-telegráfico de la 22ª. categoría, de la oficina de «Distribución». Rosalía Membrado, auxiliar de la 15ª. categoría, de la «Dirección Administrativa». Félix Esclapez, jefe de la 13ª. categoría, de la oficina de «Tigre» (Distrito 1º.). Federico Romano, telegrafista de la 15ª. categoría, de la Cabecera del 16º. Distrito (Tucumán). Margarita A. de Fortunato, encargada de estafeta de la 23ª. categoría, de «Cristiano Muerto» (Distrito 21º.). Próspera N. Molina, encargada de estafeta ad-honórem, de «Sunchal», (Distrito 6º.). Américo Folgar, cartero de la 19ª. categoría, de la oficina de «Lobos» (Distrito 3º.). Francisco Mosto, encargado de la estafeta de la 23ª. categoría, «Amenábar» (Subdistrito Rufino). Roberto R. Firpo, auxiliar de la 15ª. categoría, de la oficina de «Alberdi» (Distrito 3º.). Isaac J. Blanco, jefe de la 4ª. categoría, de la oficina de «Cargo». Feliciano Eloy Meyer, mensajero de la 7ª. categoría, de la oficina de «Nelson» (Distrito 5º.).

Art. 2º. Declárase cesante a José M. Calderón, cartero de la 17ª. categoría, de la Cabecera del Subdistrito Pergamino.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Correos y Telégrafos. — Renuncias, cesantías y exoneraciones

Buenos Aires, Febrero 29 de 1924.

Vista la nota que antecede de la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Acéptanse en la Dirección General de Correos y Telégrafos, las renuncias de: Juan A. Rubione, auxiliar de la 10ª. categoría, de la oficina de «Certificados». Manuel Gianotti, mensajero-telegráfico, de la oficina de «Rafaela» (Distrito 5.). José García, encargado de estafeta, de la 23ª. categoría, de «Libertad» (Distrito 8º.). Cándido Calderón, encargado de estafeta, de la 23ª. categoría, de «Araditos» (Distrito 7º.). Constanza V. de Sosa, encargada de estafeta de la 23ª., categoría, de «Jarillas» (Distrito 7º.). Juan P. Agesta, auxiliar de la 15ª. categoría, de la Cabecera del 2º. Distrito (La Plata). Rodolfo Ríos, cartero por expreso de la 22ª. categoría, de «Almirante Brown» (Distrito 1º.). Pantaleón Martínez, guarda-hilos de la 18ª. categoría, de la oficina de «Angélica» (Subdistrito San Francisco). Angel Juan Gantasti, encargado de estafeta de la 23ª. categoría, de «Monroe» (Distrito 3º.). Carlos García Fernández, jefe de la 1ª. categoría, de la oficina Central de Giros. Miguel Ruíz Moreno, telegrafista de la 15ª. categoría, de la «Dirección de Telégrafos». José María Vinent, auxiliar de la «Secretaría General», Francisco de Paola Berlingó, auxiliar de la 12ª. categoría, de la oficina de «Expedición al Exterior». Arturo Valdez Taboada, auxiliar de la Cabecera del 5º. Distrito (Santa Fe) Francisco A. Forest, telegrafista de la 15ª. categoría, de la oficina de «Transmisión». José R. Baez, telegrafista de la 15ª. categoría, de la Cabecera de 8º. Distrito (Mendoza). Carlos Martín R. Rolón, auxiliar de la 15ª. categoría, de la oficina de «Balnearia» (Distrito 6º.). José Sánchez, auxiliar de la 12ª. categoría, de la oficina de «Formosa», (Subdistrito Resistencia).

Art. 2º. Declárase cesantes a: Daniel A. Cabezudo, encargado de estafeta de la 23ª. categoría, de «Unzué» (Distrito 3º.). Antenor Fuenteseca, encargado de estafeta de la 23ª. categoría de «Facundo Zuviría» (Distrito 18º.) Rosendo Garay, encargado de estafeta de la 23ª. categoría, de «San Vicente» (Subdistrito de San Francisco). Vicente Casal, valijero de la 19ª. categoría de la oficina de «Expedición al Interior». Clodomiro Rodríguez Bell, peón de la 18ª. categoría, de la oficina de «Expedición al Interior». Luis Girando, cartero de la 17ª. categoría, de la «Sucursal Nº. 22». Ernestina Echegaray de Amaya, encargada de estafeta de la 23ª categoría, de «Cruz de Piedra» (Distrito 8º.). José Pratti, cartero de la 18ª. categoría, de la Cabecera del 12 Distrito (Paraná). Nicanor Zavallo, encargado de estafeta de la 21ª. categoría, de «Arroyo Grande» (Distrito 15º.). Ramón Virgilio Palacios, cartero de la 19ª. categoría, de la Cabecera del 19º Distrito (Catamarca). Bruno Tedeschi, mensajero-telegráfico de la 22ª. categoría, de la «Sucursal Nº. 16». José Testamansi, operario de la 21ª. categoría, de la «Caballeriza». Lorenzo Saavedra, auxiliar de la 15ª. categoría, de la oficina de «Expedición al Interior».

Art. 3º. Exonéranse a: Juan B. Cabot, valijero de la 17ª. categoría, de la «Sucursal Nº. 61». Alejo Rodolfo Ceballos, jefe de la 10ª. categoría, de la «Sucursal Nº. 60». Luis F. Orozco, jefe de la 15ª. categoría, de la oficina de «Pueblo Nuevo Junín» (Distrito 3º.). Federico Leguizamón, cartero de la 19ª. categoría, de la oficina de «Lincoln» (Distrito 3º.). Angel Delgado, jefe de la 15ª. categoría, de la oficina de «Abra, Pampa» (Distrito 17º.). Germán Mendieta, encargado de estafeta de la 23ª. categoría, de «Chañar» (Distrito 25º.). Florindo Bravo, jefe de la 15ª. categoría, de la oficina de «Clodomira» (Distrito 10º.). Francisco Correa, jefe de la 15ª. categoría, de la oficina de «Hersilia» (Subdistrito San Francisco). Anselmo Simón Benítez, jefe de la 15ª. categoría, de la oficina de «Laguna Paiva» (Distrito 5º.).

Art. 4º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Correos y Telégrafos. — Nombramientos

Buenos Aires, Febrero 29 de 1924.

Exp. 3448/C/924. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos, el siguiente personal: Encargado de Mesa de la 6ª. categoría, de la «Secretaría General», al de igual designación de la 9ª. categoría, de la misma, Ramón Saturnino Rodríguez; en su lugar, al de la 10ª. (auxiliar), del «Archivo General», Aníbal Pintos; en vez de éste, al de la 11ª. de la primera de las citadas dependencias, Miguel Fernández Galo; en su reemplazo, al del «Archivo General», Fenando Noval; en vez de éste, al de la 13ª. de «Secretaría General», Félix Ramírez García; y en substitución de éste, al de la 15ª. de la misma, Mariano Guillermo Cardido, todos para prestar servicios donde actualmente lo hacen y con antigüedad del 1º. de Enero ppdo. Empleado de la oficina «Almacenes», al de la 10ª. (auxiliar), de la misma, Tomás Sáenz Samaniego; en vez de éste, al de la 11ª. de «Compras», Jesús A. González; en su lugar, al de la 12ª. de «Almacenes», Juan F. Allende; en su reemplazo al de la 13ª. del «Archivo General», Alfredo Francisco Baud y en substitución de éste, al de la 15ª. de «Compras» Domingo Vaccaro, quienes continuarán prestando servicios en las oficinas donde actualmente lo hacen con antigüedad del 1º. de Enero ppdo. Encargado de turno de la Oficina de «Compras» al de igual designación de la 7ª. categoría, de la misma, José Dufour; en su reemplazo, para desempeñarse como empleado, al de igual designación, de la oficina de «Reclamos e Informes», Gregorio Mariano Soler, en vez de éste, al de la 10ª. (auxiliar), de la «Secretaría General», Alejandro Sícoli; en vez de éste, al de la 11ª. de la misma, Adolfo Márquez; en su lugar; al de la 12ª. de la «Inspección de Correos y Telégrafos», José V. Olivera; en vez de éste, al de la 13ª. del «Archivo General», Domingo Saraceno y en substitución de éste, al de la 15ª. de «Estadística», Eduardo E. Capdepont, todos para prestar servicios donde actualmente lo hacen, con antigüedad del 1º. de Enero ppdo. Empleado de la 6ª. categoría, de la «Secretaría General», al (auxiliar), de la misma, Raúl P. Teiseire; en su lugar, al de la igual designación de la 10ª. categoría, de la misma, Raúl P. Achával; en vez de éste, al de la 11ª. de «Servicio Internacional», Francisco Santillán; en su lugar, al de la 12ª. de Secretaría General Damián Lindoso, en vez de éste, al de la 13ª. de la misma, José Pía; en su lugar, al de la 15ª. de «Reclamos e Informes», Nicolás G. Alvarez, todos para seguir prestando servicios donde actualmente lo hacen por antigüedad del 1º. de Enero ppdo. y en lugar de este último, para prestar servicios en la oficina de «Servicio Internacional», a Miguel Dalmau Bernal, con antigüedad del 25 de Enero último. Inspector de la 6ª. categoría, de la Inspección de «Correos y Telégrafos», al de igual designación, de la misma, José M. Malavassi; en su lugar, al de la 10ª. (auxiliar), de la misma, Federico Campos; en vez de éste, al de la 11ª. Juan Leopoldo Ramón Viale; en su lugar, al de la 12ª. de «Almacenes», José M. Rey; en su reemplazo, al de «Compras», Alberto José Cernuschi y en substitución de éste, al de la 15ª. de la «Secretaría General» Romildo E. Migliora, todos para prestar servicios donde actualmente lo hacen, y con antigüedad del 1º. de Enero último. Inspector de la 6ª. categoría, de la «Inspección de Correos y Telégrafos», al de igual designación, de la misma, Honorio C. De María; en su lugar, al de la 10ª. (auxiliar), de la misma, Luis Sica; en vez de éste, al de la 11ª. (habilitado), de la misma, Miguel A. M...i en su reemplazo, al de la 12ª. (empleado) de la misma, Otto Honeck; en su lugar, al de la 13ª. (auxiliar), de

«Secretaría General», donde continuará Carlos S. Levinston y en substitución de éste, al de la 15ª. de la misma, Adolfo A. Agostinelli, con antigüedad del 1º. de Enero ppdo. Auxiliar de la 10ª. categoría, de la «Secretaría General», al de igual designación de la 11ª. de la misma, Faustino T. Ramos; en su lugar al de la 12ª. Angel Montouto; en vez de éste, al de la 13ª. Luis M Galli; en substitución de éste, a la de la 15ª. de «Servicio Internacional», donde continuará, María Teresa S. de Allievi, con antigüedad del 1º de Enero ppdo. Empleado de la 9ª. categoría, de la «Secretaría General», al de la 10ª. (auxiliar), de la misma, Lorenzo García; en su lugar, al de la 11ª. de la misma, Federico Zamboni Leguizamón; en vez de éste, al de la 12ª. de «Estadística», donde continuará, Tomás M Espora; en su lugar, al de la oficina de «Servicios Internacional», donde continuará, Arnoldo Severo Cadenazzi, y en substitución de éste, al de la 15ª. de la «Secretaría General», donde continuará, Rogelio Servan, con antigüedad del 1º. de Enero ppdo. Inspector, de la 9ª. categoría, de la «Inspección de Correos y Telégrafos», al de la 10ª. (Inspector de Núcleo), de la misma, Juan A. Ocampo; en su lugar al de la 11ª. (jefe), de la oficina de «Acebal» (Distrito 4º.), Hilario Coria, con antigüedad del 1º. de Enero ppdo. Inspector de la 6ª. categoría, de la «Inspección de Correos y Telégrafos», al (Inspector de Núcleo), de la misma, Eustaquio Pravaz, en su lugar, al de igual designación, de la 10ª. categoría, Javier I. Acosta; en vez de éste, al de la 11ª. Auxiliar de la misma, Julio Juan Alberto Estoup, en vez de éste, al de la 12ª. del «Archivo General», donde continuará Bernardo Posadas; en su lugar, al de la misma, Antonio Mustaro y en substitución de éste, al de la 15ª. de «Secretaría General», donde continuará, Guillermo Charlier, con antigüedad del 1º. de Enero ppdo. Auxiliar de la 15ª. categoría, de la Dirección de Correos, a Roberto Dellepiane Rawson, con antigüedad del 16 de Enero ppdo. Mecánico, del «Taller Mecánico», al de igual designación, de la 15ª. de la misma, Carlos Arcuri, con antigüedad del 1º. de Enero de 1921. Telegrafista de la 15ª. categoría, de la oficina de «Güemes» (Distrito 18º.), a José B. Lafuente, con antigüedad del 22 de Agosto de 1923. Jefe de la 11ª. categoría, de la oficina de «Colonia San Martín» (Distrito 23º.), al de igual designación de la 12ª. de la misma, Mariano Prieto, con antigüedad del 19 de Enero ppdo. Mensajero-telegráfico, de la 23ª. categoría, de la oficina de «Santos Lugares» (Distrito 1º.), a Rodolfo Atilio Sáenz, con antigüedad del 19 de Enero ppdo. Telegrafista de la 10ª. categoría, de la oficina de «Transmisión», al de igual designación de la 11ª. de la misma, Antonio Lauría; en su lugar, al de la 12ª. Alejandro del Río; en vez de éste, al de la 13ª. Pedro López; en su reemplazo, al de la 15ª. Miguel J. Criscuolo; en vez de éste, para desempeñarse como capataz, de la «Cuadrilla Nº. 13», al de la 21ª. (peón) de la misma, Ramón Torres, y en substitución de éste, para desempeñarse como Ayudante-telegrafista, en la oficina de «Transmisión», a Alberto J. Tagliero, con antigüedad del 2 de Noviembre de 1923, a excepción de los dos últimos, que es desde el 9 de Enero ppdo. Guarda-hilos, de la 21ª. categoría, de la Cabecera del 22 Distrito (Neuquén), a Tito de los Reyes Besada, con antigüedad del 16 de Enero ppdo. Mensajero de la 23ª. categoría, de la Cabecera del 22 Distrito (Neuquén), a Juan Aresqueta, con antigüedad del 10 de Enero ppdo. Mensajero de la 23ª. categoría, de la Cabecera del 22 Distrito (Neuquén), a Joaquín del Campillo, con antigüedad del 10 de Enero ppdo. Mensajero-telegráfico, de la 23ª. categoría, de la oficina de «Remedios de Escalada», (Distrito 1º.), a Alberto Peláez, con antigüedad del 10 de Enero ppdo. Jefe de la 15ª. categoría, de la oficina de «Saforcada» (Distrito 3º.), al de igual categoría, (telegrafista), de la oficina de «Tres Arroyos» (Distrito 21º.), Carlos A. Cardinale, con antigüedad del 15 de Enero ppdo. Telegrafista de la 15ª. categoría, de la oficina de «Tres Arroyos» (Distrito 21º.), al de igual categoría, (jefe) de «Saforcada» (Distrito 3º.), Julio Fagoaga, con antigüedad del 15 de Enero ppdo. Valijero de la 17ª. categoría, de la oficina de «Clasificación» al cartero, de «Certificados», Victorio A... con antigüedad del 19 de Enero ppdo. Telegrafista de la 13ª. categoría, de la Cabecera del 22 Distrito (Neuquén), al de igual designación, de la 15ª. de la misma, Enrique Besada; en su lugar, al de la 21ª. (ayudante-telegrafista), Francisco Ordóñez; en vez de éste, al de la 23ª. (mensajero), Humberto Palavecino, y en substitución de éste, a Pedro Gelos (h), con antigüedad del 22 de Diciembre ppdo. Operario de la 21ª. categoría, de la «Caballeriza», a Tomás Viana, con antigüedad del 18 de Enero ppdo. Mensajero-telegráfico, de la oficina de «Bialet Massé» (Distrito 6º.), a Ricardo Ratel, con antigüedad del 17 de Diciembre ppdo. Jefe de la 12ª. categoría, de la «Sucursal Nº. 35», a la de igual designación, de la misma, Ana Landoni de Oggio, con antigüedad del 24 de Enero ppdo. Auxiliar de la 12ª. categoría, de la «Sucursal Nº. 35», al de igual designación de la 13ª. de la misma, Andrés Labarte; en su lugar, a la de la 16ª. Enriqueta S. de Errecart, y en substitución de ésta, al de la 19ª. (auxiliar-ayudante), de «Clasificación», donde continuará, Francisco Belardoni, con antigüedad del 24 de Enero ppdo. Mensajero-telegráfico, de la 23ª. categoría, de la «Sucursal Nº. 9», a Enrique Cancela, con antigüedad del 23 de Enero ppdo. Mensajero-telegráfico, de la 23ª. categoría, de la «Sucursal Nº. 16», a Carlos Sagasta, con antigüedad del 22 de Enero ppdo. Peón de la 23ª. categoría, de la oficina de «Encomiendas Internas», a Enrique Rizo, con antigüedad del 21 de Enero ppdo. Ayudante-telegrafista, de la 17ª. categoría, de la oficina de «Roldán» (Distrito 4º.), al de la 19ª. (cartero), de la misma, Mauricio Victorio Favre, y en substitución de éste, al mensajero-telegráfico, Federico Agustín Martínez, con antigüedad del 21 de Enero ppdo. Cartero de la 17ª. categoría, de la «Sucursal Nº. 37», a Alberto Capparelli, con antigüedad del 19 de Enero ppdo. Cartero de la 19ª. categoría, de la oficina de «Lincoln» (Distrito 3º.), a Juan Bertoni, con antigüedad del 12 de Noviembre ppdo. Mensajero-telegráfico, de la 23ª. categoría, de la oficina de «Yacimientos Petrolíferos» (Distrito 23º.), a Angel Tórtora, con antigüedad del 16 de Enero ppdo. Mensajero-telegráfico, de la 23ª. categoría, de la oficina de «Yacimientos Petrolíferos» (Distrito 23º.), a Renerio Fidalgo, con antigüedad del 16 de Enero ppdo. Encargado de estafeta ad-honórem de «Villa Ariza» (Distrito 1º.), a José Cobos Ramos, con antigüedad del 1º. de Noviembre ppdo. Peón de la 17ª. categoría, de la «Cuadrilla Nº. 2», a Pablo Osuna, con antigüedad del 7 de Diciembre ppdo. Jefe de la 10ª. categoría, de la «Sucursal Nº. 60», al de igual designación, de la 12ª. de la oficina de «Colón» (Distrito 15º.), Domingo Bartolo Canale y en substitución de éste, al de 13ª. (telegrafista) de la oficina de «La Paz» (Distrito 12º.), Adolfo Tomassi, con antigüedad del 2 de Enero ppdo. Auxiliar-ayudante de la 22ª. categoría, de la oficina de «La Fortuna» (Distrito 7º.), a Victoria Llorente, con antigüedad del 19 de Enero ppdo. Cartero de la 18ª. categoría, de la Cabecera del 15 Distrito (Concordia), a Alfredo M Pierotti, con antigüedad del 16 de Enero ppdo. Mensajero-telegráfico, de la 22ª. categoría, de la oficina de «Distribución», al de igual designación, de la 23ª. de la misma, Agustín Yanuzzi y en su lugar, a Angel Adinolfi, con antigüedad del 21 de Enero ppdo. Auxiliar de la 15ª. categoría, de la Dirección Administrativa, al de la 19ª. (auxiliar-ayudante), de la oficina de «Giros», Blas Sarupo y en su lugar, para desempeñar como valijero en «Contralor Telegráfico», a José Membrado, con antigüedad del 24 de Enero ppdo. Jefe de la 13ª. categoría, de la oficina de «Tigre» (Distrito 1º.), al de igual designación, de la «Sucursal Nº. 1», (Subdistrito Posadas), Vicente Tomás Romeo, con antigüedad del 27 de Enero, ppdo. Telegrafista de la 15ª. categoría, de la Cabecera del 16º Distrito (Tucumán), a Emilio A. Rodríguez, con antigüedad del 1º. de Agosto ppdo. Encargado de estafeta de la 23ª. categoría, de «Cristiano Muerto» (Distrito 21º.), a José Martín Viñate, con antigüedad del 9 de Octubre ppdo. Encargado de estafeta ad-honórem, de «Alto de Flores», (Distrito 6º.), a José V. Córdoba, con antigüedad del 2 de Enero ppdo. Encargada de estafeta ad-honórem, de «Sunchal» (Distrito 6º.), a María Rosario Moreno, con antigüedad del 16 de Diciembre ppdo. Cartero de la 19ª. categoría, de la oficina de «Las Piedritas» (Distrito 3º.), a Juan Rodolfo Landini, con antigüedad del 15 de Enero ppdo. Encargado de estafeta de la 20 categoría, de «Amenábar» Subdistrito Rufino), a Pedro Raymundo Hirth, con antigüedad del 25 de Diciembre ppdo. Valijero de la 19ª. categoría, de la Cabecera del 16º. Distrito (Tucumán), al de la 23ª. (mensajero-telegráfico), de la misma, Víctor Guzmán, con antigüedad del 22 de Enero ppdo. Mensajero-telegráfico, de la 23ª. categoría, de la Cabecera del 16º. Distrito (Tucumán), al de la 19ª. (valijero) de la misma, Santiago Díaz, con antigüedad del 22 de Enero ppdo. Encargado de estafeta de la 20ª. categoría, de «Chillar» (Distrito 21º.), a Otto Víctor Martín, con antigüedad del 9 de Enero ppdo. Mensajero-telegráfico, de la 23ª. categoría, de la oficina de «San Miguel» (Distrito 1º.), a Pedro Justo Gallardo, con antigüedad del 31 de Diciembre ppdo. Cartero de la Cabecera de la ppdo. Cartero de la Cabecera del 2º. Distrito (La Plata), a Rafael Arona, con antigüedad del 21 de Enero ppdo. Jefe de la 15ª. categoría, de la oficina de «Carlos Keén» (Distrito 1º.), al de la 19ª. (cartero), de la misma, Eugenio Atilio Marchetti, con antigüedad del 24 de Enero ppdo. Auxiliar-ayudante, de la 19ª. categoría, de la oficina de «San Pedro» (Distrito 1º.), a Zelmira Chacón, con antigüedad del 24 de Enero próximo pasado.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Ministerio del Interior. — Autorizando a la Gobernación de Formosa, para invertir hasta la suma de ($ 12.000,00 m/n.) en la adquisición de mulas, y se deja sin efecto el decreto de 13 de Junio de 1923.

Buenos Aires, Marzo. 1º de 1924.

Visto este expediente, y

Considerando:

Que por decreto de fecha 13 de Junio de 1923, dictado en Acuerdo de Ministros, se autorizó a la Gobernación de Formosa, para invertir hasta la suma de doce mil pesos moneda nacional, de curso legal ($ 12.000,00 m/n), en la adquisición de mulas para el servicio de Policía, debiéndose llenar los requisitos exigidos por el artículo 32, y siguientes de la Ley de Contabilidad;

Que a tal efecto, la Gobernación llamó a licitación pública con fecha 24 de Julio de 1923, verificándose un segundo llamado, en vista de no haberse presentado proponentes, el 4 de Diciembre del mismo año, con idéntico resultado;

Que en consecuencia, y habiéndose llenado los requisitos establecidos en el inciso 4º del artículo 33 de la Ley de Contabilidad, como resulta de las constancias de este expediente y tratándose, por otra parte, de una adquisición de carácter urgente e indispensable, corresponde autorizar la compra en forma privada, como lo faculta el citado artículo.

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el decreto de fecha 13 de Junio de 1923, dictado en Acuerdo de Ministros, y autorízase a la Gobernación de Formosa, para invertir hasta la suma de doce mil pesos moneda nacional, ($ 12.000,00 m/n), en la adquisición en forma privada, de mulas para el servicio de la Policía del Territorio.

Art. 2º El Ministerio de Hacienda dispondrá que por donde corresponda se gire telegráficamente a la Gobernación de Formosa, la suma de doce mil pesos moneda nacional, (pesos 12.000,00 m/n) para los fines indicados en el artículo anterior, imputándose dicha cantidad al Anexo B, Inciso 17, Item 2, de la Ley Nº 11.260 (Ejercicio del año 1924).

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR. — Vicente C. Gallo. —Víctor M. Molina. — M. Domecq García. — Agustín P. Justo. — Antonio Sagarna.

Ministerio del Interior. — Insistiendo en el cumplimiento de las disposiciones del decreto de 9 de Febrero último, por el que se abre un crédito a la Policía de la Capital, por la suma de ($ 1.092.302,00 m/n.)

Buenos Aires, Febrero 20 de 1924.

Exp. 2225 P. 1924. — Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación, con motivo de lo dispuesto por Acuerdo de fecha 9 del corriente, y

Considerando:

Que subsisten las razones que se tuvieron en cuenta al dictar el referido Acuerdo,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Insístese en el cumplimiento de las disposiciones del decreto de fecha 9 del corriente mes, dictado en Acuerdo de Ministros, por el que se abre un crédito extraordinario al Departamento de Policía de la Capital, por la suma de un millón noventa y dos mil trescientos dos pesos moneda nacional de curso legal, pesos 1.092.302,00 m/n) para atender el pago de los créditos pendientes, correspondientes al ejercicio de 1923, que no pudieron ser abonados en su oportunidad, por insuficiencia de las partidas del Presupuesto de ese año.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, y vuelva al Departamento de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR. — Vicente C. Gallo. —Víctor M. Molina. — Angel Gallardo. — M. Domecq García. — Antonio Sagarna. —

Policía de la Capital. — Pensión a los hijos naturales del ex-agente de esa Policía don E. Velázquez

Buenos Aires, Marzo 6 de 1924.

4017 —P— 924. — Visto el presente pedido de pensión con arreglo a la ley 4235, y atento lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese pensión mensual equivalente a las dos terceras partes del sueldo que disfrutaba el exagente de Policía de la Capital, don Eudoro Velázquez, en el momento del fallecimiento, a los hijos naturales del extinto: María Elena, Pedro Antonio, Rosa Herminia, Luis Heriberto, Francisca Yolanda, Angel Carmelo y Leticia Angélica Velázquez.

Art. 2º Mientras este gasto no sea incluído en la ley de Presupuesto se hará de rentas generales con imputación a la ley 4235.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Contaduría General a sus demás efectos.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Decreto Nº 41; Prorrogando por cuatro meses, sin sueldo, la licencia concedida al Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Alemania, Dr. Luis B Molina.

Buenos Aires Febrero 28 de 1924.

Visto el pedido de prórroga de licencia formulado por el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario Doctor Luis B. Molina,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por el término de cuatro meses, sin goce de sueldo, la licencia concedida al Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Alemania Doctor Luis B. Molina.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Subsecretaría de Beneficencia y Culto. —Acuerdo aprobando la licitación pública celebrada el 4 de Octubre ppdo. para la provisión de artículos de lencería destinados a la habilitación del Hospital Comun Reg. Andino «Presidente Plaza» en La Rioja

Buenos Aires, Enero 23 de 1924.

Visto el presente expediente relativo a la licitación pública, celebrada el 4 de Octubre de 1923, para la provisión de artículos de lencería en general, destinados a la habilitación del Hospital Común Regional Andino «Presidente Plaza», en La Rioja;

Atento a lo manifestado por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, y a lo informado por la Contaduría General.

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación pública de que se trata, y autorízase a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, para contratar con los proveedores: Societá per L'Esportazione e per L'Industria Italo-Americana, Antonio L. Pérez, y Pedro Cardani, la provisión de artículos de lencería en general, en las condiciones especificadas y que se registran a fojas 49 a 53 inclusive, del presente expediente, con destino a la habilitación del Hospital Común Regional Andino «Presidente Plaza», en La Rioja.

Art. 2º El gasto de ($ 34.959,70 m/n), treinta y cuatro mil novecientos cincuenta y nueve pesos con setenta centavos moneda nacional, a que asciende la presente licitación, deberá imputarse al Anexo C. Inciso 11, Item 9, Partida 25 del presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase al Escribano Mayor de Gobierno para la formalización de los contratos respectivos.

ALVEAR. — Angel Gallardo. —Víctor M. Molina. — M. Domecq García. — Eufracio S. Loza. — Antonio Sagarna.

Subsecretaría de Beneficencia y Culto. —Acuerdo, aprobando las licitaciones públicas celebradas el 26 de Septiembre de 1923, para la provisión de artículos varios destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados en Torres

Buenos Aires, Enero 23 de 1924.

Vistos los presentes expedientes relativos a las licitaciones públicas, celebradas el 26 de Septiembre de 1923, para la provisión de artículos de almacen, harina de trigo, combustibles, y otros artículos de consumo, artículos de ferretería, bazar electricidad, maderas, albañilería y pinturería; ropería en general y materiales de zapatería, y drogas y demás artículos de farmacia con destino al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, durante el corriente año

Atento a lo manifestado por la dirección del expresado establecimiento y a lo informado por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales y Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las licitaciones públicas celebradas el 26 de Septiembre de 1923, y autorízase a la Dirección del Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, para contratar con los proveedores, Canessa, Pegasano y Cía; Juan Cagnoni e hijos; Llauró Hnos. y Cía. Raffo. Rosso, Gorino y Cía. Fernando A. Cafferata; Zolezzi y Bucich; Alonso Pérez y Cía; Juan Casaretto, Silverio Nazzello; y Pérez y Cía; la provisión de artículos de almacen y otros de consumo, en las condiciones especificadas y que se registran a fojas 80 a 87 inclusive, del expediente Nº. 1; con Cabrera y Mazzini, José Battaglia; Foucau Hnos. Estrabou y Cía. José A. Borlas, Tacchi Hnos. y Medina y Cía. la provisión de artículos de ferretería, bazar, electricidad, maderas, albañilería y pinturería, en las condiciones especificadas y que se registran a fojas 110 a 123 inclusive del expediente Nº 2, con Antonio L. Pérez, Societá per L'Esportazione e per L'Industria Italo-Americana, Rodrigo y Soria, Bonduel Hnos. Sociedad Anónima Limitada, André; Roccatagliata y Cía. Hirschberg y Compañía Ltda; y P. y M Sierra, la provisión de artículos de ropería en las condiciones especificadas y que se registran a fojas 62 a 67 inclusive, del expediente Nº. 3; y con Carabelli Hnos. Juan M. van Rossum; y Trobati y Cía. la provisión de drogas y demás artículos de farmacia, en las condiciones especificadas y que se registran a fojas 68 a 75 inclusive del expediente Nº 4, con destino al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, durante el corriente año.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase al Escribano Mayor de Gobierno para la formalización de los contratos respectivos.

ALVEAR. — Angel Gallardo. —Víctor M. Molina.—Eufracio S Loza. — M. Domecq García. — Antonio Sagarna.

Subsecretaría de Beneficencia y Culto. Anulando licitaciones públicas para la provisión de artículos de librería y útiles en general, destinados al Sanatorio Santa María.

Buenos Aires, Enero 28 de 1924.

Vistos los presentes expedientes relativos a la primera y segunda licitaciones públicas celebradas el 18 de Enero y 6 de Abril de 1923 para la provisión de artículos de librería y útiles en general, con destino al Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, durante el año ppdo, y teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección del expresado establecimiento; lo informado por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales y Contaduría General de la Nación, y

Considerando:

Que en las licitaciones públicas celebradas, no ha existido la competencia de precios necesaria en actos de esta naturaleza;

Que a fin de encuadrar el procedimiento dentro de lo dispuesto en el Inciso 4º del Artículo 33 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Anúlase las licitaciones públicas de que se trata, y autorízase a la Dirección del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, para contratar directamente, con la Casa Jacobo Peuser S. A. Ltda. la provisión de los artículos licitados, en base a los precios cotizados; por la misma, en el expediente de la segunda licitación.

Art. 2º Autorízase igualmente a la Dirección del expresado establecimiento, para adquirir mediante licitación privada los artículos que no obtuvieron postor en los remates de referencia, y a medida que las necesidades del Sanatorio así lo requiera.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y vuelva el expediente respectivo a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, a sus efectos.

ALVEAR. — Angel Gallardo. —Víctor M. Molina. — M. Domecq García. — Eufracio S. Loza. — Antonio Sagarna.

Subsecretaría de Beneficencia y Culto. —Nombrando Subsecretario de Beneficencia y Culto al Doctor Norberto Lainez.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1924.

Habiéndose acogido a los beneficios de la jubilación el Señor Subsecretario de Culto y Beneficencia, Doctor Alfredo Hudson.

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Subsecretario de Culto y Beneficencia, al doctor Norberto Lainez.

Art. 2º. Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Subsecretaría de Beneficencia y Culto. Aprobando licitación pública para la provisión de comestibles y artículos de almacen a la Colonia Nacional de Alienados, durante Noviembre y Diciembre ppdos.

Buenos Aires, Febrero 1º de 1924.

Visto el presente expediente relativo a la segunda licitación pública, celebrada el 27 de Octubre de 1923, para la provisión de comestibles y otros artículos de almacen, con destino a la Colonia Nacional de Alienados, durante los meses de Noviembre y Diciembre del año ppdo.

Atento lo manifestado por la Dirección del expresado establecimiento y a lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación pública de que se trata, y autorízase a la Dirección de la Colonia Nacional de Alienados, para contratar con los proveedores Juan Cagnoni, y Cía. Pedro Sala Hermanos y Casal, y Llauró Hnos. y Cía. la provisión de comestibles y otros artículos de almacen, en las condiciones especificadas y que se registran a fojas 24 a 25 del presente expediente, con destino al expresado establecimiento.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional, y pase al Escribano Mayor de Gobierno para la formalización de los contratos respectivos.

ALVEAR. — Angel Gallardo. —Víctor M. Molina. — M. Domecq García. — Agustín P. Justo. — Antonio Sagarna.

Subsecretaría de Beneficencia y Culto. Aprobando licitación pública celebrada para la provisión de comestibles y artículos de consumo con destino al Hosp de las Mercedes durante el último cuatrimestre del año ppdo.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1924

Visto el presente expediente relativo a la licitación pública celebrada el 25 de Agosto de 1923, para la provisión de comestibles y otros artículos de consumo, con destino al Hospicio de las Mercedes, durante el tercer cuatrimestre del año último.

Atento a lo manifestado por la Dirección del expresado establecimiento, y a lo informado por la Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la presente licitación pública, y autorízase a la Dirección del Hospicio de las Mercedes para contratar con los proveedores, Peluffo y Cía., J. Llorente y Cía.; Nigliardi y Cía.; David Z. Campos, Alonzo Pérez y Cía. Daniel Bassi y Cía.; Zelezzi y Bucich; Canesa, Pegassano y Cía.; Frigorífico Armour de La Plata; Guillermo P. González, y Llauró Hnos. y Cía.; la provisión de comestibles y otros artículos de consumo en las condiciones especificadas, y que se registran a fojas 55 a 59 inclusive del presente expediente, con destino al expresado establecimiento, durante el tercer cuatrimestre del año ppdo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional, y pase al Escribano Mayor de Gobierno para la formalización de los contratos respectivos.

ALVEAR. — Angel Gallardo. —Víctor M. Molina. — M. Domecq García. — Agustín P. Justo. — Antonio Sagarna.

Subsecretaría de Beneficencia y Culto. Aprobando licitaciones públicas celebradas para la provisión de artículos varios destinados al consumo de la Colonia Nacional de Alienados durante el año en curso.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1924.

Vistos los presentes expedientes relativos a las licitaciones públicas, celebradas el 13 de Noviembre, y 4, 13,22 y 23 de Diciembre de 1923., para la provisión de leche de vaca, hacienda vacuna, harina de trigo de primera «00» drogas y demás artículos de farmacia y laboratorio, artículos de ropería en general, lana lavada y materiales de zapatería, artículos rurales, bazar, ferretería electricidad, maderas, materiales de construcción, pinturería, comestibles y otros artículos de almacén, con destino a la Colonia Nacional de Alienados, durante el corriente año.

Atento a lo manifestado por la Dirección del expresado establecimiento y a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Apruébase las licitaciones públicas que se detallan a continuación, y autorízase a la Dirección de la Colonia Nacional de Alienados, para contratar con los siguientes proveedores, la adquisición de los artículos mencionados:

Licitación de 13 de Noviembre de 1923, para la provisión de 400 litros de leche de vaca, diarios, con el Señor Eduardo J. Tormey, en las condiciones especificadas a fojas 19, del expediente Nº. 1, durante el primer cuatrimestre del corriente año,

Licitación de 4 de Diciembre de 1923, para la provisión de hacienda vacuna en pie, con el Señor Jose Meneghetti, en las condiciones especificadas a fojas 14 del expediente Nº 2, durante el primer trimestre del año en curso;

Licitación (Segunda) de 4 de Diciembre de 1923, para la provisión de harina de trigo de primera «00», con la Sociedad Minetti y Cía. Ltda., en las condiciones especificadas a fojas 18 del Expediente Nº. 3, durante el primer trimestre del corriente año;

Licitación de 13 de Diciembre de 1923, para la provisión de drogas y demás artículos de farmacia, con los Señores Carabelli Hnos., Lutz Ferrando y Cía., Química Industrial «Bayer», Juan Ten Napel, y Leovigildo Yañez, en las condiciones especificadas a fojas 62 a 69 inclusive del expediente Nº 4, durante el primer semestre del año en curso;

Licitación de 22 de Diciembre de 1923., para la provisión de artículos de ropería en general, lana lavada y materiales de zapatería, con R. López Sanahuja y Cía, Societá per L'Esportazione e per L'Industria Italo-Americana, P. y M. Sierra, Hirschberg y Cía., Ltda., Muzio, San Miguel y Cía., Bonduel Hnos., y Antonio L. Pérez, en las condiciones especificadas a fojas 53 a 56 inclusive del expediente Nº 5, durante todo el corriente año;

Licitación de 22 de Diciembre de 1923, para la provisión de artículos de bazar, ferretería, electricidad, maderas, y materiales de construcción, con Cabrera y Mazzini, Medina y Cía., J. Roger Balet, J. Cormick y Hansenclever y Cía., en las condiciones especificadas a fojas 55 a 61, inclusive del expediente Nº 6, durante todo el corriente año;

Licitación de 23 de Diciembre de 1923 para la provisión de comestibles y otros artículos de consumo, con David Z. Campos, Daniel Bassi y Cía., y Canesa Pegassano y Cía., en las condiciones especificadas a fojas 24 del expediente Nº 7, durante el primer cuatrimestre del año en curso.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional, y pasen los presentes expedientes al Escribano Mayor de Gobierno para la formalización de los contratos respectivos.

ALVEAR. — Angel Gallardo. —Víctor M. Molina. — Antonio Sagarna. — Agustín P. Justo. — M. Domecq García.

Subsecretaría de Beneficencia y Culto. Autorizando a la Dirección del Hospicio de las Mercedes, para abonar la suma de 12,960 $ al personal de asistentes, en concepto de sueldos por los meses de Septiembre a Diciembre de 1923,

Buenos Aires, Febrero 11 de 1924.

Vista la presente nota de la Dirección del Hospicio de las Mercedes, en la cual solicita autorización para abonar, con el producido de pensiones y trabajos de talleres de ese establecimiento, recaudado durante los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1923, los sueldos del personal extraordinario de asistentes, cuya nómina figura agregada correspondiente a los mismos meses y, atento a lo informado por la Contaduría de Subsidios del Ministerio;

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección del Hospicio de las Mercedes, para abonar al personal de asistentes detallados en la nómina acompañada, **la suma de $ 12.960 m/n.** importe correspondiente a sueldos de los mismos, por los meses de Septiembre

a Diciembre de 1923, tomando los fondos necesarios de los recursos que tiene en su poder, provenientes del producido de pensiones, trabajos de talleres, etc., que recauda ese establecimiento.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Subsecretaría de Beneficencia y Culto.
Reorganizando el personal técnico del Sanatorio Nacional de Tuberculosos de Santa María.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1924.

Siendo necesario proceder a la reorganización definitiva del personal técnico-administrativo del Sanatorio Nacional de Tuberculosos «Santa María», que fué declarado en comisión por decreto de 3 de Noviembre de 1922, y vista la propuesta presentada por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En el Sanatorio Nacional de Tuberculosos «Santa María»:

Médicos Internos, a los doctores Ramón Argañaraz y Agustín F. Lázaro; Farmacéutico, a don Héctor C. Campodónico; Ayudante de Farmacia, a don José Guillen; Practicante Interno, a don Carlos G. Bagnatti; Practicante de Medicina a los señores Eladio Di Salla, Julio Correa Medina, Norberto O. Sánchez, y Angel Becco; Dentista, a don Humberto Menassi; Contador-Tesorero, a don Juan Carlos Neves, Tenedor de Libros, a don Luis Velázco; Auxiliar 1º de Contaduría a don José A. Plate; Auxiliar 2º de Contaduría, a don León Spoumberg, Escribiente a don Blas Berrier; Ayudante de Ecónomo, a don Carlos Fernández; Encargado de la Mesa de Entradas, a don Bruno Castagna; Capellán, el Presbítero Silvio Brindarolli, y Agrónomo, a don Juan Carlos Lagos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Subsecretaría de Beneficencia y Culto.
Reduciendo a cien las decenas de lotería adjudicadas a los Asilos Nocturnos, y acordando cincuenta decenas al Sanatorio Mutualista de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1924.

Vista la precedente comunicación de la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación, en la que solicita se adjudique en usufructo cincuenta decenas de lotería al «Sanatorio Mutualista para Empleados de Correos y Telégrafos».

Atento a las consideraciones expuestas por la expresada Dirección General, lo informado por la Contaduría de Subsidios, y teniendo en cuenta la importante obra que realiza la institución que se trata de beneficiar.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Quedan reducidas a cien las ciento cincuenta decenas de lotería que se destinan actualmente a los Asilos Nocturnos.

Art. 2º Adjudícase al Sanatorio Mutualista de Empleados de Correos y Telégrafos, cincuenta decenas de lotería en las condiciones establecidas para los Asilos Nocturnos.

Art. 3º En virtud de lo dispuesto en el artículo anterior, la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional, depositará mensualmente, a partir del 1º de Marzo próximo, a la orden de la Dirección General de Correos y Telégrafos, y con destino al Sanatorio Mutualista, para empleados de la citada repartición, el importe correspondiente a las cincuenta decenas que se adjudican por el presente decreto.

Art. 4º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Subsecretaría de Beneficencia y Culto.
Nombramientos en los Obispados de La Plata y Tucumán.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1924.

Vistas las propuestas presentadas por S. S. Ilmas, los señores Obispos de La Plata y de Tucumán,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En el Obispado de La Plata: Familiar del Obispo Auxiliar al Presbítero Bernardo S. Gustavino, en reemplazo del señor Roberto Fasalli, y con anterioridad al 1º del corriente.

En el Obispado de Tucumán: Vicario General, al Presbítero Abrahan Aráoz, e Inspector de Parroquias, al Presbítero Julio T. Zabaleta, con antigüedad al 1º de Noviembre ppdo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Subsecretaría de Beneficencia y Culto.
Nombramientos en las dependencias de la Sociedad de Beneficencia de la Capital y Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1924.

Vistas las propuestas elevadas por la Sociedad de Beneficencia de la Capital, y la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En la Sociedad de Beneficencia de la Capital, — Hospital Rivadavia: Practicante Mayor en reemplazo del señor Pedro J. Mahieu, que se ascendió al Practicante Menor, señor Carlos Zamudio; en su lugar al señor René Barón. — Ambos nombramientos con antigüedad del 1º de Enero ppdo., y hasta el 31 de Agosto próximo

Hospital de Niños: — Ayudante de Farmacia, en reemplazo del señor Luis de Prado, que renunció, al Sr. Luis Garibaldi.

Practicante Menor, con Guardia, en reemplazo del señor Manuel Alcácer, Araya, que renunció al Practicante Ayudante señor Luis A. Varisco; en su lugar al Practicante Menor Ayudante, señor José Raúl Delucchi y en reemplazo de éste al señor Angel Moreno. — Todos estos nombramientos son extendidos con antigüedad del 1º de Enero ppdo.,

En la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, — Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia — Farmacéutico al señor Ricardo I. Aguilar. — Escribiente al señor Arturo Almirón.

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva: — Escribiente al señor Pedro Cassain Blanco, Ayudante de Laboratorio, al señor Juan Cuenca (hijo),

Colonia Asilo de Olivera: — Dentista al Doctor Víctor C. Míguez; Auxiliar de Contaduría al señor Argentino Oggero: — Escribiente al señor Laureano Fernández.

Art. 2º Acéptase la renuncia presentada por el Dactilógrafo de la Colonia Asilo de Olivera, señor Alejandro O. Justo.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Subsecretaría de Beneficencia y Culto.
Se modifica el decreto de 29 de Enero, en cuanto se refiere al doctor Ramón Argañaraz, debiendo considerarse en su reemplazo al doctor Eliseo Depetris.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1924.

Vista la presente nota de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales y

Considerando:

Que el doctor Ramón Argañaraz, ha sido nombrado médico interno del Sanatorio Nacional de Tuberculosos en Santa María, por decreto de 13 del corriente mes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Modifícase lo dispuesto en el decreto de 29 de Enero último, en cuanto se refiere al doctor Ramón Argañaraz, debiendo considerarse, en reemplazo de éste, al doctor Eliseo Depetris.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Subsecretaría de Beneficencia y Culto.
Se nombra a los doctores Juan G. Valenzuela y Guillermo P. Olivera, Jefe de la División Asuntos Privados de Beneficencia y Culto e Inspector General de Subsidios, respectivamente

Buenos Aires, Febrero 19 de 1924.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe de la División Asuntos Privados, Beneficencia y Culto, al doctor Juan G. Valenzuela, en reemplazo del doctor Guillermo P. Olivera, y a este último Inspector General en la Administración de Subsidios.

Art. 2º Concédese licencia por el término de tres meses, sin goce de sueldo, al Escribiente don Juan L. Basso, y nómbrase en su reemplazo, mientras dure la licencia, al señor Albano Antonio Larrea.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Subsecretaría de Beneficencia y Culto.
Aprobando licitación pública de artículos varios para el Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1924.

Visto el presente expediente relativo a la licitación pública celebrada el 27 de Junio de 1923, para la provisión de comestibles, combustibles ropería, artículos para el lavado de ropa, artículos de electricidad, bazar, menaje artículos de farmacia, y otros destinados al Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville, durante el segundo semestre del año ppdo.

Atento a lo manifestado por la Dirección del expresado establecimiento y a lo informado por la Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la Nación Argentina.
en Acuerdo General de Ministros,
DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación pública de que se trata, y autorízase a la Dirección del Hospital Común Regional del Centro en Bell Ville, para contratar con los proveedores, Rafael Ilundain, Speranza Hnos, Ramos e Irastorza, Fangazio y Cía., Juan J. Crenna, Andrés Rocatagliata, y Cía García, Fernandez Amil Maggi Hnos., Juan M. van Rossun, Daniel J. Levy, Luz, Ferrando y Cía, Grimaldi, Scaparra y Cía., y Eduardo Retienne, la provisión de artículos cuyo detalle se registra a fojas Nº 231 a 241 inclusive del presente expediente, con destino al expresado establecimiento, durante el segundo semestre del año último.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase al Escribano Mayor de Gobierno para la formalización de los contratos respectivos

ALVEAR. — Angel Gallardo. —Víctor M. Molina. — Antonio Sagarna. — Eufracio S. Loza. — M. Domecq García.

Nombrando al Doctor Leopoldo Melo, para que integre la Delegación Argentina a la Junta de Jurisconsultos a reunirse en Río de Janeiro, el año próximo.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1924.

Vista la nota de la Embajada Argentina en Washington, a la que acompaña la comunicación de la Oficina de la Unión Panamericana, para que de acuerdo con la resolución adoptada en la Va. Conferencia Internacional Americana de Santiago de Chile se reorganice la Junta de Jurisconsultos creada por la IIIa. Conferencia que se reunió en Río de Janeiro; y siendo necesario proveer la vacante de la Delegación Argentina, producida por el fallecimiento del Doctor Norberto Quirno Costa,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase al Doctor Leopoldo Melo, Senador de la Nación, Miembro de la Corte Permanente de Arbitraje de La Haya, Académico y Profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, etc. para que conjuntamente con el Doctor Carlos Rodríguez Larreta, integre la Delegación Argentina a la Junta de Jurisconsultos, que se reunirá el año próximo en la ciudad de Río de Janeiro.

Art. 2º Comuníquese, a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Dejando sin efecto el Nombramiento del Vicecónsul en Victoria (Chile) Sr. Jorge Podlech.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1924.

Vista la nota de la Embajada de la República en Chile, confidencial Nº 47 de Febrero 29 ppdo.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º Déjase sin efecto el nombramiento del Señor Jorge Podlech, como Vicecónsul de la República en Victoria (Chile) hecho por decreto de Enero 25 de 1906.

Art. 2º Anúlese la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Trasladando en igual carácter a la Embajada en los Estados Unidos de América, al Señor Eduardo Racedo.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1924.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º Trasládase en igual carácter, a la Embajada de la República en los EE. UU. de América al actual Secretario de primera clase de la Embajada en el Brasil Señor Eduardo Racedo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Aceptando la renuncia del escribiente Carlos Alberto Larravide, y nombrando en su reemplazo al ciudadano Raúl Gras.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1924.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º Acéptase la renuncia presentada por el escribiente Carlos Alberto Larravide, y en su reemplazo nómbrase al ciudadano Raúl Gras.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Separando del empleo de Canciller de primera clase al ciudadano Don Gregorio Salas.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1924.

Visto el telegrama Nº 15 fecha 19 del corriente, de la Legación de la República en Alemania, en el que se trasmiten las informaciones producidas por el Cónsul General Don Alberto M. Candioti, a quien este Ministerio comisionó para investigar las denuncias formuladas en notas números 2 y 3 de 21 y 22 de Enero próximo pasado, del Consulado General en Dantzig.

Atento lo dictaminado por el Señor Asesor Letrado del Ministerio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º Sepárase del empleo de Canciller de primera clase de Consulado, que actualmente desempeña al ciudadano Don Gregorio Salas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Ministerio de Hacienda

Gómez Rufino J. — Causa fiscal

Buenos Aires, Febrero 29 de 1924.

Expte. 325 — I — 924. 229-V. — De acuerdo con lo manifestado por el Señor Procurador Fiscal de Mendoza en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º Déjase sin efecto el Decreto Nº 17-C. de Febrero 6 de 1924, en la parte que encomienda al Señor Procurador Fiscal de Mendoza, la iniciación de un juicio contra Don Rufino J. Gómez.

Art 2º Pase al Sr. Procurador Fiscal de San Juan, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra Don Rufino J. Gómez, hasta ob-

tener el pago de la suma de ($ 707.98 m/n.) setecientos siete pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuestos sobre vinos genuinos, según resolución de la mencionada Administración de fecha Enero 10 de 1924.

Art. 3º Estando concursado el referido deudor, según resulta de las presentes actuaciones, el Señor Procurador Fiscal se servirá tener en cuenta lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley Nº 3764, sobre privilegio especial que gozan los créditos por impuestos internos.

Art. 4º Publíquese, comuníquese etcétera.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Juez en lo Civil de la Capital Federal Dr. José Miguel Padilla. — Reconócese cancelación de deuda hipotecaria.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1924.

Expte. 2623 — J — 923. 210-V.— Visto que el Señor Juez en lo Civil de la Capital Federal, Dr. José Miguel Padilla, se dirige al Ministerio de Hacienda en los autos «Miloc Julio - Su juicio ab-intestato», solicitando remisión del título de propiedad correspondiente al campo situado en el Territorio Nacional del Río Negro adquirido por el causante, con la respectiva cancelación de la deuda, y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro e informes producidos por el Banco de la Nación Argentina y Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina —
DECRETA:

Artículo 1º Reconócese la cancelación de la deuda hipotecaria valor de $ 48.750 m/n., que gravaba las cinco mil (5.000) hectáreas de campo ubicadas en la Sección II del Río Negro, lote Nº 61 letras b y c, a que se refiere el título de propiedad Nº 288 de fecha 15 de Enero de 1912, expedido por la Dirección de Tierras y Colonias del Ministerio de Agricultura, agregado a estas actuaciones.

Art. 2º Pase al Registro de Hipotecas para la anotación correspondiente y desglose del título de referencia, que quedará a disposición del Señor Juez en lo Civil, Dr. José Miguel Padilla, en los autos de referencia, debiendo entregarse previo pago de los derechos de inscripción.

Art. 3º Publíquese y comuníquese en copia autenticada al Señor Juez en lo Civil Dr. José Miguel Padilla, al Ministerio de Agricultura, a la Dirección de Tierras y Colonias, al Banco de la Nación Argentina y a la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Contribución Territorial, Patentes y Sellos. — Se designa el Jurado de patentes.

Buenos Aires Marzo 6 de 1924.

Expte. 501 — C — 924. 213-V.— Atento lo manifestado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley Nº 11.288 sobre patentes,

El Presidente de la Nación Argentina —
DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase para componer el Jurado que ha de entender en los reclamos por alta o errónea clasificación de patentes en esta Capital, a los contribuyentes señores Ernesto Mignaquy y Emilio Meincke; al Jefe de Valuadores de la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, Señor Diego F. Carranza y al Jefe de Contaduría de la misma repartición, Dr. Eduardo Gazauben, bajo la presidencia del Sr. Administrador Dr. José A. Pefaure.

Art. 2º Publíquese, comuníquese y vuelva a la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Villada Juan. — Causa fiscal.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1924.

Expte. 11 — V — 923. 32-C.— De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º Pase al Señor Procurador Fiscal de Bahía Blanca, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el Señor Juan Villada hasta obtener el pago de la suma de $ 265.30 m/n. (doscientos sesenta y cinco pesos con treinta centavos moneda nacional), que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuestos y multa sobre infracción a la Ley 11.024, según resolución de la mencionada Administración de fecha Octubre 21 de 1922.

Art. 2º Publíquese, comuníquese etcétera.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Sauli Rafael. — Causa fiscal

Buenos Aires, Febrero 29 de 1924.

Expte. 436 — I — 924. 33-C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º Pase al Señor Procurador Fiscal de Mendoza, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el Señor Rafael Sauli, hasta obtener el pago de la suma de ($ 23.60 m/n.) veintiocho pesos con sesenta centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuestos y multa sobre vinos genuinos, según resolución de la mencionada Administración de fecha Septiembre 12 de 1923.

Art. 2º Publíquese, comuníquese etcétera.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Fernández Jerónimo. — Causa fiscal

Buenos Aires, Febrero 29 de 1924.

Expte. 2807 — F — 923. 34-C.— De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos en la nota que antecede.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º Pase al Señor Procurador Fiscal en turno, de la Capital Federal, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el Señor Jerónimo Fernández, hasta obtener el pago de la suma de $ 4.900 m/n., (cuatro mil novecientos pesos moneda nacional) que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuestos sobre naipes, según resolución de la mencionada Administración de fecha Enero 25 de 1924.

Art. 2º Publíquese, comuníquese etcétera.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Suomela Carlos. — Causa fiscal

Buenos Aires, Febrero 29 de 1924.

Expte. 2169 — S — 923. 35-C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos en la nota que antecede.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º Pase al Señor Procurador Fiscal de Posadas, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el Señor Carlos Suomela, hasta obtener el pago de la suma de $ 273 m/n. (doscientos setenta y tres pesos moneda nacional) que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuestos sobre tabacos, según resolución de la mencionada Administración de fecha Julio 27 de 1923.

Art. 2º Publíquese, comuníquese etcétera.

ALVEAR
Víctor M. Molina

García Julio. — Causa fiscal

Buenos Aires, Febrero 29 de 1924.

Expte. 487 — I — 924. 36-C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos en la nota que antecede.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º Pase al Señor Procurador Fiscal del Rosario, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el Señor Julio García, hasta obtener el pago de la suma de ($ 74.80 m/n.) setenta y cuatro pesos con ochenta centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuestos y multa, sobre bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración de fecha Octubre 27 de 1923.

Art. 2º Publíquese, comuníquese etcétera.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Albarenga Margarita. — Causa fiscal

Buenos Aires, Febrero 29 de 1924.

Expte. 328 — I — 924. 37-C. — De acuerdo con lo manifestado por el Señor Procurador Fiscal de Corrientes, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º Déjase sin efecto el Decreto Nº 19-C. de Febrero 6 de 1924, en la parte que encomienda al señor Procurador Fiscal de Corrientes, la iniciación de un juicio contra Da. Margarita Albarenga.

Art. 2º Pase al Señor Procurador Fiscal de Formosa, por intermedio del Ministro de Justicia e Instrucción Pública, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra doña Margarita Albarenga, hasta obtener el pago de la suma de ($ 101.75 m/n.) ciento un pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuestos sobre vinos genuinos, según resolución de la mencionada Administración de fecha Enero 10 de 1924.

Art. 3º Publíquese, comuníquese etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Cervecería Bieckert Limitada. — Causa Fiscal

Buenos Aires, Febrero 29 de 1924.

Expte. 119 — I — 924. 38-C. — De conformidad con lo solicitado precedentemente por la Administración General de Impuestos Internos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º Pase al Señor Procurador Fiscal en turno de la Capital Federal, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra la Cervecería Bieckert Limitada, hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n. 500) quinientos pesos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de sueldo del empleado Interventor de dicha Cervecería, señor José Carlos Freiría, por el mes de Junio de 1923, según boleta de deuda Nº 4259 de la mencionada Administración.

Art. 2º Publíquese, comuníquese etcétera.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Adquisición de papel para impresión de títulos

Buenos Aires, Marzo 5 de 1924.

Visto que la Casa de Moneda eleva a la consideración del Ministerio, el resultado de la licitación privada que se efectuó el 18 de Diciembre próximo pasado, para la provisión de 500.000 hojas de papel, destinado a la fabricación de títulos, de acuerdo con la autorización concedida por decreto de fecha Septiembre 21 del año ppdo., y

Considerando:

Que de las propuestas presentadas resulta más conveniente la de la Casa L. J. Hutton, según constancia del análisis químico y pruebas de impresión, efectuadas con la muestra acompañada que corre a fs. 70;

Que las condiciones de precio ofrecidas, hacen de todo punto de vista ventajosa la aceptación de dicha propuesta,

De conformidad con lo informado por la Casa de Moneda Crédito Público Nacional y Contaduría General de la Nación;

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros.
DECRETA:

Artículo 1º Autorízase a la Casa de Moneda para adquirir de la Casa L. J. Hutton, un mil (1.000) resmas de papel, de quinientas (500) hojas cada una, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones aprobado por decreto de 21 de Septiembre ppdo., y con la muestra acompañada a fs. 70 de este expediente, por el precio de ($ o/s. 15.10) quince pesos con diez centavos oro sellado cada resma, c. i. f. Buenos Aires.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Casa de Moneda a sus efectos.

ALVEAR. — Víctor M. Molina. — Vicente C. Gallo. — Antonio L. Sagarna. — M. Domecq García. — Angel Gallardo. — Eufrasio S. Loza. — Agustín P. Justo. — T. A. Le Bretón.

Hacienda Ministerio. — Integrando Tribunal de Vistas por renuncia de un miembro.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1924.

Exp. 969 — C — 924. D. Nº 31.— De conformidad con lo solicitado por la Aduana de la Capital en la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º Desígnase al Vista Don Darío Gómez, para integrar el Tribunal de Vistas, en carácter de titular y en reemplazo del Señor Jorge Bilbao que renunció.

Art. 2º Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Contaduría General. — Juicio criminal contra Enrique Horne

Buenos Aires, Febrero 19 de 1924.

Exp. 233 — C — 924. D. Nº 32.— De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º Pase al Señor Procurador de la Sección Córdoba, para que de acuerdo con lo establecido en el Art. 83 de la Ley de Contabilidad, inicie y prosiga la acción criminal que corresponda contra Don Enrique Horne, ex-Secretario de la Escuela de Agricultura de Córdoba por defalco de la suma de ($ 5.070.74 m/n.) cinco mil setenta pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional, de curso legal, según resulta de la resolución de la Contaduría General, Nº 57 de fecha 3 de Enero último.

Art. 2º Comuníquese etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley No. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, [illegible]sos de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido del Boletín Oficial

El día 8 de Mayo de 1924

Por venta de Decretos Reglamentarios	3.—
Por venta de Boletines	1.10
,, subscripción	88.—
,, marcas	84.—
,, avisos varios	179.20
,, adicional	16.—
	371.30

LORENZO PONCE DE LEON,
Administrador.

ESTADÍSTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

Gobernación de Pampa Central

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL POR PRÉSTAMOS URBANAS, INSCRIPTAS EN SEPTIEMBRE DE 1923, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	4	4	1	3	4		36	82	49.000 —
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	—	—	4	4	1	3	4		36	82	49.000

Gobernación de Chubut

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMOS URBANAS, INSCRIPTAS EN SEPTIEMBRE DE 1923, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés	—	—	—	1	1	—	1	1	—	4	08	8.000 —
al 5 %												
» 6 »	—	—	1	—	1	—	1	1	—	50	00	4.000 —
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »	1	1	—	—	2	—	2	2	—	7	00	12.000 —
+ 12 »												
Totales	1	1	1	1	4	—	4	4	—	61	08	24.000 —

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR RESTOS DE PRECIOS URBANAS, INSCRIPTAS EN SEPTIEMBRE DE 1923, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés	—	1	—	—	1	—	1	1	—	5	00	3.000 —
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »	—	1	1	—	2	—	2	2	—	7	00	4.000 —
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	2	1	—	3	—	3	3	—	12	00	7.000 —

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES POR PRÉSTAMOS URBANAS, INSCRIPTAS EN SEPTIEMBRE DE 1923, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés	1	—	—	—	1	—	1	1	—	25	00	30.000 —
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	1	—	—	—	1	—	1	1	—	25	00	30.000

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL POR PRÉSTAMOS URBANAS, INSCRIPTAS EN SEPTIEMBRE DE 1923 CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	1	1	—	1	1	—	2	50	11.000 —
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	—	—	1	1	—	1	1		2	50	11.000 —

ESTADÍSTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

Gobernación de Pampa Central

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR PRÉSTAMOS URBANAS, INSCRIPTAS EN SEPTIEMBRE DE 1923, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés	1	1	—	—	2	—	2	2	—	20	40	5.100 —
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »	1	1	—	—	2	—	2	2	—	15	82	16.000 —
» 9 »												
» 10 »	—	1	—	1	2	—	2	2	—	31	87	5.000 —
» 11 »												
» 12 »									—			
+ 12 »	1	—	—	—	1	1	—	1		9	81	2.000 —
Totales......	3	3	—	1	7	1	6	7	—	77	40	28.100 —

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR RESTOS DE PRECIOS URBANAS, INSCRIPTAS EN SEPTIEMBRE DE 1923, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS SEGÚN PLAZO:					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés	1	—	—	1	2	—	2	2	—	33	48	6.691 33
al 5 %												
» 6 »	—	1	—	—	1	1	—	1	—	25	00	14.000 —
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »	—	1	—	—	1	—	1	1	—	3	00	2.400 —
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	1	2	—	1	4	1	3	4	—	61	48	33.031 33

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES POR PRÉSTAMOS URBANAS, INSCRIPTAS EN SEPTIEMBRE DE 1923, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO:					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectárea	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »	1	—	—	—	1	—	1	1	—	7	00	4.300 —
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	1	—	—	—	1	—	1	1	—	7	00	4 300 —

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES POR RESTOS DE PRECIOS URBANAS INSCRIPTAS EN SEPTIEMBRE DE 1923, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés	—	—	1	—	1	—	1	1	—	10	50	640 —
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales...........	—	—	1	—	1	—	1	1	—	10	50	640 —

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE SOCIEDADES EXTRANJERAS POR PRÉSTAMOS URBANAS, INSCRIPTAS EN SEPTIEMBRE DE 1923, CLASIFICADAS SEGÚN INTER

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »	—	1	—	—	1	—	1	1	—	22	50	5.000 —
» 8 »												
» 9 »	1	—	—	—	1	—	1	1	—	12	50	3.000 —
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales.....	1	1	—	—	2	—	2	2	—	35	00	8.000 —

AVISOS

SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia, con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 55, de 14 a 16 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1o. de los decretos del 21 de Marzo y 8 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento, certificado de nacionalidad) — 11 de Junio de 1912.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza, 17o. suplemento al cuaderno (5a. edición). — Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10a. edición).

Francia, 3er. suplemento al cuaderno No. 22 (5a. edición) —Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6a. edición).

BOLETIN OFICIAL

Después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en este Boletín, no se devolverá el importe ya percibido de la publicación, aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

Los reclamos de los señores subscriptores por números atrasados, serán atendidos sin cargo de pago, siempre que se formulen dentro de la primera semana de la fecha del número reclamado. De otro modo, deberá abonarse el importe de acuerdo a la tarifa.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas: las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24. Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia — Resolución 11 de Septiembre de 1916.

sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, art. 25 ídem.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

SOUTH AMERICAN TOUR
SOCIEDAD ANONIMA
Esmeralda 449

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el doce de Mayo a las diez y seis, en el local social con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aumentar el capital social modificando el artículo cuarto de los Estatutos sociales.

2o. Designar dos accionistas para firmar el acta.

Depósito de acciones: Debe hacerse por los accionistas con anticipación mínima de dos días al señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e-16 abril No. 19086 v-9 mayo

CITY BELL, SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 del corriente a las 14 horas en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 620, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Dictamen del Síndico.

3o. Reparto de utilidades.

4o. Elección del Presidente y cinco Directores por el término de tres años.

5o. Elección del Síndico.

6o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el art. 23 de los Estatutos que dice: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. En lugar de depósito se admitirá un certificado de Banco a satisfacción del Directorio".

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1924. — Adolfo Labougle (hijo), presidente.

e-3 mayo No. 19270 v-19 mayo

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL "LUSO-AMERICANA"

De acuerdo con lo que dispone el art. 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Mayo de 1924, a las 16.30 h., en su local Rivadavia 875, para lo siguiente:

1o. Aprobación del Inventario, Memoria y Balance General correspondiente al segundo ejercicio comercial, que terminó el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Aprobar la distribución y aplicación del saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3o. Elección de dos miembros titulares y dos suplentes del Directorio.

4o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y subscribir el acta con el Presidente y Secretario.

Nota: Se ruega a los señores accionistas depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 30 de 1924. — El Directorio.

E. 30 abril No. 19237 v20 mayo

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS
Sociedad Anónima
SARMIENTO 857

Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria del 28 de Mayo de 1924

Convócase a los señores Accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del País, a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el 28 del mes actual, a las 18, en el local social Sarmiento 857, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico hasta el 31 de Marzo de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de cinco directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Jorge R. Campbell, Ambrosio J. Gioja, Juan Roccatagliata, José Urtasun y Enrique Domecq, que terminaron su mandato.

4o. Elección de cinco directores suplentes, en lugar de los señores Bautista Aichourrón y Alberto J. Serrates, que renunciaron; de los señores Enrique Domecq y Oscar V. Sansot, que pasaron a ser titulares, y del señor Arturo Peró cuyo mandato ha terminado.

5o. Elección de Síndico, titular y suplente, con arreglo a lo dispuesto en el art. 17 de los Estatutos.

Nota: De acuerdo con el art. 33 de los Estatutos, los señores Accionistas presentarán sus acciones en el local social y retirarán su tarjeta de entrada.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1924. — Felipe L. Cucullu, Secretario.

E. 6 mayo No. 19.295 v26 mayo

LA SARMIENTO, Sdad. ANONIMA
CONVOCATORIA

Por resolución del directorio, se pone en conocimiento de los señores accionistas que el día 17 de Mayo de 1924, y en el local calle Victoria No. 757 piso tercero, escritorio 23, se celebrará la primera asamblea extraordinaria a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance.

2o. Aclaración del artículo trece (13) de los estatutos y aprobación de los actos del directorio.

3o. Designación de tres directores por tres años, por renuncia de los actuales.

4o. Nombramiento de un síndico y un suplente.

5o. Nombrar dos accionistas para aprobar y firmar las actas.

Para poder concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán acreditar su carácter de tales, antes de su celebración y retirar en el local mencionado, las tarjetas de entrada.

Buenos Aires, Abril 30 de 1924. — El presidente.

e1 mayo No. 19250 v17 mayo.

LA LINERA ARGENTINA, S. A.
Convocatoria

El Directorio convoca a los señores accionistas a la 2a. Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse el día diez de Mayo próximo a las 15 horas en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 465, para tratar lo siguiente:

1o. Aumento del capital autorizado.

2o. Designación de dos accionistas para que en representación de los demás accionistas aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo prescripto en el art. 28 de los Estatutos de la Sociedad, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la celebración de la misma. — Juan Lariviere, presidente.

e-22 abril No. 19125 v-10 mayo

COMPAÑIA ARGENTINA DE FRIGORIFICOS, S. A.

25 de Mayo 182, 4o. piso. — Segunda convocatoria

No habiendo depositado el número de acciones requeridas por el art. 21 de los estatutos, para la celebración de la asamblea general ordinaria, que debía tener lugar el día 30 de Abril de 1924, se convoca por segunda vez a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Mayo próximo, en las oficinas de la compañía, calle 25 de Mayo 182, 4o. piso a las 11 horas, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al quinto (5o.), ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de síndico y síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, se requiere que el accionista haya depositado sus acciones en los escritorios de la compañía, calle 25 de Mayo 182, 4o. piso, hasta tres días antes del indicado para la realización de la asamblea. — El secretario.

e1o. mayo No. 19252 v15 mayo.

CENTRO ESTUDIANTES DE INGENIERIA

Se convoca a los socios de este Centro a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 del corriente a las 21.30 horas, en una aula de la Facultad, Perú 222, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar la memoria y balance del período 1923-1924.

2o. Transmisión de las autoridades del Centro.

3o. Nombramiento de dos socios para firmar el acta. — El Presidente.

E. 7 mayo No. 19.297 v7 mayo

ESTANCIAS DANO-ARGENTINAS, S. A.
Belgrano 510

Buenos Aires, Mayo 6 de 1924.

Por resolución del Directorio de la S. A. Estancias Dano-Argentinas, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Mayo de 1924, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Belgrano 510, de esta Capital Federal, con la siguiente

ORDEN DEL DIA.

1o. Modificación de los Estatutos Sociales, especialmente en cuanto se refiere a:

a) Denominación de la Sociedad.
b) Aumento del Capital.
c) Duración de la Sociedad.

Y demás modificaciones de detalle que se harán conocer oportunamente a los señores Accionistas.

2o. Elección o reelección de Directores.

3o. Designación de dos Accionistas para que en unión del Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. —El Directorio.

E. 7 mayo No. 19.308 v23 mayo

LLOYD AMERICANO, SOCIEDAD ANONIMA

Marítima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo No. 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 23 de Mayo de 1924, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 267, 1er. piso, a los efectos de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Nombramiento del Síndico ad hoc para que se expida sobre el Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario preparado y certificado por los Contadores Públicos Nacionales don Juan B. Schillizzi y Angel Solari Viale, presentados por el Directorio juntamente con la Memoria respectiva.

2o. Consideración de la Memoria, Inventarios, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General e informe del Síndico correspondiente al 6o. ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1923.

3o. Elección de Directores Titulares y suplentes, de acuerdo al artículo 15 de los Estatutos.

4o. Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos, para tener derecho de concurrir y votar en las Asambleas, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito expedido por algún establecimiento bancario, con anticipación no menor de tres días a la fecha en que se realiza esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1924. — El Directorio.

E. 7 mayo No. 19.305 v23 mayo

Cía. PETROLIFERA ARGENTINA "SOLANO" S. A.

Galería Güemes 614

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Mayo de 1924, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Galería Güemes, Escritorio 614, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del Balance General y Memoria presentados por el Directorio e Informe del Síndico.

2o. Elección de tres Directores Titulares y un Suplente, los que durarán 3 años en el ejercicio de sus cargos.

3o. Elección de Síndico.

4o. Resolver sobre la retribución del Directorio y Síndico, por el primer ejercicio social.

5o. Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación, y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleta de entrada a la Asamblea, el que expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo (Art. 23). — El Directorio.

E. 6 mayo No. 19.293 v20 mayo

ESTANCIAS SAN CRISTOBAL LIMITADA

Sociedad Anónima. — Convocatoria

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 22 de Mayo de 1924, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo No. 267, 1er. piso, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Nombramiento de un síndico ad hoc, para que en un cuarto intermedio se expida sobre el balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario preparado y certificado por el contador público nacional, don Juan R. Schillizzi, y presentado por el Directorio, juntamente con la memoria respectiva.

2o. Consideración de la memoria, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y balance general, correspondiente al 3er. ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1923, e informe del síndico.

3o. Determinar la retribución que corresponde al directorio y síndicos.

4o. Elección de 5 directores titulares por 3 años, de acuerdo al art. 13 de los estatutos, y dos directores suplentes por un año.

5o. Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

6o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 27 de los estatutos, para tener derecho a concurrir y votar en las asambleas, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, sus acciones o un certificado de depósito expedido por algún establecimiento bancario, con anticipación no menor de 3 días a la fecha en que se realizará esta asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1924. — El directorio.

e1 mayo No. 19256 v17 mayo.

MORIXE HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convocatoria

Por resolución del directorio y en virtud de lo dispuesto por los arts. 26, 27 y 34 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, para el día 22 de Mayo de 1924, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento No. 378, piso 4o., a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los arts. 5o., 6o. y 36 de los estatutos vigentes.

2o. Ratificación de la compra del activo y pasivo de la sociedad Morixe Hnos., verificada por el directorio, en su reunión de fecha Abril 29 del año en curso. Buenos Aires, Abril 30 de 1924. — El presidente.

e1o. mayo No. 19261 v21 mayo.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones requeridas para la celebración de la Asamblea General Ordinaria citada para el día 28 del mes de Abril próximo pasado, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el día sábado 17 del corriente en el local social calle Canning 3709|11, a las 14.15 horas. Se previene a los señores accionistas que celebrándose la Asamblea en segunda convocatoria, ella se reunirá sea cual fuere el número de los que concurran.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance del décimoctavo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de tres Directores titulares, de dos Directores suplentes, de Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración, calle Canning 3709|11, con tres días de anticipación a la fecha de la misma. Buenos Aires, Mayo 1o. de 1924. — El Directorio.

E. 2 mayo No. 19266 v13 mayo

"LA NEGRA"-MASCHWITZ REY LTDA."

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 14 de Mayo entrante, a las 16 horas, en la calle San Martín 201, piso 7o., Escritorio número 9, para reformar los artículos 6o., 7o. y 38 de los Estatutos sociales y para designar a dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Agüero 352, tres días antes, por lo menos, de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1924.— El Gerente.

E. 23 abril No. 19143 v14 mayo

SOCIEDAD ANONIMA "TERRENOS Y PUERTO DE VILLA CONSTITUCION" (EN LIQUIDACION)

Segunda convocatoria

Por disposición de la Comisión Liquidadora se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse el día 14 de Mayo corriente a las 15 horas, en el local calle Reconquista No. 30, 3er. piso, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe de la Comisión Liquidadora sobre el estado de la liquidación, según resulta de la Memoria y Balance respectivos.

2o. Ratificación de todo lo hecho hasta hoy por la Comisión Liquidadora.

3o. Nombramiento de nueva Comisión Liquidadora o confirmación de la actual.

4o. Autorización a la Comisión Liquidadora para celebrar con la Empresa del Ferrocarril Central Argentino o con terceros cualquier contrato, inclusive la venta de inmuebles y en conjunto del activo y pasivo social, para poner término a la liquidación, pudiendo a ese efecto otorgar poderes y cualquiera otra escritura pública que a su juicio fuera necesaria, para dar cumplimiento a este mandato, que contiene a tal fin las más amplias facultades que las leyes permiten.

5o. Designar dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1924. — La Comisión.

e-3 mayo No. 19271 v-14 mayo

BANCO POPULAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada. — Bartolomé Mitre 370. — Trigésima séptima asamblea general ordinaria.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 46 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de este Banco a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el sábado 24 del corriente mes de Mayo a las 15 horas, en su local de la calle Bartolomé Mitre 370.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades.

2o. Elección por tres años de los socios que deben reemplazar a los siguientes Directores que terminan su mandato, de acuerdo con el art. 57 de los estatutos: Dr. Augusto Elías, señor Horacio J. Ferrari; Ing. Rómulo Otamendi, señor Alberto Leloir e Ing. Luis Valiente Noailles y por un año, para llenar las vacantes producidas por fallecimiento de los doctores Emilio Frers y Remigio Lescano.

3o. Elección de cinco Directores Suplentes.

4o. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente para el ejercicio 1924-1925.

5o. Designación de dos socios que, en representación de la Asamblea deberán subscribir el acta respectiva.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas, deben solicitar en el Banco las tarjetas de entrada correspondientes, las que se darán hasta el día antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1924. — El Secretario.

E. 6 mayo No. 19.294 v24 mayo

COMPAÑIA COLONIZADORA ALTO PARANA S. A.

Convocatoria

El Directorio, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Mayo del corriente año, a las 11 horas, en la calle Bmé. Mitre 531 (altos), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de un convenio subscripto por el Directorio ad referéndum de la Asamblea, para la enajenación del Activo y Pasivo social.

2o. En caso de aprobación del referido convenio, resolver sobre la disolución anticipada y forma de liquidación de la Sociedad.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, las acciones o recibo de depósito de los Bancos deberán ser depositados en la Secretaría de la Sociedad, hasta 3 días antes de la reunión de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 30 de 1924. — Arturo S. Gibbs, Presidente.

E. 2 mayo No. 19268 v19 mayo

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA "RHODIUS"

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de Junio de 1924 a las 11 horas, en el local social, Cangallo 318, a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1923.

2. Elección de un Síndico y Síndico suplente.

3. Elección de un Director suplente.

Se recuerda a los señores accionistas los artículos 11 y 12 de los estatutos que dicen:

"Para concurrir a las asambleas, el accionista deberá depositar sus acciones o el valor equivalente en certificados nominativos, en la secretaría de la sociedad, tres días antes de la reunión. En substitución de las acciones o certificados nominativos, será admitido el depósito de los títulos que justifiquen la propiedad de dichas acciones o certificados, en un establecimiento bancario".

"Los accionistas residentes en el extranjero podrán hacerse representar en las asambleas, depositando sus acciones o los títulos justificativos de la propiedad de los mismos, en un Banco o establecimiento comercial de su residencia. La existencia de estos depósitos será acreditada ante la asamblea por medio de un acta notarial legalizada por el Cónsul argentino del lugar, debiendo hacerse constar en dicha acta el nombre de los depositantes y el número de acciones depositadas por cada uno de ellos".

Buenos Aires, Abril 30 de 1924. — El Directorio.

e-5 mayo No. 19290 v-21 mayo

SOCIEDAD ANONIMA VICENTE PELUFFO Y CIA.

Semillas, Plantas y Ganadería

Autorizada por decreto del P. E. del 6 de Mayo de 1910.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

correspondiente al 14o. ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1923.

De acuerdo con el art. 30 de los estatutos sociales, se convoca a los Sres. accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local México 2292, el 10 de Mayo del cte. año, a las 16 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 14o. ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de dos directores por dos años, por terminación de mandato.

3o. Elección de síndico titular y suplente por un año.

4o. Regulación de honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, en cumplimiento del artículo 31 de los estatutos, para poder concurrir a las asambleas, deberán depositar sus acciones, certificados de Bancos o documentos que comprueben el depósito de dichas acciones en un Banco de la Capital Federal, antes del 7 de Mayo próximo en la administración de la sociedad, Alsina 623, los días hábiles de las 16 a las 18 horas. — Vicente N. Peluffo, presidente.

e-15 abril No. 19046 v-10 mayo

CARTONERIA VANSELOW

Sociedad Anónima

Buenos Aires, Abril 22 de 1924.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la primera asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día lunes 12 de Mayo de 1924, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Cangallo 3637, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y del balance correspondientes **al ejercicio 1923-1924.**

2o. Elección de un director titular en reemplazo del señor Manuel Buceta que renunció.

3o. Elección de un síndico y un síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación al fijado para la reunión. — El directorio.

e24 abril No. 19161 v10 mayo.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y BOSQUES "CAMPOS DEL CIELO" Lda.

Sociedad Anónima

C O N V O C A T O R I A

De conformidad con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Mayo de 1924, a las 11 y 30 horas, en el local de la calle San Martín 132, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de un convenio subscripto por el Directorio, ad referéndum de la Asamblea, para la enajenación del activo y pasivo social.

2o. En caso de aprobación del referido convenio, resolver sobre la disolución anticipada y forma de liquidación de la Sociedad.

3o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta en representación de la Asamblea.

De acuerdo al artículo 24 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, San Martín 132, sus acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Mayo de 1924. — El Directorio.

E. 2 mayo No. 19267 v19 mayo.

EUSKAL - ECHEA

C. Pellegrini 53

ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 49 del Reglamento, se convoca a los señores socios y accionistas de esta Institución, con derecho a voto (artículo 11 de los Estatutos y 6 del Reglamento), a la asamblea ordinaria anual, que tendrá lugar el sábado 24 del corriente, a las 21, en los salones del Centro Vasco Francés, calle Moreno 1370, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria administrativa.

2o. Nombramiento por dos años de seis miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte del Pirineo y tres del Sur, naturales o descendientes, en reemplazo de los salientes, señores doctor Jorge A. Echayde, Juan B. Mignaquy, Ciriaco Morea, Pedro Gorritepe, Bernardo Navarlatz y Martín B. Etcheberry, que han llenado el tiempo por el cual fueron nombrados, de seis suplentes de la Comisión Directiva, por un año, y, por igual plazo diez miembros para la Comisión de Presupuesto, seis para el Jurado y dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas, todos ellos en las mismas condiciones de los señores miembros de la Directiva, respecto a su naturaleza u origen.

3o. Designación de dos socios o accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo de 1924. — Jorge A. Echayde, Vicepresidente. — Sebastián Urquijo, Secretario.

E. 8 mayo No. 19.313 v24 mayo

S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL "JORGE BELL E HIJOS"

(Casa fundada en el año 1843)

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1924.

En cumplimiento a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Mayo, a las 16 horas, en su local Defensa 657, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 5o. ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1924.

2o. Elección del Directorio, en reemplazo del actual, cuyo mandato termina.

2o. Elección del Directorio, en reemplazo del actual, cuyo mandato termina.

3o. Elección de Síndico.

4o. Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario-Tesorero, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, o bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en algún establecimiento bancario de reconocida reputación, y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea y expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo. — Jorge A. J. Bell, Presidente. —Guillermo M. Cordes, Secretario-Tesorero.

E. 6 mayo No. 19.292 v22 mayo

SOCIEDAD ARGENTINA DE LA CRUZ ROJA

El Consejo General de la Institución convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 17 de Mayo pmo. a las 16 horas, en el local calle Viamonte 650, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria y Balance General del ejercicio correspondiente al año 1923.

2o. Elección de siete socios para integrar el Consejo General, en reemplazo de los doctores Nicolás Lozano, Sylla Monsegur, Alejandro Olivero, Ernesto Madero, José Marcos Pérez, Roberto M. Dodds y señor Ernesto Osten.

3o. Designación de dos socios para revisores de cuentas.

4o. Designación de dos miembros para firmar el acta con el señor Inspector de Justicia. — Antonio R. Zúñiga, Secretario.

E. 8 mayo No. 19.323 v16 mayo

COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEOS Y MINAS (S. A.)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de Mayo a las 16, en el local Bartolomé Mitre 531, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, para el ejercicio de 1924, fijando la retribución del titular.

3o. Nombramiento de dos accionistas para autorizar el acta de la Asamblea.

Nota. Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados dos días antes, por lo menos, al fijado para la Asamblea. — C. A. Tornquist, Presidente.

E. 30 abril No. 19234 v16 mayo

SOCIEDAD ARGENTINA TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA

ESMERALDA 449, BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Mayo de 1924 a las 16, en el local social Esmeralda 449, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al año 1923.

2o. Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, fijando la remuneración del Síndico para el ejercicio de 1924.

3o. Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Las acciones deberán ser depositadas antes de los tres días precedentes al de la Asamblea.

e-26 abril No. 19209 v-16 mayo

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 17 de Mayo de 1924, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 1288, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 29 de Febrero de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de cuatro Directores titulares, en reemplazo de los señores Prof. doctor Luis Lenzi, Prof. doctor Oscar Covello, Prof. doctor Carlos Cirio y doctor Eugenio Vercellino.

4o. Elección de dos Directores Suplentes en reemplazo de los señores doctor José Ragozza y doctor Juan Gonella.

5o. Elección de los Síndicos titular y suplente, en reemplazo de los señores Félix Abrate y Antonio Ferrini, que han terminado su mandato.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las oficinas del Instituto, Avenida de Mayo 1288, por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1924. — El Directorio.

E. 28 abril No. 19214 v17 mayo

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE

(Sociedad Anónima)

2a. CONVOCATORIA

Se convoca a asamblea general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 14 de Mayo de 1924, en el local San Martín 201, 8o. piso, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al 18o. ejercicio, vencido el día 31 de Diciembre de 1923.

2o. Aplicación de utilidades y resolver sobre el artículo 39 de los estatutos.

3o. Elección de dos directores titulares y un suplente y un síndico titular y un suplente.

4o. Designación de dos señores accionistas, de acuerdo con el artículo 37 de los estatutos sociales, para aprobar y firmar el acta, en representación de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para poder concurrir o tener representación en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario, en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo 499, 8o. piso, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Abril 29 de 1924. — El director secretario.

e1o. mayo No. 19249 v12 mayo.

BOLSA DE GANADOS

Sociedad Anónima. — Sarmiento 299

SEGUNDA CONVOCATORIA

Asamblea general extraordinaria

Por resolución del directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 12 de Mayo próximo a las 17 horas en el salón de actos públicos de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem No. 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aumento del capital social.

2o. Modificaciones a los artículos 5o., 8o. y 49 de los estatutos.

3o. Designar dos señores accionistas presentes para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 47 de los estatutos de la sociedad, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja social, el recibo de sus acciones hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Los señores accionistas que no concurran personalmente a la asamblea, podrán hacerse representar por carta-poder, observando la disposición del artículo 48 de los estatutos. Los formularios respectivos se solicitarán en la gerencia de la sociedad.

De acuerdo con el artículo 44 de los estatutos, esta asamblea en segunda convocatoria, tendrá lugar con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada para la misma.

Buenos Aires, Abril 26 de 1924. — Rodolfo Guillón, presidente. Julio A. Quesada, secretario.

e28 abril No. 19218 v12 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "HILL STATION"

Convocatoria

De acuerdo con el artículo No. 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en Río Gallegos el día 15 de Mayo próximo a las catorce horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance practicado el 31 de Marzo ppdo.

2o. Elegir Directorio por un nuevo período.

3o. Elegir un Síndico titular y un Síndico suplente. — El Directorio.

e-25 abril No. 19189 v-12 mayo

SOCIEDAD ANONIMA "EL CONDOR"

Se convoca a los señores accionistas de "El Cóndor", Destiladora de Petróleo, Sociedad Anónima, para el miércoles 14 de Mayo a las 11 h., en la calle San Martín 66, esc. 515, para Asambleas Ordinaria y Extraordinaria

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y Balance y ganancias y pérdidas.

2o. Elección de Síndicos titular y suplente.

3o. Consideración del estado de la Sociedad y resolución sobre disolución y liquidación anticipada de la misma.

4o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones de acuerdo con los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 21 de 1924. — El Directorio.

E. 22 abril No. 19138 v13 mayo

GRANDES ALMACENES TIENDA SAN JUAN, CIBRIAN HERMANOS S. A.

Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 20 del corriente, a las 19.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina esquina Piedras, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar y aprobar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Reparto de Utilidades, correspondiente al décimo ejercicio, vencido el 31 de Enero de 1924.

2o. Elección de cuatro Directores Titulares y cuatro Suplentes, que terminan su mandato, por dos años; y Síndico Titular y Suplente por un año.

3o. Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta de la sesión.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes de la Asamblea, para obtener su boleta de entrada.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1924. — P. Antón, Gerente.

E. 3 mayo No. 19276 v20 mayo

VICENTE PELUFFO Y CIA.

SOCIEDAD ANONIMA

Semillas, Plantas y Ganadería

Autorizada por decreto del P. E. del 6 de Mayo de 1910.

De acuerdo con una resolución del Directorio, se cita a los Sres. accionistas a una Asamblea Extraordinaria que se efectuará el día 10 de Mayo del corriente año, a las 17 horas, en el local Méjico 2292, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Renovar la autorización especial que le fué concedida al Directorio en la Asamblea Extraordinaria del 20 de Septiembre de 1922.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que, en cumplimiento del art. 31 de los estatutos, para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de Banco o el documento que compruebe el depósito de dichas acciones en un Banco de esta Capital, antes del día 7 de Mayo próximo, en la Administración de la Sociedad, Alsina 623, los días hábiles de 16 a 18 horas. — Vicente N. Peluffo, presidente.

e-15 abril No. 19047 v-10 mayo

NORTH AMERICAN UNDERWEAR MILLS CORPORATION

Sociedad Anónima — Asamblea general ordinaria

Por resolución del directorio, y de conformidad con los estatutos, convócase a asamblea general ordinaria de accionistas, la que se verificará el día 17 de Mayo próximo, a las 10 horas, en las oficinas de la compañía, San Martín 66, escritorio 209, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente, para el año de 1924.

3o. Reforma de los estatutos sociales.

4o. Elección de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El directorio.

e28 abril No. 19219 v14 mayo.

CREMERIAS DEL SUD

2a. Asamblea general extraordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio, se resuelve convocar a los señores accionistas a la segunda asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 2 de Junio de 1924, a las 15 horas en el estudio del señor vicepresidente, doctor Américo E. Vercelli, Avenida de Mayo 580, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Modificación del artículo 27 de los estatutos sociales.

Se previene a los señores accionistas que por disposición del art. 22 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar en las cajas de la sociedad sus acciones, con dos días por lo menos de anticipación a la fecha señalada para la asamblea. — El directorio.

e28 abril No. 19220 v14 mayo.

CLUB UNIVERSITARIO DE BUENOS AIRES

Corrientes 327

La Comisión Directiva del Club Universitario de Buenos Aires convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en su local social, Corrientes 327, el lunes 12 de Mayo de 1924, a las 21.30 horas, en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Autorizar a la Comisión Directiva para gestionar un crédito en el Banco de la Nación Argentina, u otro cualquiera por la suma de $ 40.000 m|n, para liquidar las dos últimas cuotas pendientes con el señor Adán Méndez, propietario de la finca calle Viamonte No. 1556, adquirida por el Club Universitario de Buenos Aires para su futuro edificio.

2o. Nombramiento de "Socio Honorario" al doctor Francisco Ghigliani, Presidente del Club Universitario del Uruguay.

3o. Nombrar dos socios para que subscriban el acta. — Juan Carlos Palacios, Presidente. — Jorge Cordeyro Echagüe, secretario.

E. 7 mayo No. 19.310 v12 mayo

SOCIEDAD ANONIMA "SALINAS HERMANOS" LIMITADA

Asamblea Extraordinaria

TERCERA CONVOCATORIA

No habiéndose realizado, por falta de número la asamblea extraordinaria a que se había convocado por segunda vez a los señores accionistas el Directorio resolvió hacer la tercera convocatoria para el día 12 de Mayo de 1924, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 941, para tratar y resolver sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reducción del capital emitido.

2o. Emisión de acciones preferidas.

3o. Reforma de los Estatutos.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Los proyectos relativos a los puntos 1o., 2o. y 3o. del Orden del Día, estarán a disposición de los señores accionistas en el mismo local de la Sociedad desde diez días antes del señalado para la celebración de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 40 de los Estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o la correspondiente boleta de depósito en un Banco, en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para celebrarla y, que de acuerdo con el artículo 37, la asamblea se celebrará con el número de accionistas que concurra, bastando para sus resoluciones el voto favorable de la mayoría de los presentes.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1924. — Rómulo Diego Lanusse, Presidente. — Mariano Ustáriz, Secretario.

E. 29 abril No. 19229 v12 mayo

SOUTH AMERICAN TOUR

Sociedad Anónima

Esmeralda 449

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

(Segunda convocatoria)

Por segunda vez convócase a Asamblea General Ordinaria para el día doce de Mayo a las quince horas, en el local social, con la siguiente orden del día:

1o. Considerar la Memoria y Balance correspondientes al año 1923 y la distribución de utilidades.

2o. Fijar el número de Directores titulares y elegirlos, así como dos Directores suplentes.

3o. Fijar la retribución del cargo de Síndico y nombrar un Síndico titular y un Síndico suplente.

4o. Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Depósito de acciones: Debe hacerse con anticipación mínima de dos días al fijado para la Asamblea.

Nota: Las resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado. — El Directorio.

E. 29 abril No. 19230 v9 mayo

CINEMATOGRAFICA SUD-AMERICANA, SOCIEDAD ANONIMA

Local provisorio: Maipú 574, Bs. Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que de acuerdo con el artículo 31 de nuestros Estatutos, tendrá lugar el miércoles 30 de Abril a las 17, en el local calle Brandsen 436, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe del Síndico.

2o. Consideración y aprobación del Balance y Memoria del Directorio y destino de las utilidades.

3o. Liquidación de la Sociedad y nombramiento de la Comisión liquidadora.

4o. Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con los señores Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación al fijado para la Asamblea.

e-8 abril No. 18934 v-30 abril

CENTRO NAVEGACION TRANSATLANTICA

Se cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 14 del corriente a las 15 horas, en su local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo No. 347, Escritorio No. 409.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria y del Balance.

2o. Renovación de la Comisión Directiva.

3o. Designación de dos Miembros para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1924. — El Secretario.

E. 8 mayo No. 19.325 v14 mayo

NUEVAS CONVOCATORIAS

SOCIEDAD ARGENTINA DEL NAFTEROL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el local social, 25 de Mayo No. 267, el día 2 de Junio de 1924, a las 15 horas, a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance e informe de los Síndicos correspondiente al tercer ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de seis Directores titulares y dos suplentes.

3o. Elección de un Síndico titular y un suplente por cada una de las series A y B.

4o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los estatutos sociales, los accionistas deberán depositar, en la secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, sus acciones o certificados de depósito de las mismas, en algún establecimiento bancario. — El secretario.

E. 9 mayo No. 19.327 v30 mayo

ASOCIACION UNION ISRAELITA DE BENEFICENCIA Y SOCORROS MUTUOS PARA ENFERMOS "BIKUR JOILIM".

Convocatoria

La Comisión Directiva de la Asociación Unión Israelita de Beneficencia y Socorros Mutuos para Enfermos "Bikur Joilim, invita a los señores socios de esta Asociación a las elecciones del día domingo 11 de Mayo de 1924, de 9 a 17 horas, y a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 12 de Mayo, a las 21 horas, en el local de la misma, calle Lavalle 2459, para tratar la siguiente Orden del Día:

1o. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria.

2o. Memoria del Presidente.

3o. Aprobación del Balance General.

4o. Elección de 13 miembros que han de llenar la vacante de:

Un Tesorero.

Un Protesorero.

Un Secretario.

Un Prosecretario.

Ocho Vocales y un revisor de cuentas.

5o. Presupuesto.

6o. Designación de dos socios para firmar el acta.

7o. Asuntos varios. — Z. V. Bronstein, secretario.

E. 9 mayo No. 19.328 v12 mayo

COMPAÑIA EXPORTADORA DE PRODUCTOS MOLINEROS

(The Mill Products Export Company Limited)

SOCIEDAD ANONIMA

(En Liquidación)

25 DE MAYO 340, BUENOS AIRES

Asamblea Extraordinaria

Por resolución de la Comisión Liquidadora, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que ten-

drá lugar el día 26 de Mayo de 1924, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo No. 340 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA.

1o. Consideración del Informe, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Cuenta de Liquidación presentada por la Comisión Liquidadora.

2o. Resolver qué destino se da al saldo beneficio de $ o|s 1.724.08 que arroja dicho balance.

3o. Dar amplios poderes a los señores Alfredo Hirsch y Ernesto Salomón para que cualquiera de los dos indistintamente pueda firmar todos los escritos y escrituras que aún sean necesarias y llenar todos los trámites de cualquier naturaleza que sean necesarios para la total liquidación de la Compañía, como así también para proceder a la incineración de todas las acciones.

4o. Redacción y firma por todos los presentes del acta de la Asamblea.—La Comisión Liquidadora.

E. 9 mayo No. 19.330 v26 mayo

BANQUE ARGENTINE
Y FRANCAISE
(SOCIEDAD ANONIMA)
Capital 20 millones de francos integrados
Seda social en París, 85 Bd. Haussmann

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria, en la sede social, para el sábado 28 de Junio de 1924, a las 14 horas y 30.

Para ser representados en dicha Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en el Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista 157, en Buenos Aires, hasta el 19 de Mayo de 1924 o en la Banque Argentine y Française, en París, hasta el 13 de Junio de 1924.

Buenos Aires, Mayo de 1924. — El Representante.

e-9 mayo No. 19332 v-9 mayo

Avisos y Edictos del Día

LICITACIONES

Ministerio del Interior

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 10833-D-924, llámase a licitación para la provisión de 1500 trajes de baño y 1500 toallas felpudas de baño, con destino a la Dirección de Plazas de Ejercicios Físicos. Tendrá lugar el día 19 del actual a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Mayo 8 de 1924. — El secretario.

e9 mayo s|pp O|1060 v19 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 16 del corriente a las 14 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la calle Paramaribo de Warnes a Espinosa, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1924. — El secretario.

e9 mayo s|pp O|490 v16 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 16 del corriente a las 14.30 horas, para la construcción de enmaderado de la calle Garay de Balcarce a Lima Este, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1924. — El secretario.

e9 mayo s|pp O|493 v16 mayo.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Junio venidero, a las 14 horas, para adjudicar la provisión de 81.775 metros cúbicos de madera dura, con destino a las obras de reparación del puente sobre el río Santa Lucía, en San Roque, provincia de Corrientes.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. —Buenos Aires, Mayo 8 de 1924.

o|5126 v6 junio

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a presentación de propuestas para el día 12 de Mayo de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de cobre en chapas, cobre y bronce laminado en barras, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios de presupuestos que corresponden al expediente O. C. 3136|24, Of. 11.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v12 mayo

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Celia Ramos Mejía de Pico, por sí y sus hijos menores Celia María, Paulino, José María y María Pico, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Excma. Cámara en lo Civil de la Capital, don Paulino Pico.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1924. — El Secretario.

v-17 mayo

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Buenos Aires, Mayo 1 de 1924. — Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a don Alfredo Dulce, para que dentro del mismo ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 381 m|n que adeuda al Fisco, en concepto de arrendamiento de una fracción de terreno en la plazoleta Este de la calle Belgrano, Puerto de la Capital, con más la cantidad de $ 18 m|n por resposición de sellado en las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación, $ 20.

e 9mayo s|pp. 191 v13 junio.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1924. — Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor Jorge Pedro Schneider, por el término de diez días, para que dentro del mismo, ingrese a Tesorería General o gire a su orden, la suma de ($ 50.00 m|n), cincuenta pesos moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de multa por infracción a la Ley 4863, debiendo presentar en la Secretaría de dicha repartición, un sello valor de ($ 11 m|n), once pesos moneda nacional, en concepto de reposición de fojas actuadas con tal motivo, en el expediente No. 878-D-924. — Los secretarios.

Precio de la publicación, $ 20 m|n.

e9 mayo s|pp 192 v20 mayo.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1924. — Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor Jorge E. Rossi, para que dentro del término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de ($ 179.70 m|n) ciento setenta y nueve pesos con setenta centavos moneda nacional, en concepto de materiales que le fueron facilitados para combatir la langosta, en el año 1916, según expediente citado al margen, con más la de ($ 14.00 m|n) catorce pesos moneda nacional en concepto de reposición de fojas actuadas, bajo apercibimiento de seguir su cobro por vía judicial. — Los secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.

e9 mayo s|pp 193 v26 mayo.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1924. — Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor José Isaak, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de $ 347.40 m|n, que adeuda al Fisco, en concepto de un préstamo de semilla que le fuera otorgado por intermedio del Ministerio de Agricultura de la Nación, en el año 1917 con más la suma de $ 116.75 m|n, por los intereses correspondientes desde el 1 de Abril de 1918 hasta el 1 de Abril ppdo., debiendo presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 8 m|n, por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación, $ 24.

e9 mayo s|pp 194 v20 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don Manuel González que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Agosto 23 de 1922. "Autos y Vistos: Informando en este acto el actuario que el defensor del ejecutado no ha opuesto excepciones dentro del término de ley, sentencio este juicio de venta y mando llevar adelante la ejecución hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Manuel B. de Anchorena". Buenos Aires, Marzo 18 de 1924. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e-8 mayo s|p.p. 1041 v-19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Miguel Rodríguez, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Mayo 1o. de 1924. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e-9 mayo s|p.p. 1198 v-13 junio

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don José Gatti, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 1o. de 1924. — R. Caputo, secretario.

e-9 mayo s|p.p. 1199 v-13 junio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Ramón Abal, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Secretaría, 3 de Mayo de 1924. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e-9 mayo s|p.p. 1200 v-13 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a don Adolfo Gómez y a don Juan Gómez, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la querella que les sigue don Juan P. Donato, por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Mayo 2 de 1924. — J. Marcó del Pont (hijo) secretario.

e-9 mayo s|p.p. 1201 v-13 junio

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de Abril ppdo., expediente [illegible], las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 6788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparece bajo estas denominaciones: Caja y Bancos, Cuentas Corrientes Impersonales, Cuentas Varias u otras análogas, es decir, aquellas que comprenden más de un concepto.

La Cuenta de Ganancias y Pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

191

LA GENERAL

(The General Accident Fire y Life Assurance Corporation Limited)

Compañía Inglesa: Sarmiento 347
Autorizada por el Superior Gobierno Nacional, con fecha 14 de Febrero de 1911
Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 30 de Junio de 1911
RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIO E INFORTUNIOS
Capital autorizado... $ 16.200.000 — c/l
» subscripto... » 16.200.000 — »
» realizado... » 5.450.000 — »
La Compañía no tiene Capital asignado a esta Agencia

4° Balance de Saldos (trimestral) del 1° de Octubre al 31 de Diciembre de 1923

DEBE	$ c/l
Casa Matriz	—
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)	379295 19
Caja y Bancos	20830 87
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores varios	90993 85
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—
Obligaciones a cobrar	3066 66
Mobiliario y material	100 —
Diversos deudores	51094 17
Cuentas de orden	—
	545380 74
HABER	
Casa Matriz	120273 74
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)	400000 —
Reservas	—
Siniestros pendientes	13375 90
Diversos acreedores	11731 10
Cuentas de orden	—
	545380 74

Buenos Aires, 26 de Enero de 1924
The General Accident Fire & Life Assurance Corporation Ltd.
H. J. Pilling, gerente

Detalle de las Cuentas de Explotación
al 31 de Diciembre de 1923 (4° Trimestre)

DEBE	$ c/l
Corretajes y comisiones	16083 65
Gastos generales	18957 16
Siniestros	2435 08
Reaseguros locales	382 21
Patentes y sellos	5054 48
Saldo	41570 87
	84483 45
HABER	
Primas	79855 90
Patentes y sellos	4551 10
Comisiones sobre reaseguros locales	76 45
	84483 45

Nota: Sujeto a los Reaseguros y Gastos de la Casa Matriz
Buenos Aires, 26 de Enero de 1924
The General Accident Fire & Life Assurance Corporation Ltd.
H. J. Pilling, gerente

Detalle de las Cuentas de Explotación
Durante el año 1923

DEBE	Incendios	Infortunios	Total
Comisiones y corretajes	44816 76	9985 04	54831 80
Gastos generales	64077 44	12425 —	76502 44
Siniestros	18405 23	3208 14	21613 37
Reaseguros locales	2333 79	—	2333 79
Patentes y sellos	13934 17	2975 46	16909 63
Saldo	79072 70	14814 58	93887 28
	222670 09	43408 22	266078 31
HABER			
Primas	208505 85	40432 76	248938 61
Patentes y sellos	13697 48	2975 46	16672 94
Comisiones sobre reaseguros locales	466 76	—	466 76
	222670 09	43408 22	266078 31

Nota: Sujeto a los reaseguros y gastos de la Casa Matriz
Buenos Aires, 26 de Enero de 1924
The General Accident Fire y Life Assurance Corporation Ltd.
H. J. Pilling, gerente

Buenos Aires, 1o de Febrero de 1924.
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 9 Mayo No 19244 v-9 Mayo

3024

The Employers' Liability Assurance Corporation Ltd.

Establecida en la Gran Bretaña
Sucursal en la República Argentina: calle San Martín 232

Autorizada por Decreto de fecha 14 de Octubre de 1920 e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 20 de Diciembre de 1920
RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIOS
Capital autorizado... £ 2.000.000 — Est.
» subscripto... » 1.439.090 — »
» realizado... » 359.772 — 10. 0.
No existe capital asignado a esta Sucursal

Cuarto Balance de Saldos del 4° Trimestre
de Septiembre a Noviembre de 1923

DEBE	$ m/n
Casa Matriz	96674 36
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)	303545 45
Caja	111 57
Banco Anglo Sudamericano	4747 21
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores varios	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	—
Diversos deudores	9270 82
Gastos de organización	—
Cuentas de orden	—
	414349 41
HABER	
Casa Matriz (cuenta títulos en depósito)	303545 45
Casa Matriz	110634 69
Reservas	—
Siniestros pendientes	50 —
Diversos acreedores	119 27
Cuentas de orden	—
	414349 41

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1923.
p. p. The Employers' Liability Assurance Corporation Limited
Harry Wilson

Detalles de las Cuentas de Explotación
Trimestre de Septiembre a Noviembre de 1923

DEBE	$ m/n
Corretajes y comisiones	4281 28
Gastos generales	15677 18
Siniestros	13 99
Reaseguros locales pasivos	68 18
	20040 63
Saldo transferido a Casa Matriz	1211 68
	21252 31
HABER	
Primas	19750 31
Patentes y sellos	1488 37
Comisiones s/reaseguros locales pasivos	13 63
	21252 31

Las cifras que anteceden son sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por nuestra Casa Matriz
Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1923
p. p. The Employers' Liability Assurance Corporation Limited
Harry Wilson

Detalles de las Cuentas de Explotación
Diciembre de 1922 a Noviembre de 1923

DEBE	$ m/n.
Corretajes y comisiones	21669 66
Gastos generales	28033 11
Siniestros	52084 64
Reaseguros locales pasivos	103 21
	101890 62
HABER	
Primas	72963 08
Patentes y sellos	5241 95
Comisiones s/reaseguros locales pasivos	20 63
Saldo transferido a Casa Matriz	23644 96
	101890 62

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1923.
Las cifras que anteceden son sujetos a los gastos y a operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por nuestra Casa Matriz
p. p. The Employers' Liability Assurance Corporation Limited
Harry Wilson

Buenos Aires, 11 de Enero de 1924
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 9 mayo N. 19236 v-9 mayo

0182

—"ROMA"—

Compañía Italo-Argentina de Seguros Generales
BARTOLOMÉ MITRE 459—BUENOS AIRES
Ramos en que opera: Vida, Incendio, Accidentes del Trabajo, Granizo
Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, fechas 3 de Agosto de 1911, 2 de Julio de 1914 y 14 de Julio de 1919
Capital autorizado .... $ c/l 1 000.000 —
» subscripto .... » » 1.000.000 —
» realizado .... » » 300.000 —

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1923—(2° Trimestre 15° Ejercicio)

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	700000 —	
Caja y Bancos	299321 35	
Propiedades inmuebles	973427 65	
Títulos de renta y valores diversos	15000 —	
Préstamos hipotecarios	80488 10	
» s/ pólizas vida	63764 97	
Obligaciones a cobrar	106309 53	
Mobiliario y material	25067 95	
Sucursales y Agencias	110671 80	
Diversos deudores	489820 10	
Comisiones descontadas Sección Vida	24990 05	
Gastos de organización a amortizar	—	
Cuenta explotación	214975 14	
Siniestros	61717 34	
Sección granizo	666767 50	
Varias cuentas	—	
Sección Accidentes del Trabajo:		
Títulos de renta	41850 —	
Cuenta explotación	196468 38	
Siniestros	274696 82	
Capital subscripto		1000000 —
Reservas		1244263 40
Beneficios de asegurados Vida		74319 08
Siniestros pendientes		25000 —
Diversos acreedores		240928 17
Cuenta explotación		357956 68
Dividendos pendientes		—
Sección granizo		624178 93
Varias cuentas		—
Sección Accidentes del Trabajo:		
Reservas		275000 —
Cuenta explotación		503690 40
	4345336 66	4345336 66

Ferruccio Togneri, presidente.—Juan Checchi, director general administrador.—A. Cazzaniga, tesorero. — Raúl Togneri, síndico.

Buenos Aires, 31 de Enero de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 8 mayo N. 19216 v-10 mayo

0144

Sociedad Anónima "Bodegas y Establecimientos Eraga"

Domicilio: Reconquista Nº 314

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional con fecha 7 de Marzo de 1922
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 29 de Mayo de 1922

Capital autorizado .... $ oro sell. 400.000.—
» subscripto y totalmente realizado .... » » » 400.000.—

Balance Mensual de Saldos al 31 de Diciembre de 1923

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Terrenos y establecimientos		748250 —
Enseres y útiles		185283 —
Caja y Bancos		1208 45
Inversiones		2572 04
Ganado		10150 —
Mercaderías		5718 57
Gastos generales		21743 32
Deudores		336025 66
Plantación Viñas		101355 44
Intereses		7579 41
Conversiones	601896 11	
	601896 11	1417835 89
PASIVO		
Acciones ordinarias	400000 —	
Debentures del 8%	200000 —	
Fondo de reserva legal	728 94	
Ganancias y Pérdidas	1167 17	
Acreedores		49890 19
Conversiones		1367945 70
	601896 11	1417835 89

R. W. Roberts, vicepresidente.—F. Ingouville, síndico.

Buenos Aires, Enero 26 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar. (Art 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández, 2º Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 9 mayo Nº 19245 v-9 mayo

Sociedad Comercial Feit & Olivari Limitada

Belgrano 881 — Capital

Aprobada por el Superior Gobierno por Decreto del 30 de Noviembre de 1921

Capital autorizado .... $ 2.000.000.—
» subscripto .... « 1.863.000.—
» realizado .... « 1.794.863.63

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Junio de 1923

ACTIVO		$ o/sell.	$ m/n
Acciones a emitir			137000 —
Acciones saldo a integrar			68136 37
Constitución S. A.			3000 —
Caja			12103 66
Banco Nación cta. cte.	$ 33172 30		
» Alemán » »	» 13960 68		
» Español cta. cte.	» 49247 01		
» N. Italiano	» 50000 —		
» Com. del Azul » »	» 700 38		
» City of N. York cta. cte.	» 25188 11		
» Prov. cta. cte.	» 30863 67		
» Boston cta. cte.	» 19514 99		
» Británico (cambios)	» 32039 14		255336 34
Edificio en construcción			717638 99
Mercaderías generales		44334 72	181269 90
Muebles y maquinarias		1550 —	6517 30
Acciones (Coop. Telef.)			150 —
Marcas registr. y llaves			800000 —
Gastos generales			7680 43
Comisiones			15564 45
Derechos de aduana			5022 16
Seguros a cobrar			1014 81
» generales			1358 50
Diferencias de cambio		53 65	
Bonificaciones y descuentos			543 13
Letras a cobrar			9267 43
» » pagar			18805 08
Deudores varios		73350 02	110500 39
Conversiones			226759 62
		119268 39	2525797 56
PASIVO			
Capital			2000000 —
Dividendos a pagar (Saldo)			37762 50
Cuenta Directorio			16084 88
» Síndico			4021 22
Fondo de reserva			35491 95
Martín Feit (cta. part.)			204247 20
Rafael Olivari » »			85661 21
Mercaderías generales		3607 67	925 27
Intereses			519 47
Ganancias y Pérdidas			2260 37
Letras a pagar		15408 93	
Acreedores varios		478 38	138823 49
Conversiones		99773 41	
		119268 39	2525797 56

M. Feit, presidente.—R. Olivari, vicepresidente.—J. E. Olivari, secretario.—Vº Bº: Ricardo Pedezert, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1923

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 7 mayo N 19179 v- 9 mayo

97

THE YOKOHAMA SPECIE BANK LIMITED

Casa Matriz, Yokohama (Japón)

Sucursal en Buenos Aires, calle Reconquista No 80
Registrado en el Juzgado de Comercio el 17 de Junio de 1918
Capital autorizado ..yens 100.000.000
» pagado ...... » 100.000.000
Fondos de reserva..... » 76.000.000

Capital de esta Sucursal
$ 500.000 moneda legal,

Balance de Saldos al 31 Diciembre de 1923

ACTIVO	$ c/l
Caja:	
En el Banco	83183 31
En otros Bancos del país	793270 19
En el Clearing	400128 04
Descuentos y adelantos	215476 10
Letras a cobrar	1044709 06
» compradas	336384 78
Casa Matriz y Sucursales	227781 24
Muebles	17400 —
Diversos	80624 45
Corresponsales	186289 42
	3335446 62

PASIVO	$ c/l
Capital	500000 —
Depósitos:	
En cuentas corrientes	1184958 61
Plazo fijo y Caja de Ahorros	1232836 34
Letras a pagar	4417 73
» vendidas	151134 27
Casa Matriz y Sucursales	—
Diversos	262099 67
Corresponsales	—
	3335446 62

H. Morohashi, gerente.—Y. Miyoshi, contador

Buenos Aires, 19 Enero de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 9 abril Nº 19184 v-9 abril

7

"La Constructora Americana"

Soc. Anón. de Pérstamos Hipotecarios y Operaciones Inmobiliarias

Maipú 17 — Buenos Aires

Fundada y reconocida con Personería Jurídica por decreto del Poder Ejecutivo Nacional de 24 de Abril de 1911, y reformados sus Estatutos en Abril 1º de 1921, e inscriptos en el Registro Públicode Comercio.

Capital autorizado .... $ m/n 5.000.000.—
» subscripto............................ » » 1.400.000.—
» realizado............................. » » 1.334.420.—

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1923

(13º Ejercicio — 3er Trimestre).

ACTIVO	$ m/n
Acciones a subscribir	3600000 —
Caja y Bancos; existencias	6867 89
Inmuebles	7103 14
Instalaciones y mobiliario	100 —
Bienes raíces, promesa de venta	94389 40
Valores en custodia	1094580 —
Préstamos hipotecarios o intereses escriturados vigentes	4428490 20
Créditos a cobrar, con garantía	10867 40
Deudores por venta de terrenos en cuotas	7326 60
Accionistas, Séptima serie, saldos a cobrar	65580 —
Cuentas a cobrar	550 19
Dividendo provisorio	61415 —
Cuentas varias, correspondientes a Ganancias y Pérdidas	38556 84
	9410776 66
PASIVO	
Capital social	5000000 —
Propiedades con promesas de venta	94389 40
Accionistas depositantes y miembros Directorio	1094580 —
Fondo de reserva legal	108813 15
Fondo de previsión	11971 82
Caja de gratificaciones	7308 30
Fondo especial de inmuebles	10000 —
Intereses a percibir	2181393 22
Cuenta de anticipos	562461 07
Acreedores varios	78558 73
Valores en suspenso y cobranzas	646 87
Obligaciones a pagar	80000 —
Dividendo a pagar, saldos	1170 66
Cuentas varias, correspondientes a Ganancias y Pérdidas	179500 44
	9410776 66

Martín Martí, presidente.—Graciano Hermida, secretario.—A. Meetre, gerente.—Juan Marroig (hijo),sub-gerente, contador.—Manuel Tancira, tesorero.—Vº Bº: Joaquín Bassa, síndico.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 7 mayo Nº 19212 v-9 mayo

0125

Compañía Aseguradora Argentina

AVENIDA DE MAYO 776

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1918

Seguros contra Incendios, Marítimo, Fluviales y Vida

Capital autorizado........ 2000000 —
» subscripto.......... 2000000 —
» realizado.......... 320000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1923

Segundo Trimestre del año financiero

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	1680000 —
Caja y Bancos	31865 89
Propiedades inmuebles	414413 60
Títulos de renta y valores diversos	17894 43
Préstamos hipotecarios y sobre valores	17018 58
Préstamos sobre pólizas vida	—
Obligaciones a cobrar	20864 32
Mobiliario y material	24654 36
Diversos deudores	55833 11
Comisiones descontadas Sección Vida	—
Gastos de organización a amortizar	—
Gastos de explotación	129596 07
Siniestros	22046 61
Cuentas de orden	135000 —
	2549186 97
PASIVO	**$ m/n**
Capital subscripto	2000000 —
Reservas	198122 96
Beneficios asegurados vida	—
Siniestros pendientes	15000 —
Diversos acreedores	19757 11
Cuentas de orden	135000 —
Cuenta explotación (Premios, intereses, etc.)	181366 90
	2549186 97

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1923

Federico Devoto, presidene. — J. Rodolfo Casellas, gerente. — José M. Meijide, contador. — Vº. Bº.: Juan Larrosa, síndico.

Buenos Aires, Enero 2? de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar. Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández. 2.º Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 7 mayo N. 11965 v-9 mayo

0154

"LA IBERO PLATENSE"

Sociedad Anónima

HIPOTECARIA, SEGUROS CONTRA INCENDIO Y MERCANTIL

Maipú 231—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de 7 de Enero de 1911

Capital autorizado .... $ 10.000.000.—
» realizado....................................... » 4.000.000.—
Fondo de reserva............................... » 1.086.871.64

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1923

(4º Trimestre)

ACTIVO	$
Caja y Bancos	26267 51
Préstamos hipotecarios	3030408 84
Bienes raíces	2441096 41
Propiedades vendidas a plazo	308276 20
Títulos	15093 80
Muebles y útiles	6260 —
Cuentas de orden	60000 —
Agentes y varios—Sección Seguros	29323 79
Gastos Generales	73961 08
Siniestros	40078 15
Obligaciones a cobrar	1500 —
Diversos	333368 76
	6360634 54
PASIVO	
Capital realizado	4000000 —
Fondo de reserva-estatutorio	1086871 64
» » » Sección Seguros	50000 —
Cuentas de orden	60000 —
Intereses	249151 48
Cuentas corrientes	47856 65
Premios—Sección Seguros	397129 01
Alquileres	160937 27
Comisiones	23838 01
Obligaciones a pagar	150000 —
Dividendo	4071 78
Diversos	180778 70
	6360634 54

F. García Olano, presidente.—J. Fego Ruiz, director gral. interino.—J. Alvarez Vicente, contador.—Pedro Corral.—Máximo de Olaso, síndico

Buenos Aires, 30 de Enero de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 8 mayo N. 19192 v-10 mayo

85

Comercio Español y Argentino

Compañía Nacional de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, Avenida de Mayo 975

Autorizada por el P. E. el 15 de Septiembre de 1919

RAMO: INCENDIO

Capital autorizado .... $ m/n 5.000.000.—
» subscripto........................ » » 1.500.000.—
» realizado.......................... » » 300.000.—

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1923

(2º. trimestre del 5º Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	1200000 —
Caja y Bancos	269526 93
Propiedades inmuebles	
Títulos de renta y valores diversos	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	17.000 —
Obligaciones a cobrar	
Mobiliario y material	16036 80
Diversos deudores	32324 99
Gastos de organización a amortizar	
Gastos de explotación	184664 71
Siniestros	25333 58
Cuentas de orden	565000 —
	2165487 01
PASIVO	
Capital subscripto	1500000 —
Reservas	182526 33
Siniestros pendientes	16993 10
Diversos acreedores	1043 46
Cuentas de orden	565000 —
Cuentas de explotación	249924 12
	2465487 01

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1923

Gonzalo Sáenz, presidente —Pedro Sbarbi, gerente.—Desiderio Pastor, contador Fernando Sanjurjo, síndico

Buenos Aires, Enero 19 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena.—Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 8 mayo N. 19226 v-10 mayo

0162

"VICTORIA"

Compañía Argentina de Seguros

Piedras Nº 80—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 23 de Mayo de 1921 e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 17 de Agosto de 1921

Seguros contra Incendios, Robos y Cristales

Capital autorizado.......................... $ m/n 1.000.000.—
» subscripto.......................... » » 1.000.000.—
» realizado.......................... » » 200.000.—

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1923

2°. Trimestre—Tercer Ejercicio

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	800000 —	
Caja y Bancos	49144 75	
Propiedades inmuebles	—	
Títulos de renta	—	
Préstamos hipotecarios	144500 —	
Obligaciones a cobrar	—	
Mobiliario y material	33185 82	
Diversos deudores	78220 58	
Gastos de organización a amortizar	34266 58	
Cuenta explotación	158236 57	
Siniestros	21555 27	
Cuenta de orden	30010 —	
Capital subscripto		1000000 —
Reservas		105175 80
Siniestros pendientes		—
Diversos acreedores		—
Cuenta explotación		212619 93
Dividendos pendientes		1293 79
Cuenta de orden		20010 —
	1349089 52	1349089 52

J. Salvador Córdova, presidente. — Alfredo E. Vázquez, gerente. — Manuel Estrugo, tesorero.— Juan Bergadá, síndico.

Buenos Aires, 30 de Enero de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 8 mayo N. 19199 v-10 mayo

1035

NEW ZEALAND INSURANCE Co. Ltd.

PAÍS DE ORIGEN: NUEVA ZELANDIA

Domicilio, calle 25 de Mayo 214 — Buenos Aires

Fecha de Autorización del P. E.: 29 de Agosto de 1907

Fecha de Inscripción en el R. Público de Comercio: 11 de Septiembre de 1907

RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIO, MARÍTIMO, ACCIDENTES DEL TRABAJO, ACCIDENTES PERSONALES Y CRISTALES

Capital autorizado y subscripto.............. £ 1.500.000
Capital realizado.......................... » 900.000
Esta Sucursal no tiene Capital asignado

Tercer Balance de Saldos Trimestral desde el 1. de Septiembre de 1923 al 30 de Noviembre de 1923

DEBE	$ c/l
Casa Matriz	—
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)	495250 —
Caja y Bancos	168330 32
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores varios	171000 —
Préstamos hipotecarios y s/valores	—
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	—
Diversos deudores	151224 56
Gastos de organización	—
Cuentas de orden	248666 52
	1235471 40
HABER	
Casa Matriz	267749 63
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)	495250 —
Reservas Accidentes Ley Nº 9688	265315 11
Siniestros pendientes:	
» Incendio	9666 66
» Marítimo	29840 —
» Accidentes del trabajo	113119 75
» Accidentes personales	1560 —
» Cristales	225 —
Diversos acreedores	52805 25
Cuentas de orden	—
	1235471 40

Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1923.

W. R. Beatty, gerente

Detalle de las Cuentas de Explotación

Desde el 1.° de Septiembre de 1923, hasta el 30 de Noviembre de 1923

DEBE	$ m/n.
INCENDIO	
Corretajes y comisiones	22415 27
Gastos generales	22155 15
Reaseguros locales	12488 84
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	407 89
	57467 15
MARÍTIMO	
Corretajes y comisiones	15305 35
Gastos generales	23825 45
Reaseguros locales	24913 81
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	28823 12
	92867 73
ACCIDENTES DEL TRABAJO	
Corretajes y Comisiones	26306 58
Gastos generales	26510 70
Reaseguros locales	—
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	134330 97
	187148 2
ACCIDENTES PERSONALES	
Corretajes y Comisiones	443 01
Gastos generales	780 55
Reaseguros locales	—
Pérdidas	292 35
	1515 91
CRISTALES	
Corretajes y Comisiones	892 41
Gastos generales	1090 16
Reaseguros locales	—
Pérdidas	883 —
	2865 57
HABER	
INCENDIO	
Primas	105903 30
Patentes y sellos	7035 22
Comisión s/reaseguros locales	2612 09
	115550 61
MARÍTIMO	
Primas	95069 01
Patentes y sellos	6334 50
Comisión s/reaseguros locales	4982 76
	105386 27
ACCIDENTES DEL TRABAJO	
Primas	124213 34
Patentes y sellos	3502 60
Comisión s/reaseguros locales	—
	127715 94
ACCIDENTES PERSONALES	
Primas	1925 —
Patentes y sellos	58 95
Comisión s/reaseguros locales	—
	1983 95
CRISTALES	
Primas	4213 96
Patentes y sellos	296 95
Comisión s/reaseguros locales	—
	4510 91

Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1923.

W. R. Beatty, gerente

Buenos Aires, 5 de Enero de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 9 mayo N. 19123 v-9 mayo

0213

LA COLONIA

Compañía Anón. Mutua Ltda. de Seguros

Seguros Cooperativos Granizo

AVENIDA DE MAYO 665 — BUENOS AIRES

Aprobada por el Superior Gobierno por Decretos de Agosto 8 de 1910, Septiembre 19 de 1911 y Septiembre 10 de 1913.

Capital autorizado...... $ 500.000 m/n
» a emitir........ » 389.800 »
» realizado........ » 110.200 »

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1923 (2o TRIMESTRE)

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	—
Caja y Bancos	173023 77
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta	5065 25
Valores diversos	—
Préstamos hipotecarios	—
Préstamos sobre valores	—
Obligaciones a cobrar	
Mobiliario y material	70 05
Diversos deudores	597966 33
Gastos de organización a amortizar	—
Gastos de explotación	50863 42
Siniestros	324621 27
Cuentas de orden	1287941 77
	2439551 86
PASIVO	**$ m/n**
Capital realizado	110200 —
Reservas	57144 39
Siniestros pendientes	—
Diversos acreedores	279904 13
Cuentas de orden	1287941 77
Cuenta explotación	691004 82
Dividendo asegurados	13356 75
	2439551 86

Jesús Porto, presidente. — A. De Negri, gerente.—Francisco Ferrari, secretario.—Juan A. Ferrari, síndico.

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 9 mayo N. 19197 v-12 mayo

0103

Banco de Río Negro y Neuquén

General Roca (Territorio Río Negro)

Representante en Buenos Aires — Balcarce 278

Autorizado por el P. E. con fecha 3 de Diciembre de 1920

Inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 12 de Mayo de 1921

Capital autorizado .... $ c/l 500.000 —
» subscripto .... » » 371.400 —
» realizado .... » » 310.850 —

Balance Mensual al 31 de Diciembre de 1923

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Accionistas		60550 —
Caja:		
En efectivo		19208 87
Depositados en otros Bancos		13326 45
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar		448720 01
Adelantos en cuentas corrientes		47990 42
» » » caucionadas		
Deudores en gestión, garantizados		
» » » no garantizados		
Préstamos en hipotecas		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		20797 11
Sucursales en el Extranjero		
Corresponsales en el Extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera		
Valores diversos		1387 45
Muebles y útiles		11321 80
Cartas de crédito		
Descuentos, Créditos a cobrar y adelantos morosos		
Gastos de iniciación		38112 —
Ganancias y pérdidas y Cuentas tributarias		30035 94
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		30000 —
» de títulos en custodia		
» de valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		41049 38
» en garantía		
Préstamos hipotecarios a comisión		
Otras cuentas de orden		
		762499 43

PASIVO	$ o/s	$ c/l
Capital subscripto		371400 —
Fondo de reserva estatutario		
Fondos de reservas facultativas		
» de jubilaciones y auxilio p empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		76301 27
» a plazos		3000 —
» en Caja de Ahorros		101454 22
» diversos		
Redescuentos		88800 —
Créditos en suspenso		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero		
Corresponsales en el Extranjero		
Ganancias y Pérdidas		47123 46
Intereses y comisiones a vencer		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		71 10
Metalización		
Letras en caución		
Descubiertos en otros Bancos		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		30000 —
» » títulos en custodia		
» » » en garantía		
Sucursales y corresponsales, Cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		41049 38
» en garantía		
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión		
Otras cuentas de orden		
		762499 43

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ oro	$ c/l
Saldo anterior		
Amortizaciones:		
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos		
Muebles y útiles		
Gastos de iniciación		
Gastos judiciales		
Intereses y comisiones		
Cambios		
Sueldos		
Alquileres		
Patentes e Impuestos		
Otros gastos generales		
Metalización		
Utilidad del año		
Dividendo provisorio		
Neto		

HABER	$ oro	$ c/l
Saldo anterior		
Intereses y comisiones		
A deducir los correspondientes al ejercicio próximo		
Neto		
Dividendos e intereses sobre títulos		
Cambios		
Alquileres		
Beneficios diversos		
Pérdida del año		

General Roca, Río Negro 31 de Diciembre de 1923

Christian Nielsen, presidente.—Hans Dühring, gerente. —José Elosegui, contador.—Guillermo J Miró, síndico

Buenos Aires, 24 de Enero de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 9 mayo Nº 19185 v-9 mayo

0107

Banco Comisionista Argentino

Domicilio: Calle Corrientes N.º 562

Aprobado por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 3 de Diciembre de 1920

Capital autorizado .... $ m/n 1.500.000 —
» subscripto y realizado .... » » 1.000.000 —

BALANCE MENSUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1923

(Segundo Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n
Acciones	500000 —
Operac. Soc. Empleados de Aduana	136723 92
Gastos de instalación	87705 69
Deudores garantizados	158073 19
Muebles y útiles	44098 27
Caja y Bancos	462214 58
Documentos descontados	4210379 17
Deudores en gestión	181349 23
Cuentas varias	43000 —
Gastos generales	93576 74
Valores al cobro	15207 55
Valores en depósito	50000 —
» » custodia	149000 —
	6104528 34

PASIVO	$ m/n
Capital	1500000 —
Fondo de reserva	2646 86
» » previsión	101287 12
Caja Jubilación Empleados	1712 32
Intereses, descuentos y comisiones	352325 96
Sociedad Empleados de Aduana	6980 —
Primas seguros de Vida	130385 76
Ley de Jubilación Bancaria	3414 45
Cuentas corrientes	103437 28
Cuenta corriente (especial)	1318711 13
Caja de Ahorros	280784 80
Depósitos a plazo fijo	1192869 56
Obligaciones a plazo fijo	912342 67
Ganancias y pérdidas	8052 60
Impuesto bancario	670 28
Acreedores valores al cobro	15207 55
Acreedores valores en depósito	50000 —
» » » custodia	149000 —
	6104528 34

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1923.

Gaspar Cornille, presidente.—José Barbará, secretario.— Rufino Hernández (hijo), síndico

Buenos Aires, 24 de Enero de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E 9 Mayo N. 19238 v- 9 Mayo

0111

Compañía de Seguros "Alliance Assurance Company Limited"

País de origen—Inglaterra

Domicilio: Rivadavia 674 — Buenos Aires

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo 31 de Mayo de 1898
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: el 2 de Abril 1903
Ramos que explota: Incendio
Casa Matriz

Capital autorizado.............................. £ 5.450.000 Est.
» subscripto.............................. » 5.450 000 »
» realizado.............................. » 1.000.000 »
Depósito de garantía en la Caja de Conversión en títulos nacionales: $ o/s 132 000.
Esta Agencia no tiene capital asignado

Balance de Saldos (4° Trimestre)

Desde el 1º de Octubre de 1923 al 31 de Diciembre de 1923.

DEBE	$ o/s	$ c/l
Casa Matriz...		
Caja de conversión (cta. de tít. en dep)		
28 Títulos del crédito Argentino interno de 1917—5% $ 132.000. o/s. a 0.14		300000 —
Caja y Bancos:		
Caja		897 02
Bancos (Barclay y Cía.)		21493 08
Propiedades inmuebles		—
Títulos de renta y valores varios:		
Sellos para pólizas		63 10
Préstamos hipotecarios y sobre valores		—
Obligaciones a cobrar		—
Mobiliario y material		—
Diversos deudores	7250 46	33875 81
Gastos de organización		—
Cuentas de orden (conversión)		16478 33
	7250 46	372807 34
HABER		
Casa Matriz		68215 10
» » (cta. de tít. en dep.)		300000 —
Reservas		—
Siniestros pendientes		—
Diversos acreedores		4532 24
Cuentas de orden (conversión)	7250 46	
	7250 46	372807 34

Detalles de las Cuentas de Explotación

(Cuarto trimestre)

DEBE	$ o/s	$ c/l
Corretajes y comisiones	2504 77	21895 68
Gastos generales	2248 41	33119 15
Siniestros	58 02	18319 43
Reaseguros locales pasivos - efectuados	643 21	1169 76
Comisiones s/ reaseguros locales pasivos		1 67
Saldo	8783 20	35104 41
	14252 69	109910 10
HABER		
Primas	13171 36	103904 34
Patentes y sellos	952 69	5763 48
Reaseguros locales pasivos anuladas		8 33
Comisiones sobre Reaseguros locales pasivos	128 64	233 95
	14252 69	109910 10

Nota: Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguro efectuadas en el extranjero por la Casa Matriz.

Buenos Aires, 21 de Enero de 1924.

p. p. Alliance Assurance Co. Ltd.
p. p. Barclay y Cía.

J. S. Mace

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACIÓN

Correspondientes al año 1923

DEBE	$ o/s	$ c/l
Corretajes y comisiones	8327 81	84013 12
Gastos generales	21167 84	110083 95
Siniestros	9382 12	99557 81
Reaseguros locales pasivos efectuados	1475 84	2470 49
Comisiones s/ reaseguros locales pasivos	118 70	14 17
Saldo	10851 98	128792 01
	51319 29	424831 55
HABER		
Primas	46591 70	395121 46
Patentes y sellos	5863 87	29195 14
Reaseguros locales pasivos anuales	568 54	70 84
Comisiones s/ reaseguros locales pasivos	295 18	494 11
	51319 29	424831 55

Buenos Aires, 21 de Enero de 1924.

p. p. Alliance Assurance Co. Ltd.

p. p. Barclay y Cía.

J. S Mace

Buenos Aires, 23 de Enero de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 9 mayo N 19247 v. 9 mayo

99

— LA ESTRELLA —

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

CONTRA INCENDIOS, FLUVIALES, MARITIMOS Y ACCIDENTES DEL TRABAJO

Dirección General: San Martín 473/5

Autorizada por Superior Decreto de fecha 23 de Febrero de 1891

Capital Autorizado.............. $ m/n 2.000 000 —
» Subscripto.............. » » 2.000.000 —
» Realizado.............. » » 2.000.000 —

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1923

(Cuarto Trimestre)

ACTIVO		$m/l
Accionistas		—
Caja y Bancos		345584 55
Propiedades inmuebles		2005792 07
Títulos de renta y valores diversos		1168090 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores		—
» sobre pólizas Vida		—
Obligaciones a cobrar		31494 53
Mobiliario y material:		
Menaje y útiles	$ 17896 59	
Menos amortización	» 10896 59	7000 —
Diversos deudores		395408 41
Comisiones descontadas, Sección Vida		—
Gastos de organización a amortizar		—
Gastos de explotación		1369281 52
Siniestros:		
Sección Incendios	$ 120464 44	
» Marítima	» 55569 29	
» Accidentes del Trabajo	» 23924 10	199957 83
Cuentas de orden (Depósito de títulos)		95000 —
Sección Accidentes del Trabajo		
Títulos de renta (Depósito Ley 9688):		
Nominales $ 50.000 — Crédito Argentino Interno	$ 42500 —	
Deudores por premios	» 7070 72	
Cuentas de orden	» 50000 —	99570 72
		5717179 63
PASIVO		
Capital subscripto		2000000 —
Reservas		1372703 15
Beneficios de los asegurados Vida		—
Siniestros pendientes		68000 —
Diversos acreedores		355397 35
Cuentas de explotación		1728613 51
Cuentas de orden (Valores depositados)		95000 —
Saldo del ejercicio anterior		2965 62
Sección Accidentes del Trabajo		
Reserva técnica	$ 30000 —	
Siniestros pendientes	» 9500 —	
Cuentas de orden	» 50000 —	89500 —
		5717179 63

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1923.

Gabriel J. Jáuregui, presidente del Consejo.—Juan J. Galup, director-general.—R. Panic, síndico suplente

Buenos Aires, 24 de Enero de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 9 mayo No 19201 v-12 mayo

0203

The Union Marine Insurance Company Ltd.

País de origen: Gran Bretaña

Domicilio: Lavalle Nº 341 — Buenos Aires

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo el 22 de Junio de 1898

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio el 6 de Marzo de 1905

Ramos que explota: Seguros Marítimos

Capital autorizado .... £ 1.500.000.— Esterlinas
» subscripto..................... » 1.208 000.— »
» realizado..................... » 163.500.— »

Esta Agencia no tiene Capital asignado

Balance Trimestral de Saldos
al 31 de Diciembre de 1923 (4º Trimestre del ejercicio social

DEBE	$ oro sell.	$ c/l
Caja y Bancos	—	268 93
Caja de Conversión (Títulos en depósito)	66000 —	—
Diversos deudores	32 06	19 84
Cuentas de orden	—	—
Casa Matriz	—	—
Propiedades inmuebles	—	—
Préstamos hipotecarios	—	—
Obligaciones a cobrar	—	—
Gastos de organización	—	—
Títulos de renta y valores varios	—	—
	66032 06	288 77
HABER		
Casa Matriz	—	—
» » (Títulos en depósito)	66000 —	—
Diversos acreedores	32 06	288 77
Cuentas de orden	—	—
Reservas	—	—
Siniestros pendientes	—	—
	66032 06	288 77

Detalle de las Cuentas de Explotación
correspondientes al Trimestre 1o de Octubre al 31 de Diciembre de 1923

DEBE	$ oro sell.	$ c/l
Descuentos y comisiones	687 85	693 85
Gastos generales	176 85	3514 97
Siniestros	218 85	386 19
Reaseguros locales pasivos	460 14	367 64
Saldo	2199 56	—
	3743 23	4962 65
HABER		
Primas	2589 81	2684 75
Patentes y sellos	213 38	94 73
Comisiones s/reaseguros locales pasivos	115 94	87 41
Intereses (sobre Títulos de renta)	825 —	—
Saldo	—	2095 76
	3743 23	4962 65

Estas cifras son sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuadas en el extranjero por nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires, 31 de Enero de 1924
p. p. The Union Marine Insurance Company Ltd.
Boas & Co.

Detalle de las Cuentas de Explotación

correspondientes al año financiero, Enero 1o a Diciembre 31/1923

DEBE	$ oro sell	$ c/l
Descuentos y comisiones	1779 87	2829 75
Gastos generales	401 37	5028 02
Siniestros	474 76	3243 23
Reaseguros locales pasivos	787 55	367 64
Saldo	7051 68	—
	10445 23	11468 64
HABER		
Primas	6497 91	10062 84
Patentes y sellos	462 92	299 12
Comisiones s/reaseguros locales pasivos	184 40	87 41
Intereses (sobre Títulos de renta)	3300 —	—
Saldo	—	1019 27
	10445 23	11468 64

Estas cifras son sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuadas en el extranjero por nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires, 31 de Enero de 1924.
p. p. The Union Marine Insurance Company Ltd.
Boas & Co.

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena. — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E 9 mayo Nº 19205 v 9 mayo

0194

— REFINERIA ARGENTINA —

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Bartolomé Mitre 531 (altos)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional en fecha 27 de Julio de 1887

Capital autorizado .... $ oro 3.000.000 —
» subscripto y realizado .... » » 2.000.000 —

Balance Mensual de Saldos

al 30 de Noviembre de 1923

ACTIVO	$ oro	$ c/l
Acciones a emitir	1000000 —	
Inmuebles	5125773 83	210038 98
Vías férreas	44935 04	528 84
Instalación fábrica de tanino	729530 35	
Instalación para petróleo	133832 47	
Herramientas y útiles		131965 15
Materiales de embalaje, construcción y fabricación		953774 48
Combustible, huesos y negro animal		1077857 80
Fabricación de tanino		1507961 02
Sueldos, gastos generales e intereses		1309691 46
Productos y materia prima al 30 de Abril de 1923		785835 50
Varios deudores y acreedores, saldo		3947537 15
Emisión de obligaciones hipotecarias 5 %:		
Quebranto de la emisión, saldo	95372 51	
Caja		6091 77
Conversión	369376 89	
	7498821 09	9931332 15
PASIVO		
Capital	3000000 —	
Fondo de reserva legal	187062 18	
» » previsión	100000 —	
» » amortización	1496956 36	
Obligaciones hipotecarias 5 %	591393 60	
Letras a pagar		3600000 —
Refinación y venta de productos		5491839 22
Varios deudores y acreedores, saldo	2097681 94	
Dividendos a pagar	4184 —	
Ganancias y Pérdidas	21543 01	
Conversión		839492 93
	7498821 09	9931332 15

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1923
Refinería Argentina
C. A. Tornquist, presidente. - José M. Landajo, director-secretario. — Guillermo C. Pasman, síndico.

Buenos Aires, 1 de Febrero de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 9 mayo Nº 19208 v-9 mayo

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de 1.000 capas impermeables, destinadas al personal uniformado de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 16 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados, a la oficina de Compras, Victoria No. 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 6 de Junio próximo a las 16 horas.

Buenos Aires, Abril 30 de 1924. — El Secretario General interino.

v5 junio.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

CONCURSO

Llámase a concurso para proveer un puesto de ayudante en el Instituto de Bacteriología, cuya prueba tendrá lugar en el local del referido Instituto, calle Avenida Vélez Sársfield No. 561, el día 8 del próximo mes de Mayo a las 15 horas, con arreglo al programa y condiciones a disposición de los interesados, quienes podrán inscribirse allí en horas hábiles y cuya inscripción será cerrada el día 7 del citado mes a las 16 horas.

Buenos Aires, Abril 25 de 1924. — El Secretario.

v-8 mayo

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, Enero 29 de 1924.

Considerando conveniente aclarar las disposiciones conferidas en el pliego que servirá de base a la licitación que se realizará para el cambio del actual material rodante de la Administración de Limpieza,

El Intendente Municipal—

DECRETA:

Artículo 1o. — Aclárase el referido pliego de condiciones en la siguiente forma:

a) La Municipalidad, del material rodante que necesita para los servicios especificados en el pliego que rige la licitación, adquirirá por el momento hasta completar la suma de $ 2.000.000 m|n.

b) La Intendencia nada puede anticipar respecto a la forma en que se adjudicaría el material que aun necesitará, una vez cubierta la suma de $ 2.000.000 m|n, por

cuanto depende de la forma en que se adjudique la licitación, pues en ella la Municipalidad se reserva el derecho de comprar todo o parte a un proponente o a varios.

c) Se hallan a disposición de los interesados planillas indicando las cantidades parciales de residuos de cada una de las secciones, determinando la cantidad que proviene del barrido de las calles y de los hornos incineradores y de cantidad de barrido proveniente de calles de pavimento liso, como así también planos de la ciudad en los que se indica la ubicación de lo shornos incireradores y de los actuales depósitos,. estableciéndose en ellos el deslinde de las distintas secciones; también se proporcionará una planilla en la que se indicará la capacidad diaria de los mencionados hornos.

d) Dependiendo ello del sistema que se adopte, sólo puede adelantarse que en principio no es admisible el uso de tractores y la circulación de trenes fuera de las avenidas del Municipio.

e) El riego de las calles de la ciudad se efectuará entre la hora 22 y la hora 5, más o menos.

f) La Intendencia en su oportunidad entablará las gestiones del caso para que se permita la introducción libre de derechos de las máquinas que provengan del extranjero y destinadas al ensayo que determinan las bases de la licitación.

g) En el caso en que los licitantes aceptaran el pago en títulos municipales, éstos se darán por su valor en plaza. Se adelanta que seguramente la Municipalidad abonará en efectivo dado que la mayor parte del empréstito está colocada.

h) Es entendido que del plazo que determina el pliego de condiciones para la entrega del material queda excluído el tiempo empleado en el transporte del mismo, como así también de que la tercera parte del material adquirido que deberá entregarse dentro de plazo que señala, lo es por cada uno de los tipos a proveerse.

i) Los pronenentes cotizarán precios por el material puesto en depósitos Aduana.

j) En caso de rescisión de contrato, de acuerdo con lo que determina la cláusula 13 del pliego de condiciones, debe entenderse que comprenderá al material no entregado hasta ese momento.

k) Los derechos de Aduana correrán por cuenta de la Intendencia en los casos en que el material que se adquiera se introduzca del extranjero.

l) La presente licitación no comprende la entrega del garage, sino exclusivamente la provisión del material rodante cuya adquisición solicita.

m) Las pruebas y ensayos a que se someterán los vehículos que se propongan, serán las que determine la Comisión designada por decreto de fecha 13 de Septiembre último (Exp. 105637-D-923), el que se mantiene en todo su vigor, ensayos y pruebas que comprenderán a todos los competidores.

n) El pago se efectuará contra entregas parciales.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

NOEL
C. A. Varangot

E. 1o. mayo spp. o|1030 v12 mayo

Llámase a licitación pública para el día 7 de Mayo próximo a las 14 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la calle Heredia de Avenida del Campo a Alvarez Thomas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Abril 30 de 1924. — El Secretario.

E. 30 abril spp. o|472 v7 mayo

En cumplimiento a lo dispuesto en la ordenanza sancionada por el H. Concejo Deliberante, con fecha 28 de Diciembre de 1923, y de acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 105638-A|923, llámase a licitación por el término de ciento ochenta días a partir de la fecha para proveer a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, de los vehículos de tracción mecánica, que sean necesarios para efectuar en un tiempo aproximado de cuatro horas el barrido y riego de los pavimentos de madera, asfalto, granito, empedrado bruto y transporte de 2.500 toneladas de residuos a los hornos de quema, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones que a continuación se publican. El acto de la licitación tendrá lugar el día 25 de Julio de 1924, a las 14.30 horas, en la Oficina de Licitaciones del Palacio Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Avenida de Mayo 525 (Oficina No. 37, primer piso, alto), donde los interesados también pueden consultar los requisitos para presentarse como licitantes.— Buenos Aires, Enero 28 de 1924. — El secretario.

E. 1o. mayo o|1006 spp. v12 mayo

Buenos Aires, Enero 9 de 1924.

Habiéndose promulgado en la fecha la ordenanza sancionada el 28 de Diciembre de 1923 por el H. Concejo Deliberante, que aprueba el pliego formulado por el D. E. para la adquisición de material rodante de tracción mecánica para los servicios de la Municipalidad y de acuerdo con las disposiciones de la misma,

El Intendente Municipal—

DECRETA:

Artículo 1o. — La licitación de referencia se realizará de acuerdo con el siguiente

PLIEGO DE CONDICIONES:

1o. Llámase a licitación pública por el término de ciento ochenta días desde la primera publicación del presente, para proveer a la Municipalidad de Buenos Aires, de los vehículos a tracción mecánica que sean necesarios, para efectuar en un tiempo aproximado de cuatro horas, los siguientes servicios:

a) Barrido de 1.327.857 m2. de pavimentos lisos de madera y asfalto, de los cuales 349.650 m2. están en calles de más de 10.50 mts. de ancho y el resto en calles de ancho menor.

El mismo servicio para 10.487.000 mts2. de afirmado de granito, de los cuales 3.397.000 mts2. están en calles de más de 10.50 mts. de ancho y el resto en calles de ancho menor.

b) Riego de las mismas superficies indicadas en el inciso anterior.

c) Transporte de 2.500 toneladas de residuos a los hornos de quema, teniendo en cuenta que la distancia máxima de recorrido entre el lugar de carga y el de descarga no excederá de 7 kilómetros.

Las calles de referencia tienen la extensión y ancho a que se refieren las planillas adjuntas.

2o. Cada licitante entregará su propuesta en sobre cerrado y lacrado, acompañando un recibo que compruebe haber depositado en el Banco Municipal de Préstamos, a la orden del señor Intendente Municipal y como garantía, las sumas a que se refiere el punto tercero. Los depósitos deberán hacerse en efectivo o en títulos municipales.

3o. Los proponentes pueden presentarse para todos los elementos a que se refiere la presente licitación o para una parte de ellas. En el primer caso el depósito de garantía será de cincuenta mil pesos ($ 50.000 m|n) moneda nacional y en el segundo de veinticinco mil pesos ($ 25.000 m|n) moneda nacional.

4o. En la propuesta a que se refiere el punto segundo, el concurrente deberá poner a disposición de esta Intendencia un vehículo de cada clase de los que ofrezca, a fin de efectuar con él las pruebas y ensayos que sean necesarios, indicando dónde se encuentra.

5o. La Municipalidad se reserva el derecho de anular la licitación, si las ofertas no le fueran convenientes, de adquirir lo que necesite de un solo proponente; o de dividir su compra entre varios de ellos. En ningún caso podrá reclamársele indemnización alguna, siendo por cuenta de cada proponente el desgaste o desvalorización de los elementos sujetos a ensayos.

6o. Se deberá hacer una descripción somera de cada clase de vehículos ofrecido, determinar los repuestos que con él se entreguen, el precio por cada uno y bonificación de que él sea susceptible según el monto de la compra, forma de pago y si por este concepto se aceptarán títulos municipales del Empréstito de Consolidación y Fomento.

El importe de la compra en cualquier caso será abonada al contado y contra entrega del material adquirido.

7o. Los licitantes que obtengan adjudicaciones deberán entregar el material comprado en un plazo que nunca podrá exceder de nueve meses, debiendo la primer entrega no ser inferior a un tercio de lo adquirido, y hacerse a los tres meses de la adjudicación respectiva.

8o. Las garantías depositadas por los licitantes que no obtengan adjudicación se devolverán dentro de diez días de aquel en que la reclame. Los de aquellos que obtengan, quedarán en garantía del fiel cumplimiento de la obligación que contraigan.

9o. Toda provisión mayor de un mil pesos moneda nacional deberá ser formalizada por contrato público ante Escribano Municipal, siendo los gastos de escrituración por cuenta del licitante.

10. Todas las cuestiones que puedan ocurrir entre los licitantes y la Municipalidad, serán resueltos administrativamente en la forma que dispone el art. 52 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Los licitantes tendrán el derecho de fijar el precio de las máquinas en moneda nacional, o en cualquier especie de moneda extranjera puestas las maquinarias en los depósitos aduaneros (c. i. f. Buenos Aires).

11. Toda persona o Sociedad concurrente, deberá constituir domicilio legal y mencionar en su propuesta el número de la patente que lo habilite para presentarse como licitante en el caso que éste estuviera matriculado en el país.

12. Por cada semana de retardo en los plazos de entrega en que incurra el dueño de la propuesta aceptada, se hará pasible de una multa de un mil pesos ($ 1.000 m|n) moneda nacional que se deducirá del depósito de garantía a que se refiere el punto tercero. Si éste se encontrara ya agotado, la deducción se hará de los créditos que tenga pendientes de cobro por provisiones ya efectuadas.

13. Sin perjuicio de lo dispuesto en el punto anterior, la Intendencia podrá declarar rescindido el contrato si a pesar de las multas aplicadas el proveedor no cumpliera con las obligaciones contraídas respecto a los plazos estipulados en el punto séptimo y las demoras ocasionaran perjuicios que a juicio de la Intendencia hicieran conveniente esa rescisión.

14. Comuníquese, etc.

Art. 2o. — La presente licitación deberá anunciarse durante diez (10) días de cada mes en los diarios de esta Capital que a continuación se indican y en los de las principales ciudades de Europa y Estados Unidos de América que más convenga, debiendo a este último efecto librarse las comunicaciones que corresponda al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Los diarios a que se refiere este artículo, serán: La Nación, La Razón, La Acción, La Argentina y Ultima Hora, además del Boletín Oficial.

Art. 3o. — Comuníquese, etc.

NOEL
C. A. Varangot

PLANILLA No. 1

Estado de la pavimentación de la Ciudad de Buenos Aires

LONGITUD DE LAS CALZADAS

	De 6 a 8 m. de ancho	de 8 a 10.50 m. de ancho	De 10.50 a 17 m. ancho
Empedrado bruto	4.740 m.	31.900 m.	1.540 m.
Macadam	—	—	14.050 m.
Adoquinado	121.600 m.	616.600 m.	219.000 m.
Enmaderados	54.200 m.	17.800 m.	16.000 m.
Asfaltados	31.200 m.	11.900 m.	4.720 m.
Total	211.740 m.	678.200 m.	255.310 m.

PLANILLA No. 2

Superficie total pavimentada

Empedrado bruto	338.551 m2.
Macadam	393.625 "
Adoquinado	10.163.600 "
Enmaderados	799.971 "
Asfaltados	535.341 "
Total	12.231.088 m2.

Buenos Aires, Enero 28 de 1924.

E. 1o. mayo spp. o|1006 v12 mayo

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 12036-D-924, llámase a licitación para la provisión de alcohol, algodón, gasa, lienzo y linón para vendas con destino a la Dirección Sanitaria. Tendrá lugar el día 12 de Mayo pxmo. a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Abril 30 de 1924. — El secretario.

e6 mayo s|pp O|1049 v12 mayo.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 10761-L-1924, llámase a licitación para la provisión de artículos de ferretería y pinturería, con destino a la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 12 de Mayo pxmo. a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Abril 30 de 1924. — El secretario.

e6 mayo s|pp O|1052 v12 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 8 del corriente a las 14 y 30 horas, para la instalación de dos tanques subterráneos, para alcohol, en la casa central de la Administración Sanitaria, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Mayo 1 de 1924. — El secretario.

e1 mayo s|pp O|48? v8 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 14 del corriente a las 14 horas para la provisión de azulejos, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525. 1er. piso.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1924. — El secretario.

e7 mayo s|pp O|484 v14 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 14 del corriente a las 14.30 horas para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles Muñiz de Constitución a Pavón, Mármol de Las Casas a Gibson y Castro de Metán a Salcedo, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1924. — El secretario.

e7 mayo s|pp O|487 v14 mayo.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de 500 canastos de mimbre serie K.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados, a la oficina de Compras, Victoria No. 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 5 de Junio próximo a las 14 horas.

Buenos Aires, Abril 30 de 1924. — El Secretario General interino.

v5 junio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 28 de Mayo próximo, a las 14 y 30 horas, para la provisión e instalación de un equipo generador 15 k. w. para petróleo crudo, en el Hospital Vicente López y Planes, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica. Reconquista 269. — La Secretaria.

v28 mayo

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase por 2a. vez, a licitación pública, para la provisión de artículos de ropería, sastrería y colchonería destinados al abastecimiento del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 13 de Mayo del corriente año a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados, en la Secretaría de dicho Hospicio.

Buenos Aires, Abril 25 de 1924. — El Director.

v-13 mayo

Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA

Licitación pública 2 de Julio de 1924

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles destinados a la impresión de valores postales, fiscales y de impuestos internos.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos, la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales, equivalentes al (3 o|o) tres por ciento del valor total de las mismas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 2 de Julio de 1924 a las 15 horas, en la Casa de Moneda, calle Defensa número 646, ante el Escribano de Gobierno.

Las bases, condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría hasta el 1o. de Mayo.

Buenos Aires, Enero 31 de 1924.

v2 julio

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 754 del Código de Comercio, han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes cupones del Empréstito Crédito Argentino Interno 1907:

Valor de o$s 2.50 c|u; vencimiento Junio de 1921. Nos.: 106.356|7.

Valor de o$s 2.50 c|u; vencimiento Diciembre de 1921. Nos.: 76,203|11: 76,214|22; 76,238|42; 76,279|90; 77,340|54; 81,158|9; 84,906|11: 98,647; 106.356|7; 106,407; 117,270; 120,347|8.

Valor de o$s 12.50 c|u, vencimiento Diciembre de 1921. Nos.: 168,514; 168,520|1; 168,571; 171,761|2; 171,763|5; 171,788|90; 173,825: 174,761; 174,763; 174,989; 175,078; 175,479; 175,655; 177,003; 178,031; 178,723.

Buenos Aires, Mayo 1 de 1924. — Carlos Bazo, secretario-gerente.

v18 junio.

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los interesados que el día 2 de Junio próximo a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización de los Empréstitos Crédito Argentino Interno 1907, vencimiento Junio 15|924, y Crédito Argentino Interno 1910, vencimiento Julio 1|924, siendo el fondo amortizante, respectivamente de $ o|s 385.700 y $ o|s 57.500.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los Sres. Baring Brothers y Co. Ltd., Londres, hasta el día y hora señalados para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes al del respectivo vencimiento de cada empréstito.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1924. — El secretario.

v2 junio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Licitación pública

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para proveer a este Ministerio, con destino a la instalación y funcionamiento de las escuelas de Artes y Oficios creadas por el decreto de 28 de Marzo último, los artículos que a continuación se detallan:

Muebles—

1 Escritorio de roble, cinco cajones, tamaño mediano, doble frente.
1 Mesa escritorio, roble, dos cajones, tamaño mediano.
1 Biblioteca de dos puertas, roble, vidrios lisos, de 1.30 ancho por 2.10 largo por 0.40 fondo.
12 Sillas N. A. imitación roble, con esterilla.
1 Mesa para prensa de copiar, fuerte.
1 una prensa de copiar, tamaño oficio.
1 Reloj de pared.
2 Perchas americanas, tapa roble, ganchos metal.
25 Bancos escolares, tipo individual.
1 Mesa de dibujo, de mts. 1.10 ancho por 1.60 largo, armazón madera dura abulonada, tapa de pino blanco de 1 1|2", reforzada y con cabezales de subir y bajar en ambos sentidos.
2 Mesas dobles para dibujo, de un metro de ancho cada ala, por 3 mts. de largo, por 0.95 mts. de alto en una parte y 1.05 en la otra, cubierta con pino blanco de 1" y tres cajones para útiles.
1 Pizarrón mural de 1.20 por 2.50 mts. en pino blanco, liso, pintado con pintura especial.
15 Tableros para dibujo de 0.50 mts por 0.70, de pino blanco, con cabezales.

Taller de Herrería—

5 Fraguas de 1.60 mts. de frente por 0.80 de fondo, por 0.75 de alto, armadas en hierro ángulo cubierto con chapas No. 14, campana, chimenea redonda de 0.22 mts. de diámetro por 6 mts. de alto, dos con ventiladores del No. 3 y tres con el No. 2 Material igual al de las adquiridas en 1918, para las escuelas de Artes y Oficios de la Nación.
10 Bigornias francesas, cinco de 60 ki los y 5 de 80 kilos.
3 Morzas de pie, para herrero, tamaño mediano.
1 Juego completo de 10 estampas redondas tamaños desde 1|2" hasta 3".
1 Juego 12 tenazas surtidas.
1 Juego seis punzones de largo diferente.
1 Juego seis cortafierros largos.
1 Juego seis cortafierros cortos.
1 Juego seis planas.
1 Juego seis tranchas.
5 Martillos bola, de 400 grs. de peso con cabo.
1 Martillo común, con cabo, de 1000 gramos.
3 Mazas, una de 2 kilos, 1 de 5 kilos y 1 de 8 kilos.
1 Compás graduado.
1 Compás espesores mediano.
1 Compás interiores mediano.
1 Metro acero.
2 Llaves inglesas, acero fraguado, tamaño grande y chico.
1 Escuadra sombrero de 10".
2 Limas cuadradas, bastardas, de 12" y 15".
2 Limas redondas bastardas, de id id
2 Limas media caña de id id.
2 Limas planas id id.
1 Falsa escuadra mediana.
1 Tarraja de plato, varias medidas.
10 Martillos comunes de 1 kilo, con cabo.
10 Martillos con pena, con cabo, de 400 gramos.
10 Tenazas redondas de punta.
10 Tenazas redondas de lado.
10 Tenazas planas en punta.
10 Tenazas planas de lado.
10 Escuadras de 90 grados, de 10".
10 Reglas de acero graduadas.
1 Una máquina de agujerear, chica, de mesa.

Taller de Carpintería—

15 Bancos carpintero de mts. 1.70 largo.
15 Barriletes para banco.
1 Piedra de afilar, sobre dispositivo fuerte, en madera, movimiento a mano y pedal.
3 Destornilladores grandes.
3 Cuchillos de mano.
2 Pulidores de mano.
2 Escofinas grandes.
2 Sargentos de hierro, de 1 metro.
2 Sargentos de hierro de 1.50 mts.
5 Taladros comunes.
1 Taladro con crique, tamaño común.
2 Sierras de 0.90 mts.
2 Sierras de 0.60 mts.
12 Mechas surtidas.
1 Mecha de expansión de 1|2 a 1 1|4.
2 Juegos formones surtidos, de 1|4" a 2".
2 Juegos escoplos, id medida.
6 Punzones variados.
6 Raspas media caña de 12".
6 Limas media caña de 12"
3 Machihembras de 1", 3|4" y 1|2".
3 Bastones con hierro de 1|4" a 1 1|2".
1 Replán con manija.
1 Acanalador.
1 Rasqueta a cepillo.
1 Viter de 1|4" a 1".
4 Gubias surtidas.
12 Prensas surtidas.
7 Serruchos grandes.
2 Serruchos de punta.
15 Cepillos chicos.
15 Garlopines.
15 Martillos de 500 grs. cada uno.
15 Escuadras de acero, graduadas, de 9".
15 Destornilladores, medidas chicas.
15 Compases de punta.
15 Metros de madera.
15 Tenazas de 8".
15 Macetas cuadradas.
15 Serruchos costilla, de 12".
15 Sierras de rodear.
15 Juegos tres hojas sierra bastidor.
15 Lápices carpintero.
30 Corchetes para banco.
5 Falsas escuadras de 12".
15 Cepillos de limpieza de banco.
2 Garlopas especiales.

Los artículos detallados en la precedente lista, podrán aumentarse en 10 a 20 veces su cantidad, si así conviniera a los intereses del fisco.

La Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Casa de Gobierno, pondrá a disposición de los interesados el pliego de condiciones y planillas de licitación. Las propuestas serán abiertas el día 15 de Mayo próximo, a las 16 horas, en la referida Dirección, en presencia del Escribano General de Gobierno y personas que concurran.

Los artículos y demás elementos licitados serán entregados en las proporciones y lugares que se indique a requerimiento del Ministerio. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v15 mayo

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz. — F. C. S.

Marcos Paz, 1 de Mayo de 1924.

Expd. 9 L|1924. — Llámase a licitación privada, hasta el día nueve del mes en curso, a las quince horas, para proveer al Establecimiento, de los artículos que a continuación se detallan:

Materiales de construcción—

30 chapas hierro canaleta de 2.70 metros.
20 metros lineales caballete hierro galvanizado.
20.000 kilos arena entrefina.
3.000 kilos cal de Córdoba.
10 barricas de portland.
50 metros lineales tirante tea de 76.20x101.60 m|m (3x4").
100 metros lineales tirante tea de 50.80x76.20 m|m (2x3").

100 metros lineales tirante tea de 76.20x76.20 m|m (3x3'').
100 metros lineales tirante Spruss de 50.80x76.20 m|m (2x3'').
100 metros lineales tirante Spruss de 25.40x76.20 m|m (1x3'').
50 metros cuadrados tabla Spruss 25.40 m.metros.
10 metros cuadrados tablón lapacho de 44.46 m.metros.
10 metros cuadrados tablón lapacho de 38.10 m|metros.
10 metros cuadrados tablón lapacho de 50.80 m|metros.

Artículos de zapatería—

1 máquina de coser, de brazo, puño chico, para zapatero.
24 trinchetas comunes marca Plantilla.
6 trinchetas comunes marca Plantilla, mano izquierda.
12 tenazas surtidas o alicates, corte al frente.
10 pinzas chicas.
2 pinzas chicas tipo lengua de víbora.
12 destornilladores.
24 martillos chicos (buen acero).
12 escofinas surtidas.
6 desbarbadores para calzado de hombre.
12 piedras chairas.
36 leznas, sin cabo, surtidas.
24 leznas, sin cabo, surtidas, para plantillar.
6 cornetos.
6 estecas.

Artículos de sastrería—

1.440 hebillas para pantalón.
1.440 botones negros de lata, para pantalón.
288 carreteles hilo color kaky No. 50.
48 carreteles cordonet de algodón, color kaky, para ojales.
6 cintas centímetros de hule.
2.880 botones blancos.
24 dedales medianos.
500 gramos parafina en panes.
5 litros aceite para máquina de coser.

Artículos de ferretería—

12 bujes para carro, a grasa, de 250 mmt. de largo por 63.20 mmt. en la parte trasera y 550.80 mmt. en la delantera.
1 eje de 44.40 mmt. de 1.40 mtr. entre arandelas, buje de 228.60 mmt. de largo.
2 bujes para carro de 228.60 mmts. largo, 50.80 mmts. en la parte trasera y 44.40 mmts. en la delantera (9''x2''x1 3|4'').
2 planchuelas para llantas de 50.80x 12.70 mmts. (2''x1|2'') precio por kilogramo.
6 planchuelas para llantas, de hierro acerado de 38.10x9.50 mmts. 1 1|2x3|8''), precio por kilogr.
6 lunas biseladas para espejos de 50x90 ctms.
2 cristales bisalados de 1|2 ctm. de espesor de 44 1|2x36 1|2 ctm.
1 chapa de aluminium para piso y estribos de automóvil, dibujo punta diamante, de 90x180 ctm. Precio por mtr. c..
12 pinceles blanqueo, cerda negra.
12 pinceles blanqueo, cerda negra, medianos.
12 pinceles para telón, cerda negra.
12 pinceles para blanqueo, cerda negra, de 25.40 mmts., cabo largo
12 pinceles para blanqueo, tipo Milán.
12 pinceles redondos para pintura puertas, de cerda negra.
12 pinceles redondos para pintura puertas, de cerda negra, medianos.
12 pinceles redondos para pintura puertas, de cerda negra, chicos.
12 pinceles para campir, cabo largo, surtidos.
12 pinceles para campir, cabo largo, surtidos, chatos.
12 pinceles redondos pelo de camello, surtidos.
12 pinceles chatos, pelo de camello, surtidos.
12 pinceletas grandes, chatas, clase fina, p|barniz, de carruaje.
12 pinceletas medianas, chatas, clase fina, p|barniz, de carruaje.
12 pinceletas chicas, chatas, clase fina, p|barniz de carruaje.
12 pinceles para letras, punta cuadrada, surtidos.
12 pinceles para letras, punta redonda, surtidos.
12 pinceles para filetear a la cal, tipo Milán, surtidos.
12 pinceles filetear, al óleo, surtidos.
12 pinceles pelo para filetear carruajes.
10 manos papel de lija No. 0.
10 manos papel de lija No. 1.
10 manos papel de lija No. 2.
3 kilos piedra pómez en polvo.
10 panes piedra pómez.
3 kilos feeling en polvo.
1 kilo alumbre de cromo.
2 galones barniz Flatting Valentines.
2 galones barniz Carriage N. II número 1.
1 Galón barniz Gol-sise N. II.
1 galón barniz Cristal N. II.
3 galones barniz Carriage B. B.
1 kilo tapa poros cedro.
1 kilo tapa poros roble amarillo.
2 cuchillas para vidrios.
10 latas aceite lino cocido (2 anclas).
2 latas aceite lino crudo (2 anclas)
2 kilos clavos para vidrios.
1|2 kilo bermellón en polvo.
2 kilos cerde ultramar en polvo.
5 kilos marmolina en polvo.
2 docenas carbonillas para marcar.
5 kilos papel para espúlvero.
1 galón goma laca B. B.
1|2 kilo purpurina en polvo, cobre.
1|2 kilo purpurina en polvo, colorada.
1|2 kilo purpurina en polvo, celeste.
1|2 kilo purpurina en polvo, verdosa.
2 latas masilla colorada.
2 kilos cola de conejo.
100 kilos soda.
6 esponjas grandes.
20 hojas papel oleado.
10 kilos papel escenográfico delgado.
20 paquetes clavos de 63.20 mmtr. (2 1|2).
20 paquetes de clavos 38|10 mmtr. (1 1|2'').
20 paquetes de clavos 50.80 mmtr. (2'').
20 paquetes de clavos 25.40 mmtr. (1'').
12 pares visagras francesas pulidas de 25.40 mmtr. (1'').
12 pares visagras francesas pulidas de 38.10 mmtr. (1 1|2'').
12 pares visagras francesas pulidas de 50.80 mmtr. (2'').
12 pares visagras francesas pulidas de 76.20 mmtr. (3'').
24 cerraduras armario, embutir, combinación, de 50.80 mmt. (2'')
24 cerraduras armario, arrimar, combinación de 50.80 mtr. (2'').
50 kilos cola francesa.

Tornillos A bis—

10 paquetes tornillos 21|25 mmtr.
10 paquetes tornillos 21.30 mmtr.
10 paquetes tornillos 21|35 mmtr.
10 paquetes tornillos 21|40 mmtr.
10 paquetes tornillos 21|45 mmtr.
10 paquetes tornillos 20|30 mmtr.
10 paquetes tornillos 20|35 mmtr.
10 paquetes tornillos 20|20 mmtr.
10 paquetes tornillos 19|35 mmtr.
10 paquetes tornillos 20|25 mmtr.
24 coquillas hierro bronceado para cajón.
25 metros caño plomo para agua, de 9.525 mmtr. (3|8'') con más o menos 25 kilos.
20 metros caño plomo para agua, de 12.70 mmtr. con más o menos 50 kilos.
25 uniones dobles hierro galvanizado de 19.06 mmtr.
15 uniones dobles hierro galvanizado de 12.70 mmtr.
25 uniones dobles hierro galvanizado de 25.40 mmtr.
25 canillas bronce de 12.70 mmtr. s|enchufe.
10 cuplas reducción de 50.80 a 25.40 mmtr.
10 cuplas reducción de 38.10 a 25.40 mmtr.
10 cuplas reducción de 50.80 a 31.75 mmtr.
10 bujes reducción de 50.80 a 38.10 mmtr.
10 bujes reducción de 38.10 a 25.40 mmtr.
10 llaves de paso, de bronce, con volante de 50.80 mmtr.
10 llaves de paso, de bronce, con volante de 38.10 mmtr.
10 llaves de paso, de bronce, con volante, de 31.75 mmtr.
10 llaves de paso, de bronce, con volante de 25.40 mmtr.
50 válvulas para canillas de bronce, de 12.70 mmtr.
5 damajuanas con 100 litros ácido muriático.
2 pinzas punta redonda.
2 pinzas electricista, con aislación.
10 chapas hojalata IC de 508x711 mmtr. (20''x28'').
10 chapas hojalata J X de 508x711 mmtr. (20''x28'').
10 chapas hojalata J X X X de 508x711 mmtr. (20''x28'').
10 chapas hojalata D X X X de 508x762 mmtr. (20''x30'').
5 chapas hojalata D X X X X de 1.01x2.54 mtrs. (40''x100'').
5 chapas hojalata D X X X X X de 1.01x2.54 mtrs. (40''x100'').
10 chapas hojalata D X X de 508x 508 mmtr. (20''x20'').
2 crisoles plombajino para fundir metales, para 10 kilos.
1 cucharón para fundir, 152.40 mmtr. de diámetro.
1 taladro americano, con engranaje y pecho ajustable, movimiento a izquierda, derecha y doble velocidad.
1 taladro americano, con pecho ajustable, manija forma D, engranaje y mandril niquelados, para mecha cilíndrica, hasta 12.70 mts. (1|2'').
1 trápano americano o taladro automático, cuerpo de bronce niquelado, cabo de madera, con mandril para mecha hasta 6.35 mmts. (1|4'').
5 manos papel esmeril o sean 120 hojas del No. 00.
430 hojas papel esmeril o sean 20 manos, del No. 0.
430 hojas papel esmeril o sean 20 manos, del No. 1.
2 kilos esmeril en polvo, fino.
2 kilos esmeril en polvo, grueso.
48 cabos lima, grandes.
1 surtido de 34 escariadores para metales, para usar con taladros de las siguientes medidas: 5, 5.5, 6; 6.5; 7: 7.5; 8; 8.5; 9; 9.5; 10; 10.5: 11; 11.5; 12; 12.5; 13; 14; 15; 16; 17; 18; 19; 20; 21; 22; 23; 24; 25; 26; 27; 28; 29 y 30 m|mtr.
1 juego punzones y matrices para punzoñadora americana portátil de las siguientes medidas: 4.76; 5.56; 6.35; 7.94; 8.73; 9.52; 10.32; 11.11; 11.91; y 12.70 milímetros o sea: 3|16: 7|32; 1|4; 5|16; 11|32; 3|8; 13|32; 7|16; 15|32; y 1|2 pulgadas respectiv.
9 machos cilíndricos, para tarraja, paso Whitworth de las siguientes medidas: 1.59; 3.18; 4.76; 6.35; 7.94; 9.52; 11.11: 12.70; y 25.40 milímetros, con equivalencia en pulgadas: 1|16; 1|8; 3|16; 1|4; 5|16; 3|8; 7|16; 1|2 y 1'', respectivamente.
9 machos medio cilíndricos, de las mismas medidas.
12 cuchillas de acero templado, para llaves de cortar caño No. 1.
12 cuchillas de acero templado para llaves de cortar caño No. 2.
50 hojas sierra francesa, de acero, para metales, de 30 ctm. de diámetro, con dientes de los dos lados.
6 limas cuadradas, corte fino, de 76.20 mmtrs. equiv. a 3''.
6 limas cuadradas, corte grueso de 76.20 mtrs. equiv. a 3''.
6 limas cuadradas corte mediano de 152.40 mmtrs. equiv. a 6''.
6 limas cuadradas corte fino, de 152.40 mmtrs. equiv. a 6''.
6 limas cuadradas, corte bastardo de 152.40 mmtrs., equiv. a 6''.
6 limas cuadradas, corte fino, de 255 mmtrs., equiv. a 10''.
6 limas cuadradas, corte bastardo de 76.20 mmtrs., equiv. a 3''.
6 limas cuchillo grueso 152.40 mmtrs. equiv. a 6''.
6 limas cuchillo fino 305 mmtrs., equiv. a 12''.
6 limas planas, corte grueso 76.20 mmtrs. equiv. a 3''.
6 limas planas corte fino 152.40 equiv. a 6''.
6 limas media caña, corte grueso 76.20 mmtrs. equiv. a 3''.
6 limas media caña, corte fino 152.40 mmtrs. equiv. a 6''.
10 limas chatas delgadas, para llaves, corte grueso de 76.20 mmt.
10 limas chatas delgadas para llaves, corte fino de 76.20 mmtr.
6 limas ovaladas, corte fino de 100 mmtr.
6 limas ovaladas corte fino de 160 mmtr.
2 llaves inglesas de 15 ctms. (de hierro).
2 llaves inglesas de 25 ctms. (de hierro).
2 llaves inglesas de 40 ctms. (de hierro).
1 juego de 12 llaves francesas, fijas, de dos bocas, compuesto de 2 llaves de 8x10 mmtrs.; 2 llaves de 10x12 mmtrs.: 2 llaves de 14x16 mmtrs.; 2 llaves de 18x20 mmtrs.; 2 llaves de 22x25 mmtrs; 2 llaves de 28x30 mmtrs.
100 kilos tierra de fundición.
3 soldadores de cobre de 200 gramos.
3 soldadores de cobre de 250 gramos.
3 soldadores de cobre de 500 gramos.
1 calibre, buena clase con pulgadas y milímetros de 30 ctms.
4 calibres, buena clase, con pulgadas y milímetros de 15 ctms.
1 nivel de hierro de 20 ctms., para mecánico.
1 geringa de bronce, con tres picos, especial para aceite, de 305 mmtrs. de largo por 31.75 mmtr. de diámetro 12x1 1|4''.
1 geringa bronce niquelado, tornillo de presión, pico curvo especial para grasa.
1 geringa bronce, cabo de madera, pico curvo, especial para aceite, de 305 mmtrs. de largo por 38.10 de diámetro (12x 1 1|2'').
1 tarraja americana de precisión, para tornillos y varillas, con pase ''Witworth'', guía ajustable, con un macho y un par de cojinetes para cada medida, de las siguiente: 4.76, 6.35, 7.94, 9.52, 11.11, 12.70, 15.87, 19.05, 22.22 y 25.40 milímetros, con equivalencia de: 3|16'', 1|4'', 5|16'', 3|8'', 7.16'', 1|2'', 5|8'', 3|4'', 7|8'' y 1'', respectivamente.

1 tarraja con iguales características que la anterior, con las siguientes medidas: 19.05, 22,22, 25.40, 28.58, 31,75, 34.92 y 3810 milímetros, con equivalencia de: 3|4'', 7|8'', 1'', 1.18'', 1 1|4'' y 1,1|2'', respectivamente.
1 tarraja chica norteamericana, de precisión, para tornillos y varillas, con juego de machos, dados y manijas para los mismos. Juego No. 5, con siete medidas, a saber: 1.59, 2|38, 3.17, 3.97, 4.76, 5.55 y 6.35 milímetros, con equivalencia de: 1|16'', 3.32'', 1|8'', 5.32'', 3|16'', 7|32'' y 1|4'', respectivamente.
1 tarraja chica con iguales características que la anterior. Juego No. 6, con 14 medidas, a saber: 2.38 (50), 2|38 (54), 2.38 (56), 2.78, 3.18 (40), 3.18 (48), 3.57 (40) milímetros, con una equivalencia de: 3|32'' (50) 3|32'' (54), 3|32 (56), 7|64'', 1|8 (40) 1|8 (48), 9|64 (40) pulgadas, números 1 1|2, 2, 3 (48), 3 (56), 4 (42) 6 (38).
Cojinetes o dados para tarrajas ''L'tt'e Giant'', de: 25.40, 2.38, 2.06, 22.22, 17.46, y 19.05 milímetros, con equivalencia de: 1'', 15|16, 13|16'', 7|8'', 11|16'' y 3|4''.
2 trozos manguera alambrada de 5 metros cada una, sin enchufe. de 3'' o 76.20 milímetros, para bomba ''The Goulds'' para líquido espeso.
6 aparatos mata-fuegos.

Artículos para agricultura—

36 horquillas de 3 dientes.
24 palas de puntear.
24 azadas completas.
24 cabos guadañas, completos.
12 pares tiros de cadena, para caballo.
2 arados de 1 reja, de sulky.
1 rollo piola de cáñamo de 1|2''.
1 rollo piola de cáñamo de 1|4''.
6 candados sistema ''Yale''.
24 rastrillos de 12 dientes.
2 pulverizadores de mochila a bomba ''Platz''.

Artículos para alambrado—

70 medios postes quebracho reforzado.
400 varillas de hierro o madera dura, agujereada para 6 hilos.
40 rollos alambre de púa grueso, de 270 metros cada rollo.
15 rollos alambre liso, galvanizado, No. 8. de 40 kilos cada uno.
240 torniquetes dobles, de hierro.
1 tranquera de lapacho de 4 metros, con sus correspondientes postes.

Artículos de escobería—

3.000 palos para escoba, pino Brasil o Paraná, de 1a. calidad.
30 kilos de alambre No. 19 especial, para escobas.
20 paquetes de hilo, 3 hebras, pintado.
50 kilos trevia para cepillos.
50 kilos piazabal para cepillos.
500 maderas para cepillo, de pino, No. 10.
500 maderas para cepillo de mano No. 3.

Artículos generales de almacén—

10.000 kilos harina de trigo 00, de 1a. calidad.
1.000 kilos azúcar tucumana de 1a. calidad.
1.000 kilos arroz entero de 1a. calidad
1.000 kilos sal gruesa de 1a. calidad.
200 kilos sémola fresca de 1a. calidad.
200 kilos café Brasil, en grano, torrado, de 1a. calidad.

Combustibles—

1.000 litros nafta de 1a. calidad, en tambores.
1.000 litros kerosene refinado, en tambores, de 1a. calidad.
50.000 kilos de leña de quebracho colorado, en tortas de 30 centímetros de alto.

Drogas y medicamentos—

50 metros gasa hidrófila, en paquetes de un metro.
20 docenas vendas cambric 5x5.
20 paquetes guttapercha.
10 kilos vaselina.
10 kilos glicerina.
200 gramos ictiol.
250 gramos iodo metálico.
3 litros formol.
6 cajas Pantopón Roch.
500 gramos subnitrato bismuto.
2 cajas antipiógeno Bruchetina.
20 tubos bicloruro mercurio, en pastillas de un gramo cada una.
3 kilos magnesia calcinada Carlo Erba.
40 tubos cafiaspirina.
4 peras goma para oídos.
10 kilos algodón hidrófilo, en paquetes de 100 gramos cada uno.
24 frascos goteros, de 30 gramos cada uno.
250 gramos ácido pícrico.
6 papagallos de vidrio para orines.

Semillas de hortalizas y forestales—

500 gramos semilla de repollo Corazón de Suez, mediano.
500 gramos semilla de repollo Nantes, temprano.
500 gramos semilla de repollo Quintal.
500 gramos semilla de remolacha de Egipto.
300 gramos semilla de tomates Ponderosa, temprano.
300 gramos semilla de pimientos dulces de Calahorra.
500 gramos semilla de zanahoria media larga de Luc.
500 gramos semilla de rabanitos redondos, punta blanca.
500 gramos semilla de espinacas de Holanda.
500 gramos semilla de zapallitos de tronco.
500 gramos semilla de coliflor de Nápoles, temprano.
200 gramos semilla de lechuga Maravilla de las 4 estaciones.
200 gramos semilla de lechuga Peregoso, dorada.
200 gramos semilla de lechuga Batavia blanca.
200 gramos semilla lechuga del Trocadero.
200 gramos semilla lechuga Blondo Gigante.
200 gramos semilla lechuga Brunet Perezosa.
5.000 cabezas de ajo monstruoso.
300 gramos semilla acelga blanca Penca Anchas.
100 gramos clavel Malmaison variado.
100 gramos abeto Picoa excelsa.
100 gramos abeto Alba.
100 gramos abeto Concelor.
100 gramos cedro Atántica Arge ea
100 gramos cedro Deodara.
100 gramos ciprés Lawsonniana.
100 gramos ciprés Lawsoniana Argentea.
100 gramos ciprés Lawseniana Aurea.
100 gramos ciprés Lawseniana Erecto.
100 gramos ciprés Lawseniana Glauca Péndulo.
100 gramos ciprés Lawseniana Londleyana Glauca.
100 gramos enebro Comunis Piramidalis.
100 gramos enebro Excelsa.
100 gramos enebro Virginiana.
100 gramos libecedro Decurrens (Tuya Gigantea).
100 gramos pino Canariensis.
1.000 gramos pino Insignis.
100 gramos pino Strobus.
100 gramos tego Baccata.

Artículos de jardinería y arboricultura

20 regaderas de latón.
50 azadas.
40 palas de puntear.
24 palas anchas.

Instrumentos de música—

4 clarinetes sistema Buffet París legítimo, de 14 llaves, con el mecanismo del doble diécis (X) corista normal.

Uniformes para el personal—

Personal superior:

35 uniformes de pantalón y chaquetilla, tipo militar, y 5 (cinco) broches sueltos.

Características:

Pantalón: Amplios, con dobladillos anchos, para poder alargarlos en caso necesario; 4 bolsillos, 1 delantero para reloj, 2 a los lados y 1 posterior.
Chaquetilla: Tipo militar, con dobladillos anchos, y botamangas altas, formando pico de 15 centímetros; 4 bolsillos; cuello alto, doblado, con dos broches, llevando en las puntas el monograma C. V., bordadas las letras sobre el mismo cuello, con gusanillo de oro, y de un tamaño de 2 centímetros; botonadura, escondida, y 4 presillas para cinto, de 10 centímetros, 8 botones.

Estos trajes deben ser hechos a medida, entregando esta institución, el casimir y forro, quedando por cuenta de la casa contratante, las entretelas, forro para mangas, hebillas, hilo, botones, etc., etc.

Personal Subalterno:
95 uniformes de pantalón y chaquetilla militar.

Características:

Pantalón: Amplio, con dobladillos anchos, para poder alargarlos en caso necesario; 4 bolsillos, 1 delantero, 2 a los lados, y 1 posterior.
Chaquetilla: Con las mismas características de las anteriores, exceptuando el cuello, que deberá ser alto y recto, con dos broches, y el monograma, bordado en el mismo género, con gusanillo de plata.

Para estos uniformes, deberán tomarse 5 o 6 medidas. Como para los anteriores, la Institución tiene en existencia el género y forro, debiendo ser por cuenta de la casa contratante, los forros para las mangas, hilo, botones, hebillas, etc., etc.

La casa favorecida con la adjudicación, tendrá un plazo de 15 días para la entrega de los uniformes, a contar desde la fecha de comunicada la adjudicación.

Muebles—

10 roperos de pino tea, con espejo.

Carne y grasa de vaca—

450 kilos diarios sobre poco más o menos, de carne de vaca, gorda, fresca, con hueso, libre de patas, garrones, ubre, paletas, cabeza y cogote, puesta diariamente, en trozos, en los locales de la Institución, antes de la hora ocho, o en su defecto, sobre vagón en la estación Buenos Aires de la Compañía General de FF. CC. en la Provincia de Buenos Aires, por los trenes de la tarde del día anterior, corriendo en este último caso, por cuenta del proveedor los envases.
500 kilos de grasa de vaca, en rama, de 1a. calidad.

Esta provisión comprende los días que resten del mes en curso, y quince días subsiguientes del mes de Junio próximo venidero, si fuere menester.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Marcos Paz, 1o. de Mayo de 1924. — FF. CC. del Sud y Cía .Gral. en la Provincia de Buenos Aires. — U. T. 4, Marcos Paz. — El Secretario.

v-9 mayo

REFORMATORIO DE MENORES ABANDONADOS Y DELINCUENTES EN OLIVERA, F. C. O.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de los siguientes artículos:

Comestibles, artículos de consumo, carne vacuna, leche y combustibles, a celebrarse el día 28 de Mayo de 1924, a las 15 horas.

Artículos de bazar, ferretería y materiales de talleres, etc., a celebrarse el día 3 de Junio de 1924, a las 15 horas.

Ropería, colchonería y calzado, a celebrarse el día 28 de Mayo de 1924 a las 15 1|2 horas.

Drogas, útiles e instrumentos de cirugía, farmacia y laboratorio, a celebrarse el día 3 de Junio de 1924. a las 15 1|2 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en las fechas y horas indicadas, en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, donde se encuentran los pliegos de condiciones y nómina de los artículos a licitarse, a disposición de los señores interesados. — El director.

v3 junio.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 10 de Mayo corriente a las 10 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de la madera necesaria para la confección de estanterías, con destino a la Sección Depósito de este Establecimiento. Expediente 629-A-923.

5.088 metros lineales de tirantillos de pino Spruss o tea de 0.050x0.075.
366 metros cuadrados de pino No. 8 de 0.025, en tablas.

El Secretario.

v10 mayo

Llámase a licitación privada para el día 9 de Mayo corriente a las 13 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender el racionamiento de los empleados, penados y servicio de guardia del Establecimiento, durante el mes de Junio próximo, Exp. 266-A-924.

5 kilos de achicoria.

200 kilos de azúcar Refinería Argentina.
1.000 kilos de azúcar tucumana de 1a.
300 kilos de arroz Carolina de 1a.
500 kilos de arroz Bremen de 1a.
120 kilos de aceite de Oliva de 1a.
110 kilos de aceite de oliva de 2a.
18.000 kilos de carne vacuna de 1a., libre de cogote y garrón.
100 kilos de café Caracolillo de 1a.
100 kilos de café Brasil de 1a.
130 kilos de café Brasil de 2a.
20 kilos de ciruelas de 1a.
200 kilos de cebollas grandes de 1a.
20 kilos de dulce de membrillo en latas.
5.000 unidades de frutas de estación.
250 kilos de garbanzos chilenos o sauco.
100 kilos de harina de maíz de 1a.
150 docenas de huevos frescos.
300 kilos de lentejas de 1a.
12.000 litros de leche fresca en densidad y gordura.
10 kilos de pimienta molida.
30 kilos de pimentón dulce colorado
300 kilos de porotos Caballeros.
6.000 kilos de repollos grandes de 1a.
100 kilos de manteca fresca.
200 kilos de tabaco hebra fina, tipo alemán.
10 kilos de sal fina.
500 kilos de sal gruesa.
100 kilos de sémola de trigo Candeal.
100 kilos de tocino gordo de 1a.
200 kilos de trigo entero pelado.
60 kilos de yerba Cruz de Malta.
1.000 kilos de verdura fresca surtida.
20 litros de vinagre de vino.
10 kilos de ají picante molido.
200 kilos de arvejas de 1a.
400 kilos de bacalao de Noruega en cajones forrados.
5 kilos de canela molida.
30 kilos de queso de Goya.
5 kilos de anís en grano.

El Secretario.

9 mayo.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública hasta el 30 de Mayo de 1924 a las 15 horas, para el arrendamiento por tres años de 7.500 hectáreas de campo, alambrado que posee esta Repartición en el Territorio de Río Negro, Sección VI, Fracción C., Lote No. 9 (Legado Bernasconi).

Datos en la Oficina Judicial del H. Consejo, calle Tucumán No. 1152, Capital Federal, todos los días hábiles de horas 12 a 18, con excepción de los sábados, que deberán solicitarse de 9 a 12. — El Secretario General.

v-30 mayo

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del 14 de Mayo próximo, para la ejecución de las obras necesarias en el edificio escolar fiscal sito Tacuarí No. 567, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones preparado por la D. Gral. de Arquitectura.

Datos, en la D. Gral. de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2o. piso).—El Secretario General.

v14 mayo

Llámase a licitación pública, hasta el día 27 de Mayo del año de la fecha, a las 15 horas, para la provisión de drogas y artículos de farmacia, carnes, fideos y harinas, huevos, aves y otros animales de corral, frutas y verduras, pan, leche y manteca, vendas, algodón, gasa hidrófila, alcohol puro, ferretería y bazar, lavado de ropa, jabones amarillo y de Marsella, artículos de almacén (comestibles y bebidas) pescados, combustibles y artículos para radiografía y fotografía, con destino al consumo de los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año de 1924, del Hospital de Clínicas y la Maternidad "Pedro A. Pardo". Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, todos los días hábiles, desde las 12 hasta las 17 horas.

Buenos Aires, Abril 28 de 1924. — La Dirección.

v-27 mayo

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingenieros

Llámase a licitación para el día 4 de Junio próximo, a la hora 16, para la construcción de una aula de hipología y anexos en el Colegio Nacional de San Martín (F. C .C. A.).

Datos e informes, Santa Fe 3727.

Buenos Aires, 6 de Mayo de 1924.— G. A. Terán, Tte. Coronel Secretario.

v4 junio

Ministerio de Marina

Especificaciones y pliego de condiciones para la construcción de un edificio destinado a oficinas, alojamientos y sala de máquinas de la Estación Radiotelegráfica a instalarse en Puerto Belgrano

BASES DE LICITACION

Artículo 1o. — Hasta el día 26 de Mayo próximo a las 15 horas, se recibirán en la División Ingeniería Civil y en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "Ajuste Alzado" de un edificio de mampostería de ladrillos, destinado a oficinas, alojamientos y sala de máquinas de la estación radiotelegráfica que se levantará en Puerto Belgrano. A la hora indicada las propuestas serán abiertas en el despacho del Jefe de la División Ingeniería Civil (Sarmiento 733, Buenos Aires), ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2o. — Los interesados en presentar propuestas podrán obtener vista de los documentos de la licitación en la División Ingeniería Civil y en el Juzgado Federal mencionado. Conseguirán copias de los referidos documentos en la División Ingeniería Civil, a excepción de los planos que serán provistos, previo pago, por una copistería que indicará esta Repartición.

Art. 3o. — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos m|n, las siguientes en papel sellado de un (1) peso m|n, a la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importa el uno por ciento del valor de dicha propuesta. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4o. — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyere conveniente. Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo tenga por más ventajosa.

Art. 5o. — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en fondos públicos nacionales, debiendo en este último caso calcularse el valor de aquél en base a la cotización de los títulos en la Bolsa el día que se verifique el depósito. Este último deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar el trabajo y el depósito establecido en el art. 3o.

De acuerdo con lo establecido en el art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6o. — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días posteriores a la fecha de la firma del contrato. Se los terminará en un plazo total de doscientos cincuenta (250) días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos. Por cada día corrido de retardo en la terminación, la empresa contratista incurrirá en una multa de doscientos (200) pesos m|n.

Art. 7o. — El pago se efectuará en dinero efectivo, en cuatro cuotas, cuyo monto se fijará al formular el contrato. En cada pago se descontará el diez por ciento que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8o. — La recepción provisional de las obras se hará no bien éstas se hayan terminado satisfactoriamente. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9o. — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el art. 5o., tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional del total de las obras. La devolución del depósito de garantía del diez por ciento, del que se hace mención en el art. 7o., tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v-26 mayo

PABELLON NECROSCOPICO DE PUERTO BELGRANO

. Bases de Licitación

Artículo 1o. Hasta el día 13 de Mayo próximo a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Sarmiento 733), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado", del Pabellón Necroscópico en el Cementerio de Puerto Belgrano. A la hora indicada, las propuestas serán abiertas ante el Escribano General de Gobierno de la Nación y de los interesados que quisieran concurrir al acto.

Art. 2o. Se proveerá en las Oficinas de la División Ingeniería Civil, a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planilla de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la División.

Un juego completo de los documentos citados quedará también depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos presentarse a dicho funcionario, si no se prefiriese hacerlo ante el Escribano General de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3o. La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos m|n, las siguientes en papel sellado de un (1) peso m|n. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación, a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4o. El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyere conveniente.

Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo tenga por más ventajosa.

Art. 5o. El Contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el artículo 3o. Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa, en la fecha que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6o. Los trabajos se iniciarán en la semana siguiente de haberse notificado al constructor de la aprobación del contrato por el Poder Ejecutivo. Se los terminará en un plazo de doscientos (200) días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación. Por cada semana de retardo en la terminación de las obras, la empresa contratista incurrirá en una multa de cien (100) pesos moneda nacional.

Art. 7o. El pago se efectuará en cuatro cuotas que se fijarán al formular el contrato. Se reservará un 10 o|o del importe total contratado como garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8o. La recepción provisional de las obras se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las obras. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9o. La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el Art. 5o., tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional del total de las obras. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento retenido, del que se hace mención en el segundo párrafo del Art. 7o. tendrá lugar, respectivamente, cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v13 mayo

Ministerio de Agricultura

Llamado para la presentación de propuestas para la construcción del Frigorífico Nacional. — Condiciones generales a que deben sujetarse las propuestas.

La Comisión designada por el Superior Gobierno de la Nación a los fines establecidos en la Ley 11.205, sancionada por el H. Congreso con fecha 15 de Julio del año ppdo., hace saber a las empresas de construcción de establecimientos frigoríficos y de maquinarias del ramo se interesen por contratar la construcción del "Frigorífico y depósitos distribuidores de carne", en los terrenos adyacentes a los Mataderos de Liniers, que pueden presentar sus propuestas, (plano, presupuestos y formas de pago),

a la Comisión Especial en el Ministerio de Agricultura, División de Contralor del Comercio de Carne, hasta el 15 de Junio del corriente año.

Para mayores informes y planos de ubicación del terreno, los interesados pueden acudir a la oficina de la Comisión Especial en el Ministerio de Agricultura, Paseo Colón 974, División de Contralor del Comercio de Carne.

Buenos Aires, 5 de Marzo le 1924. — El secretario.

v15 junio.

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Maipú 1241

Llámase a licitación pública para el día 15 de Julio del corriente año a las catorce horas, para la provisión de caldera, bombas de inyección, cremalleras semicirculares, cables de acero, cables cinta, grapas de acero, tornillos para grapas, trépanos, machos cónicos y tijeras golpeadoras. Por bases y pliegos de condiciones dirigirse a la oficina de Hidrología y Perforaciones, Maipú 1241. — M. Catalano, secretario.

v-15 julio

Ministerio de Obras Públicas

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES FERROVIARIAS.

Sarmiento 763

LICITACION

Llámase a licitación por el término de 6 días, para la provisión de útiles y artículos de escritorio, papeles e impresos, etc., cuyo acto tendrá lugar el 26 de Mayo del corriente, a las 14 horas, en la Secretaría de la Caja, Sarmiento 763.

Por datos, formularios y modelos, ocurrir todos los días hábiles de 12 y 30 a 16 horas. — El Secretario.

v26 mayo

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública para la provisión de compuertas metálicas.

Las propuestas serán abiertas el día 10 de Junio del corriente año, a las quince horas, en presencia de los interesados que concurran.

Bases de licitación y planillas de propuesta a disposición de los interesados en la Sección Compras, Belgrano 124 1er. piso, Dirección General de Irrigación. — C. Berro Madero.

O|5053 v9 junio.

Llámase a licitación pública para la provisión de explosivos para minas y accesorios.

Las propuestas serán abiertas el día 30 de Mayo del corriente año, a las quince horas, en presencia de los interesados que concurran.

Bases de licitación y planilla de propuestas a disposición de los interesados, en la Sección Compras, Belgrano 124, 1er. piso.

O|5123 v30 mayo.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Mayo de 1924, a las 16 horas para adjudicar la provisión y montaje de las estructuras de hierro de la cubierta de la Escalera de Honor del Palacio de Justicia. Planos, pliego de condiciones y presupuesto, en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima número 287.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1924.

o|5114 v22 mayo

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA
Obras Ley 11.064

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la construcción de la Tercera Sección, Vestuarios y Baños para señoras en el actual campo de deportes del Club de Gimnasia y Esgrima.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, escritas a máquina y por duplicado, en la Secretaría del Club de Gimnasia y Esgrima, calle Cangallo 1154, el sábado 10 de Mayo próximo a las 15 horas, las que se abrirán en presencia de los interesados que concurriesen.

Los documentos de esta licitación pueden ser consultados en el expediente administrativo en la Intendencia del Club de Gimnasia y Esgrima, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 y 30 a 20 horas.

Buenos Aires, Abril 10 de 1924. — P. G. Alemandri, secretario ho.

E. 10 abril No. 18.996 v10 mayo

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubridad

Se hace saber a los interesados, que el día 21 del corriente a las 14.30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1 de Junio próximo de los siguientes empréstitos:

Ley 4569. Crédito Argentino Interno de 1905, m$l 669.680.

Ley 4973. Bonos de Obras de Salubridad, m$l 83.128.

Ley 11260. Crédito Argentino Interno 1923, m$l 251.834.

Ley 11.178. Crédito Argentino Interno 1921, o$s 74.452.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Junio entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1924. — El secretario.

v21 mayo.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable a la Ciudad de Rawson (Territorio del Chubut), de acuerdo con todo con los planos, presupuestos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Los proponentes deberán acompañar a sus respectivas propuestas, además del certificado de depósito que indica el pliego de condiciones, un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja, y otro de un peso moneda nacional por cada una de las siguientes.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840 y serán abiertas el 9 de Mayo próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1924.— L. Celasco, Secretario.

v8 mayo

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de las maquinarias y materiales consistentes en cuatro grupos de motores y bombas con los repuestos correspondientes, para las obras de provisión de agua a Rawson y Puerto Madryn (Territorio del Chubut), de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en dos formas: una a pagar en efectivo, y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal. El adjudicatario deberá presentar cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos, número 11290.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 21 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 22 de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-20 mayo

Construcción de las obras de provisión de agua potable al pueblo de Viedma— Territorio del R. Negro.

Por disposición del directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable al pueblo de Viedma, (Territorio del Río Negro), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y presupuestos que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica. — calle Charcas 1840. — cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en un sello de cinco pesos por la primera hoja, y otros de un peso por cada una de las siguientes.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, (Charcas 1840), y serán abiertas el día 19 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1924. — L. Celasco, secretario.

v17 mayo.

Se llama a licitación pública para la provisión de 68.000 kgs. de cloro líquido, envasado en cilindros, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación (Charcas 1840), y serán abiertas el 16 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1924. — L. Celasco, Secretario.

v15 mayo

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua en las villas de Junín, Rivadavia y San Martín (provincia de Mendoza), de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas, y en el Juzgado Federal de Mendoza.

Cada licitante presentará dos propuestas en la forma indicada en el art. 55 del citado pliego de condiciones, acompañando el papel sellado respectivo y el certificado de depósito que determina el art. 56 del mismo.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio (calle Charcas 1840), antes de las 15 horas del día 18 de Julio próximo, en el Juzgado Federal de Mendoza, hasta el día 11 del mismo mes, y serán abiertas en esta Capital, calle Charcas 1840, el día 18 de Julio próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 1o. de Mayo de 1924.— L. Celasco, Secretario.

v17 julio

Se hace saber a los interesados es concurrir a la licitación pública, para la provisión y montaje de la maquinaria destinada a la usina generadora de energía eléctrica, a instalarse en la ciudad de Concepción del Uruguay, que el Directorio acordó prorrogar la fecha de la apertura de las propuestas respectivas, en las mismas condiciones indicadas en el aviso de 18 de Enero del corriente año, hasta el 26 de Mayo próximo a las **15 horas.**

En consecuencia, las propuestas serán presentadas en la Secretaría del Directorio y serán abiertas en la fecha y hora mencionadas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 20 de Marzo de 1924. — L. Celasco, secretario.

v24 mayo.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública, para la adquisición de uniformes de invierno para el personal de servicio de esta Institución, de acuerdo en un todo, con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 12 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1924. — L. Celasco, secretario.

v10 mayo.

Provisión de tres grupos electrógenos y ocho grupos de electro-bombas

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de tres grupos electrógenos y ocho grupos de electro-bombas verticales para las obras de saneamiento de la ciudad de Pergamino (Provincia de Buenos), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y otro de un peso moneda nacional por cada una de las siguientes, en dos formas: una a pagar en efectivo, y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación (Leyes 10998 y 11165) por su valor nominal.

El adjudicatario deberá presentar, cuando le fuese requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290 y su Decreto Reglamentario.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, y serán abiertas el día 28 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-27 mayo

Provisión de motores y bombas para Viedma

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de cuatro grupos de motores y bombas destinados a las obras de provisión de

agua a la población de Viedma, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Direccin Técnica calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja, y otros de un peso por cada una de las siguientes.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, y serán abiertas el día 12 de Junio próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1924. — L. Celasco, secretario.

v11 junio.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública para el día 12 de Mayo próximo, a las 14, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de acceso a la estación La Laguna, F. C. Pacífico, Provincia de Córdoba.

Datos, en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Abril 12 de 1924.

o|5089 v11 mayo

Llámase a licitación pública para el día 12 de Mayo próximo a las 14 y 15 para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Villalda al NO y construcción de un puente de madera dura, de 10 mts. de luz, sobre el arroyo Saladillo Dulce, F. C. C. Argentino, Provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Abril 12 de 1924.

o|5091 v11 mayo

Llámase a licitación pública para el día 14 de Mayo próximo a las 14 y 15 para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Campana hacia Los Cardales, F. C. C. Argentino, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Abril 14 de 1924.

v-13 mayo

Llámase a licitación pública para el día 16 de Mayo próximo a las 14 y 15 para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de acceso a la estación San Genaro, F. C. C. Córdoba, Provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Abril 16 de 1924.

v15 mayo

Llámase a licitación pública para el día 16 de Mayo próximo a las 14, para la provisión de 80 vagonetas "Decauville", de vuelco al costado, para trocha de 0.60 mts.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. — Reconquista 575.

Dirección General, Abril 16 de 1924.

v16 mayo

Llámase a licitación pública para el día 14 de Mayo próximo a las 14 y 45, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Villa Mercedes hacia Vizcacheras, F. C. Pacífico, Provincia de San Luis.

Datos en el Juzgado Federal de San Luis y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Abril 14 de 1924.

v-13 mayo

Llámase a licitación pública para el día 12 de Mayo próximo a las 14 y 30, para la provisión de 1.898 metros cúbicos de arena oriental gruesa.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Abril 12 de 1924

o|5086 v11 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Mayo próximo a las 14 horas, para adjudicar la provisión de 257 metros cúbicos de madera dura, con destino a las obras de defensa del puente sobre el río Guachipas, en el camino de La Viña a Guachipas, provincia de Salta.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Buenos Aires, Abril 15 de 1924.

v-13 mayo

Llámase a licitación pública para el día 16 de Mayo próximo a las 14 y 15 para la provisión de 35.700 metros cúbicos de madera dura.

Datos, en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Abril 16 de 1924

v16 mayo

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de 4 chatas barreras para tren de dragado, con una capacidad de 400 m3. La apertura de propuestas tendrá lugar el día 1o. de Julio próximo a las 15, en la Dirección General de Navegación y Puertos. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v-1o. julio

Llámase a licitación pública para la provisión de material eléctrico en general (material de aislación, conductores cables, caños, lámparas, artefactos, teléfonos, campanillas, pilas, etc.). La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 25 de Agosto a las 15. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales.

o|5117 v8 mayo

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a presentación de propuestas para el día 15 de Mayo de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de pinceles, esponjas, gamuzas, cepillos, cabos para cepillos de piso y escobas, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O.C. 1633|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-15 mayo

Llámase a presentación de propuestas para el día 30 de Mayo próximo a las 14.20 horas, para la provisión de maderas del país, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones en los formularios que corresponden a los expedientes O.C. 1038|2358|4348|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-30 mayo

Llámase a presentación de propuestas para el día 20 de Mayo de 1924 próximo a las 14.20 horas, para la provisión de aceite y grasa, en la cantidad y sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden a los expedientes O.C. 6073|6126|6178|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-20 mayo

Llámase a presentación de propuestas para el día 16 de Mayo de 1924 próximo, a las 14.20 horas, para la provisión de zorras de plataforma eléctricas a baterías de acumuladores y cortacircuitos en las cantidades y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O.C. 5166|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-16 mayo

Postergación de aviso

Llámase a licitación pública para el día 15 de Mayo próximo, a las 14 horas para la provisión de 2.000 llantas para locomotoras y tender, en las condiciones indicadas en las bases y demás especificaciones que corresponden al expediente O. C. 3059|22.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v15 mayo

Llámase a presentación de propuestas para el día 12 de Mayo de 1924, a las 14.20 horas para la provisión de aparatos Jackson y Ramapo, completos para trocha ancha, media, angosta y Decauville, aparatos interlocking completos, faroles para barreras en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O.C. 5094|24

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los FC. CG. del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto — La Administración.

v-11 mayo

Licitación postergada

Llámase a presentación de propuestas para el día 13 de Mayo próximo, a las 14:20 horas, para la provisión de bulones, arandelas, tuercas, tornillos, chavetas remaches, tachuelas y tirafondos, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios correspondientes al expediente C C. 5118|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v13 mayo

Llámase a licitación pública para el día 14 de Mayo próximo a las 15 horas, para la provisión de uniformes de invierno para el personal de todas las líneas, cuyas bases y especificaciones están indicadas en los pliegos de condiciones que corren agregados al expediente O. C. 4042|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v14 mayo

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio del Interior

CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES, RETIROS Y SUBSIDIOS

Habiéndose presentado doña Carmen Manchino de di Schiavo, en su carácter de viuda del ex-jubilado de la Administración Municipal don Juan di Schiavo o Deschiavo, solicitando el subsidio que a los deudos de los jubilados fallecidos concede la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto, para que los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio, se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de la peticionante.

Mayo 2 de 1924. — E. P. Giacchino, jefe secretario.

e-5 mayo No. 19289 v-13 mayo

Habiéndose presentado doña Leonor Lombardi de Santagada, en su carácter de viuda del ex-jubilado de la Administración Municipal, don Carmelo Santagata o Santagada, solicitando el subsidio que a los deudos de los jubilados fallecidos, concede la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto, para que, los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio, se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de la peticionante.

Abril 30 de 1924. — Emilio P. Giacchino, jefe secretario.

e3 mayo No. 19275 v12 mayo.

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a don Isidro Miotello, para que dentro del mismo ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 821.70 m|n que adeuda al Fisco, en concepto de préstamo de semillas que le fuera otorgado por intermedio del Ministerio de Agricultura en el año 1917, con más la cantidad de $ 399.89 m|n, por los intereses correspondientes desde el 1o. de Abril de 1918 hasta el 30 del mismo mes del año 1924, debiendo presentar, además, un sello valor de $ 10 m|n por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 21.

e-29 abril s|p.p. 188 v-9 mayo

Buenos Aires, Abril 25 de 1924. — Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Marcos José Requena, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de pesos 998.81 m|n, que adeuda al Fisco, en concepto de déficit dejado en la Oficina de Correos de San José de Feliciano, Dto. 15, en su carácter de Jefe del mismo, y la suma de $ 18.45 m|n, que adeuda en concepto de déficit en los fondos pertenecientes a la Caja Nacional de Ahorro Postal; debiendo remitir a la Secretaría de la citada Repartición; un sello valor de $ 112 m|n por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación, $ 24 m|n.

e3 mayo s|pp 189 v14 mayo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Alejandro Tosanotte y a su fiador, señor Lisardo G. Martínez, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, separada o conjuntamente, la suma de $ 369.39 m|n, que adeuda al Fisco el primero, en concepto de un préstamo de semilla que le fuera otorgado por intermedio del Ministerio de Agricultura, en el año 1917, con más la cantidad de $ 177.30 m|n, por los intereses correspondientes, desde el 1o. de Abril de 1918 hasta el 1o. del corriente, al tipo de 8 o|o de interés anual; debiendo remitir a la Secretaría de la nombrada Repartición, un sello valor de $ 12 m|n, por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Buenos Aires, Abril 29 de 1924.

Precio de la publicación, $ 24 m|n.

e3 mayo s|pp 190 v14 mayo.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Francisca Bidot de González y la señorita Angela González en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado, don Martín González.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1924. — El secretario.

v9 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, don Salvador Brizzi, para su pupila María Angela Isabel Yannone, en su carácter de hija natural del ex-jubilado don Carmelo Yannone.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1924. — El secretario.

v9 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Josefina Alric de Cortines, por sí y sus hijos menores: Salvador Francisco, Celestina Elisa, Sócrates Ignacio, Carlota María Luisa y Lucrecia Cora Cortines, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado nacional, don Santiago Segundo Cortines.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1924. — El secretario.

v9 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Santos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 8 de 1924. — El Secretario.

v-19 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Alberto Ulesia, que deben presentarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 7 de 1924. — El Secretario.

v-19 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Carrasco, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 8 de 1924. — El Secretario.

v-19 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Santos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 4 de 1924. — El Secretario.

v15 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Ricardo Barrera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 11 de 1924. — El Secretario.

v22 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Bono, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 12 de 1924. — El Secretario.

v-23 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Salvador de Martino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 5 de 1924. — El secretario.

v15 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jesús Albela, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 2 de 1924. — El secretario.

v15 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rafael Cevallos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 15 de 1924. — El Secretario.

v24 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eulalio Báez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 21 de 1924. — El secretario.

v26 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benito Garrido Pérez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 21 de 1924. — El secretario.

v26 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lorenzo Organvidez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 24 de 1924. — El secretario.

v2 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Marcos Ledesma, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 26 de 1924. — El Secretario.

v-4 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Arias, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 26 de 1924. — El Secretario.

v-4 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 23 de 1924. — El Secretario.

v-28 mayo

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 291 A. o 78 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca M C, sin número, 6 rollos, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca M C, sin número, 1 bolsa, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca Arena, sin número, 1 1|10 barrica, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca Primor, sin número, 1 bolsa, vapor y fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, **1 cajón**, vapor y fecha de entrada se ignora.
Sin marca, sin número, 3 cajones, vapor y fecha de entrada se ignora.
Sin marca, sin número, 5 bolsas, vapor y fecha de entrada se ignora.
El Jefe.
v- 21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 2005 A. o 1595 D. o 100 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 295 de las Ordenanzas.
Sin marca, sin número, 3 cámaras, vapor W. World, paquete 4318, fecha de entrada Octubre 16|923.
Sin marca, sin número, 14 tarros leche, vapor W. World, paquete 4318, fecha de entrada Octubre 16|923.
El Jefe
v- 21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 310 A. o 105 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 295 de las Ordenanzas.
Marca J G, sin número, 1 elástico, vapor y fecha de entrada, se ignora.
Marca P S S, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada se ignora.
El Jefe
v- 21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 308 A o 161 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 295 de las Ordenanzas.
Sin marca, sin número, 4 atados palos, vapor y fecha de entrada se ignora.
Sin marca, sin número, 1 rollo, vapor y fecha de entrada se ignora.
El Jefe
v- 21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 148 A o 82 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 295 de las Ordenanzas.
Marca A P, sin número, 4 fardos, vapor y fecha de entrada se ignora.
Marca A F M, sin número, 1 fardo, vapor y fecha de entrada se ignora.
Marca A E P C, sin número, 1 fardo, vapor y fecha de entrada se ignora.
Marca B B, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada se ignora.
Marca C N T, sin número, 1 fardo, vapor y fecha de entrada se ignora.
Marca C E L M A, sin número, 1 fardo, vapor y fecha de entrada se ignora.
Marca J F T, número 36866, 1 cajón, vapor y fecha de entrada se ignora.
Marca J M C, sin número, 1 fardo, vapor y fecha de entrada se ignora.
Marca J M, sin número, 2 fardos, vapory fecha de entrada se ignora.
Marca Moraes, sin número, 2 fardos, vapor y fecha de entrada se ignora.
Marca Rodríguez, sin número, 1 fardo, vapor y fecha de entrada se ignora.
Marca Canjo, sin número, 2 bolsas, vapor y fecha de entrada se ignora.
Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor y fecha de entrada se ignora.
El Jefe
v- 21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas correspondientes al expediente Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte, No. 365 R, o 221 R, o 129 M, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con el dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.
Marca J. Cocagne, sin número, 1 paquete, vapor Alsina, serie B 3420, fecha de Entrada Junio 25 de 1923.
Marca Crevana, sin número, 1 paquete, vapor Reina V. Eugenia, serie B 4106, fecha de entrada Julio 25 de 1923.
Marca George Horton, sin número, 1 paquete, vapor Burgundy, serie B 4205, fecha de entrada Julio 31 de 1923.
Marca A. Stanly, sin número, 1 paquete, vapor Catalina, serie B 4209, fecha de entrada Julio 31 de 1923.
Marca en óvalo B. H., número 50|2, 1 paquete, vapor Balfe, serie B 4313, fecha de entrada Agosto 6 de 1923.
Marca Monteagudo S., sin número, 1 paquete, vapor Balfe, serie B 4314, fecha de entrada Agosto 6 de 1923.
Marca E. A. Banco Español, sin número, 1 caja, vapor Arlanza, serie B 4328, fecha de entrada Agosto 8 de 1923.
Marca en óvalo C. C. D., número 5, 1 paquete, vapor Tuscany, serie B 4379, fecha de entrada Agosto 10 de 1923.
Marca Alvarez y Varas, sin número, 1 caja, vapor I. R. de Borbón, serie B 4681, fecha de entrada Agosto 25 de 1923.
Marca González Sáenz y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Greadearó, serie B 4918, fecha de entrada Septiembre 7 de 1923.
Marca De Ridder Kart, sin número, 1 paquete, Vapor H. Pipe, serie B 5217, fecha de entrada Septiembre 25 de 1923.
Marca Mendieta, sin número, 1 caja, vapor Reina V. Eugenia, serie B 5312, fecha de entrada Septiembre 25 de 1923.
Marca Cacías y Cía., sin número, 1 paquete, vapor Reina V. Eugenia, serie B 5325, fecha de entrada Septiembre 25 de 1923.
Marca I. Cabré, sin número, 1 paquete, vapor Reina V. Eugenia, serie B 5331, fecha de entrada Septiembre 25 de 1923.
Marca Antonio Chiba, sin número, 1 paquete, vapor Reina V. Eugenia, serie B 5332, fecha de entrada Septiembre 25 de 1923.
Marca en triángulo S I C orden, sin número, 1 caja, vapor A. Legión, serie B 5401, fecha de entrada Septiembre 26 de 1923.
Marca C. P. C. A G A E, orden, sin número, 1 cajón, vapor Gral. San Martín, serie B 5415, fecha de entrada Septiembre 28 de 1923.
Marca Domingo Barthe, sin número, 1 paquete, vapor Brugere, serie B 5448, fecha de entrada Octubre 1o. de 1923.
Marca Miguel Casares, sin número, 1 cajón, vapor H. River, serie B 5489, fecha de entrada Octubre 2 de 1923.
Marca Expreso Villalonga, sin número, 1 paquete, T. Internacional, serie B 5529, fecha de entrada Octubre 4 de 1923.
Marca E. S. T., número 2465, 1 paquete, vapor Mendoza, serie B 5541, fecha de entrada Octubre 5 de 1923.
Marca Villar, sin número, 1 paquete, Vapor Meduana, serie B 5581, fecha de entrada Octubre 8 de 1923.
Marca S. G. C., sin número, 1 bulto, vapor Pan América, serie B 5679, fecha de entrada Octubre 11 de 1923.
Marca J. W. Ford, sin número, 1 bulto, vapor Pan América, serie B 5694, fecha de entrada Octubre 11 de 1923.
Marca Neuss Heulein, sin número, 1 fardito, T. Internacional, serie 5720, fecha de entrada Octubre 16 de 1923.
Marca T. Metalúrgico, sin número, 1 cajón, vapor Terreur, serie B 5804, fecha de entrada Octubre 20 de 1923.
Marca Saldívar S. y Cía., sin número, 1 caja, vapor Infanta I. de Borbón, serie B 6006, fecha de entrada Octubre 24 de 1923.
Marca Saldívar S. y Cía., sin número, 1 caja, vapor Infanta I. de Borbón, serie B 6007, fecha de entrada Octubre 24 de 1923.
Marca F. Garanach, sin número, 1 paquete, vapor Inganta I. de Borbón, serie B 6023, fecha de entrada Octubre 24 de 1923.
Marca E. A. Levy, sin número, 1 paquete, vapor Infanta I. de Borbón, serie B 6025, fecha de entrada Octubre 24 de 1923.
Marca E. A. Levy, sin número, 1 paquete, vapor Infanta I. de Borbón, serie B 6026, fecha de entrada Octubre 24 de 1923.
Marca Santiago Scotto, sin número, 1 paquete, vapor México Marú, serie B 6031, fecha de entrada Octubre 25 de 1923.
Marca F. Luis Sulenteto, sin número, 1 cajita, vapor Catalina, serie B 6111, fecha de entrada Octubre 30 de 1923.
Marca Royal Mail Steam Ship. Co., sin númreo, 1 cajón, vapor Desna, serie B 6211, fecha de entrada Noviembre 5 de 1923.
Marca Dellepiani, sin número, 1 paquete, vapor Vestris, serie Z 4645, fecha de entrada Noviembre 2 de 1923.
Marca Richart, sin número, 1 caja, vapor Vestris, serie Z 4646, fecha de entrada Noviembre 2 de 1923.
Marca E. Iusel, sin número, 1 cajón, vapor Alsina, serie Z 4974, fecha de entrada Noviembre 10 de 1923.
Marca E. Iusel, sin número, 1 cajón, vapor Alsina, serie Z 4975, fecha de entrada Noviembre 10 de 1923.
Marca E. Iusel, sin número, 1 cajón, vapor Alsina, serie Z 4976, fecha de entrada Noviembre 10 de 1923.
Marca E. Iusel, sin número, 1 cajón, vapor Alsina, serie Z 4977, fecha de entrada Noviembre 10 de 1923.
Marca E. Iusel, sin número, 1 cajón, vapor Alsina, serie Z 4978, fecha de entrada Noviembre 10 de 1923.
Marca E. Iusel, sin número, 1 cajón, vapor Alsina, serie Z 4978, fecha de entrada Noviembre 10 de 1923.
El Jefe
v- 21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 66 A o 1618 D que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.
Sin marca y sin número, 8 polleras, vapor, paquete y fecha de entrada se ignoran.
Sin marca y sin número, 18 tijeras, vapor, paquete y fecha de entrada se ignoran.
Sin marca y sin número, 1 pieza tejido, vapor, paquete y fecha de entrada se ignoran.
Sin marca y sin número, 5 docenas pañuelos, vapor, paquete, y fecha de entrada se ignoran.
Sin marca y sin número, 32 cuchillos, vapor, paquete y fecha de entrada se ignoran.
Sin marca y sin número, 12 tenedores, vapor, paquete y fecha de entrada se ignoran.
Sin marca y sin número, 2 máquinas, vapor, paquete y fecha de entrada se ignoran.
Sin marca y sin número, 2 canastitos, vapor, paquete y fecha de entrada se ignoran.
Sin marca y sin número, 1 pie centro mesa, vapor, paquete y fecha de entrada se ignoran.
Sin marca y sin número, 1 tijera, vapor, paquete y fecha de entrada se ignoran.
Sin marca y sin número, 1 rollo alambre, vapor, paquete y fecha de entrada se ignoran.
Sin marca y sin número, 10 piezas, vapor, paquete y fecha de entrada se ignoran.
Sin marca y sin número, 14 piezas, vapor, paquete y fecha de entrada se ignoran.
Sin marca y sin número, 31 peines, vapor, paquete y fecha de entrada se ignoran.
Sin marca y sin número, 3 docenas tenedores, vapor, paquete y fecha de entrada se ignoran.
Sin marca y sin número, 7 cucharitas, vapor, paquete y fecha de entrada se ignoran.
Sin marca y sin número, 3 azadas, vapor, paquete y fecha de entrada se ignoran.
Sin marca y sin número, 8 candados, vapor, paquete y fecha de entrada se ignoran.
Sin marca y sin número, 2 mantequeras, vapor, paquete y fecha de entrada se ignoran.
Sin marca y sin número, 4 cuchillos, vapor, paquete y fecha de entrada se ignoran.
Sin marca y sin número, 2 manijas, vapor, paquete y fecha de entrada se ignoran.
Sin marca y sin número, 1 lámpara, vapor, paquete, fecha de entrada se ignoran.
Sin marca y sin número, 3 cajas electricidad, vapor, paquete y fecha de entrada se ignoran.
Sin marca y sin número, 1 1|2 doc. argollas, vapor, paquete y fecha de entrada se ignoran.
Sin marca y sin número, 2 1|2 art. eléc., vapor, paquete y fecha de entrada se ignoran.
Sin marca y sin número, 1 paquete tornillos, vapor, paquete y fecha de entrada se ignoran.
Sin marca y sin número, 1 paquete goma, vapor, paquete y fecha de entrada se ignoran.
El Jefe
v- 21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 315 A o 193 C, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.
Sin marca y sin número, 1 cajón, vapor, paquete y fecha de entrada se ignoran.
Sin marca y sin número, 1 bolsa, vapor, paquete y fecha de entrada se ignoran.
Sin marca y sin número, 4 rollos, vapor, paquete y fecha de entrada se ignoran.
El Jefe
v- 21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 2255 A o 1234 C, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto per el artículo 309 de las ordenanzas.

Marca L. G. P., sin número, 1 baúl, vapor Batitú, paquete 622, fecha de entrada Febrero 15 de 1922.

El Jefe

v-9 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 149 R o 93 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto per el artículo 309 de las ordenanzas.

Sin marca y sin número, 1 cajón, vapor, paquete y fecha de entrada se ignoran.

El Jefe

v-9 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 309 A o 248 D o 26 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca y sin número, 7 cajones, vapor, paquete y fecha de entrada se ignoran.

Marca O. F. C., sin número, 1 bolsa, vapor, paquete y fecha de entrada se ignoran.

Sin marca y sin número, 11 fardos, vapor, paquete y fecha de entrada se ignoran.

Marca A. H., sin número, 1 rollo, vapor, paquete y fecha de entrada se ignoran.

Marca C. B. C., sin número, 1 cajón, vapor, paquete y fecha de entrada se ignoran.

Marca en triángulo arriba L. R., abajo H. H., número 281, 1 fardo vapor, paquete y fecha de entrada se ignoran.

Marca en triángulo 210 arriba H. T., números 187, 70, 2 fardos, vapor paquete y fecha de entrada se ignoran.

Marca M. D., números 1, 6, 18, 3 bolsas, vapor, paquete y fecha de entrada se ignoran.

Marca en triángulo P. 20, arriba C. B., número 436, 1 fardo, vapor, paquete y fecha de entrada se ignoran.

Marca Especial, número 1, 1 barrica, vapor, paquete y fecha de entrada se ignoran.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 1202 C o 2246 A, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Marca A. F. B., númreo 1 A, 1 cajón, vapor F. Veloso, paquete 2995, fecha de entrada Agosto 25 de 1922.

El Jefe

v-9 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 811 R. o 443 R. o 273 M. de Muestras y Encomiendas de la Dna. Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca Gustavo Sachse, sin número, 1 cajón, vapor Villa García, serie B 4379, fecha de entrada Septiembre 5 de 1923.

Marca I. Boluais, sin número, 1 cajón, vapor Altube Mendi, serie B 5048, fecha de entrada Septiembre 14|923.

Marca Luis Cantilo, sin número, 1 paquete, vapor A. Legion, serie B 5341, fecha de entrada Septiembre 26|923.

Marca M. F. Casares, sin número, 1 cajón, vapor H. Rover, serie B 5489, fecha de entrada Octubre 2|923.

Marca E. V., sin número, 1 cajón, vapor Baden, serie B 5500, fecha de entrada Octubre 2|923.

Marca Lausón Saragon, sin número, 1 cajón, vapor Pan América, serie B 2691, fecha de entrada Octubre 3|923.

Marca Miguel H., sin número, 1 paquete, vapor Cordillera, serie B 5771, fecha de entrada Octubre 19|923.

Marca Luis Cantilo, número 48541, 1 cajón, vapor W. World, serie 5790, fecha de entrada Octubre 20|923.

Marca Luis Cantilo, número 48738, 1 cajón, vapor W. World, serie B 5791, fecha de entrada Octubre 20|923.

Marca D. M., sin número, 1 cajón, vapor Delfand, serie B 6195, fecha de entrada Noviembre 3|923.

Marca M. Mosquera, sin número, 1 paquete, vapor Alsina, serie B 6415, fecha de entrada Noviembre 12|923.

Marca V. Z., sin número, 1 cajón, vapor Zeelandia, serie B 6425, fecha de entrada Noviembre 12|923.

Marca Museo Historia Natural, sin número, 1 fardo, vapor Wuttemberg, serie 6538, fecha de entrada Noviembre 15|923.

Marca G. H., sin número, 1 fardo, vapor Wuttemberg, serie 6537, fecha de entrada Noviembre 15|923.

Marca Delfino Cía., sin número, 1 cajón, vapor Wuttemberg, serie B 6539, fecha de entrada Noviembre 15|923.

Marca R. Zapata, sin número, 1 paquete, vapor Reina V. Eugenia, serie B 6713, fecha de entrada Noviembre 14 de 1923.

Marca R. Zapata, sin número, 1 paquete, vapor Reina V. Eugenia, serie B 6722, fecha de entrada Noviembre 24 de 1923.

Marca en diamante C O M C, sin número, 1 fardo, vapor Chicago Marú, serie B 6774, fecha de entrada Noviembre 27|923.

Marca Rotulado, número A. 69, 1 cajón, vapor H. Pride, serie B 6781, fecha de entrada Noviembre 28|923.

Marca Rotulado, sin número, 1 bulto, vapor Taormina, serie B 6954, fecha de entrada Diciembre 5|923.

Marca C T C, sin número, 1 paquete, vapor Cap Polonio, serie B 7042, fecha de entrada Diciembre 10|923.

Marca C T C, sin número, 1 paquete, vapor Cap Polonio, serie B 7043, fecha de entrada Diciembre 10|923.

Marca Rotulado, sin número, 1 cesto, vapor Duca D'Aosta, serie B 6866, fecha de entrada Diciembre 10|923.

Marca Rotulado, sin número, 1 cesto, vapor Duca D'Aosta, serie B 6867, fecha de entrada Diciembre 10|923.

Marca Rotulado, sin número, 1 bulto, vapor Arlanza, serie B 7150, fecha de entrada Diciembre 14|923.

Marca en diamante C M C S A L D, sin número, 1 paquete, vapor H. Piper, serie B 7227, fecha de entrada Diciembre 14|923.

Marca E. Alzasa, sin número, 1 cajón, vapor H. Piper, serie B 7233, fecha de entrada Diciembre 14|923.

Marca Rotulado, sin número, 1 cajón, vapor Vauban, serie 7265, fecha de entrada Diciembre 17|923.

Marca R. Vidal, sin número, 1 bulto, vapor Darro, serie B 7309, fecha de entrada Diciembre 17|923.

Marca Rotulado, sin número, 1 bulto, vapor Warteland, serie B 7320, fecha de entrada Diciembre 18|923.

Marca Rotulado, sin número, 1 bulto, vapor Gelria, serie B 7327, fecha de entrada Diciembre 18|923.

Marca Rotulado, sin número, 1 bulto, vapor Gelria, serie B 7328, fecha de entrada Diciembre 18|923.

Marca en diamante K J Legación Japón, sin número, 1 cajón, vapor K. Marú, serie B 7426, fecha de entrada Diciembre 22|923.

Marca Rotulado, sin número, 1 bulto vapor K. Marú, serie B 7429, fecha de entrada Diciembre 22|923.

Marca M. García, sin número, 1 bulto, vapor I. I. de Borbón, serie B 7713, fecha de entrada Diciembre 27|923.

Marca Minuto Rua Caussi, sin número, 1 bulto, vapor S. Grange, serie B 7797, fecha de entrada Dbre. 29|923.

Marca K. G., sin número, 1 bulto, vapor Baden, serie 7807, fecha de entrada Diciembre 29|923.

Marca Rosario Ramontano, sin número, 1 lío, vapor P. Mafalda, serie Z 3784, fecha de entrada Sepbr. 19|923.

Marca C. Crombertoni, sin número, 1 bulto, vapor C. Battisti, serie Z 3948, fecha de entrada Septiembre 27|923.

Marca P. Codrero, sin número, 1 paquete, vapor Mendoza, serie Z 4002, fecha de entrada Octubre 3|923.

Marca Italo Esile, sin número, 1 bulto, vapor Cap Polonio, serie Z 4059, fecha de entrada Octubre 5|923.

Marca W. Filsner, sin número, 1 canasto, vapor La Coruña, serie Z 4240, fecha de entrada Octubre 10|923.

Marca R. G. Rey, sin número, 1 cajón, vapor Gotha, serie Z 4405, fecha de entrada Octubre 20|923.

Marca R. G. Rey, sin número, 1 canasto, vapor Gotha, serie Z 4406, fecha de entrada Octubre 20|923.

Marca Nachlsman, sin número, 1 cajón, vapor Gelria, serie Z 4560, fecha de entrada Octubre 30|923.

Marca Nachlsman, sin número, 1 cajón, vapor Gelria, serie Z 4561, fecha de entrada Octubre 30|923.

Marca D. Selbesmuges, sin número, 1 lío, vapor Deseado, serie Z 4594, fecha de entrada Octubre 31|923.

Marca H. Muroschi, sin número, 1 bulto, vapor Desna, serie Z 4596, fecha de entrada Octubre 31|923.

Marca H. Muroschi, sin número, 1 bulto, vapor Desna, serie Z 4597, fecha de entrada Octubre 31|923.

Marca H. Grabauski, sin número, 1 cajón, vapor Koln, serie Z 4600, fecha de entrada Octubre 31|923.

Marca H. Grabauski, sin número, 1 bulto, vapor Koln, serie Z 5092, fecha de entrada Noviembre 14|923.

Marca Sames Lag, sin número, 1 paquete, vapor Demerara, serie Z 5110, fecha de entrada Noviembre 15|923.

Marca Hans Menbas, sin número, 1 bulto, vapor Crefeld, serie Z 5850, fecha de entrada Diciembre 14|923.

Marca A. Levy, sin número, 1 cajón, T. Internacional, serie Z 5992, fecha de entrada Diciembre 22|923.

Marca H. Grabanki, sin número, 1 cajón, vapor Koln, serie Z 5090, fecha de entrada Noviembre 14|923.

El Jefe.

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 93 A o 64 C, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca O. T. C., sin número, 1 pieza, vapor, paquete y fecha de entrada, se ignoran.

Marca Willy abajo Dosleau, sin número, 1 bolsa, vapor, paquete y fecha de entrada se ignoran.

Marca Willy, abajo W. B. C., sin número, 1 bolsa, vapor, paquete y fecha de entrada se ignoran.

Marca A los Mandarines, sin número, 1 bolsa, vapor, paquete y fecha de entrada se ignoran.

Sin marca y sin número, 1 rollo, vapor, paquete y fecha de entrada se ignoran.

Sin marca y sin número, 9 barriles, vapor, paquete y fecha de entrada se ignoran.

Sin marca y sin número, 1 cajón, vapor, paquete y fecha de entrada es ignoran.

Sin marca y sin número, 1 pieza, vapor, paquete y fecha de entrada se ignoran.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 1241 C. o 2271 A, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Marca H. V., números 1|20, 20 casos, vapor Hogarth, paquete 2676, fecha de entrada Julio 21 de 1922.

El Jefe

v-9 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 293 A o 199 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca en diamante C, arriba F. S., sin número, 1 cajón, vapor, paquete y fecha de entrada se ignoran.

Marca F. G. M., sin número, 1 cajón, vapor, paquete y fecha de entrada se ignoran.

Marca L. D. C., sin número, 1 cajón, vapor, paquete y fecha de entrada se ignoran.

Marca R. H. C., sin número, 1 cajón, vapor, paquete y fecha de entrada se ignoran.

Sin marca y sin número, 1 cajón, vapor, paquete y fecha de entrada se ignoran.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 760 S o 154 bis F, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con el dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca y sin número, 1 bulto 147 kilos repuestos de auto, vapor, paquete y fecha de entrada se ignoran.

El Jefe

v- 21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 2005 A o 1535 D o 100 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca y sin número, 16 cajas ampollas, vapor W. World, paquete 4318, fecha de entrada Octubre 16 de 1920.

Sin marca y sin número, 14 tarros leche, vapor W. World, paquete 4318, fecha de entrada Octubre 16 de 1920.

El Jefe

v- 21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 292 A. o 221 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca A abajo Extra especial, sin número, 1 barrica, vapor y fecha de entradá se ignora.

Marca en diamante B Lda., sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca en diamante C, sin número, 3 bolsas, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca L P C, sin número, 1 bolsa, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca M A M, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca M A T, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca en diamante 156, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca en diamante 1319, número 17, 1 fardo, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca Extra, sin número, 1 1|10 yerba, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca Extra, sin número, 1 barrica, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca en cuadro S T C, sin número, 1 bolsa, vapor y fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 4 rollos, vapor y fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 2 piezas, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca U U, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada se ignora.

El Jefe.

v- 21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 199 A o 208 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca y sin número, 2 piezas tejidos, vapor Corcovero, paquete 185, fecha de entrada Enero 14 de 1924.

El Jefe

v- 21 mayo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a José Freda, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Mayo 1o. de 1924. — José F. Calvo, secretario.

e-6 mayo s|p.p. 1163 v-10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a Mario Timoteo García, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Mayo primero de mil novecientos veinticuatro. — Carlos J. Carballo, secretario.

e-6 mayo s|p.p. 1196 v-10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Manuel Rey (a) "El Pibe", procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente. comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 23 de 1924. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-6 mayo s|p.p. 1165 v-10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo José J. Castro, procesado por el delito de violación de domicilio, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente. comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 23 de 1924. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-6 mayo s|p.p. 1164 v-10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del subscripto del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza a Erwin Mark Heyne, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, en la causa que por defraudación se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 14 de 1924. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia (3er. piso).

e-21 abril s|p.p. 1139 v-24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Manfredi, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere,

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso. Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Abril 4 de 1924. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 9 abril spp. 1090 v16 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos Federico Benítez interinamente a cargo del Juzgado del doctor Llavallol, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a Domingo Soto o Emilio Ariante, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano. Secretaría David Uriburu.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1924. — Orestes D. Polito, secretario.

E. 2 abril spp 1054 v9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del autorizante, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza a Valentín González Ferreiro, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1924. — Palacio de Justicia, 3er. piso. — Angel M. Cordero, secretario.

e10 abril s|pp 1105 v17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a José Galán Bregna, para que dentro del término de treinta días, que empezará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1924. — Carlos A. Mansilla, secretario.

e10 abril s|pp 1106 v17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Faustino González, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en al causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1924. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. 2 abril spp 1055 v9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza Estanislao Nava, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1924. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 5 abril spp. 1067 v13 mayo

Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Antonio González Fernández, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1924. — Floro Conde, secretario.

E. 5 abril spp. 1068 v13 mayo

Por orden del Sr. Juez de Instrucción en la Criminal, Dr. Jaime F. Llavallol, se llama, cita y emplaza por el término de la ley, a contar de la primera publicación del presente, al prófugo Simón Szvarz, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3o. piso; secretario David Uriburu. — David Uriburu, secretario.

e-14 abril s|p.p. 1126 v-21 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Creidy Abdallá, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, secretaría del Dr. Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Abril 15 de 1924. — Luis A. Bianchi, secretario.

e-21 abril s|p.p. 1138 v-24 mayo

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de esta Sección Judicial de Paraná, y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don Evaristo Sosa, vecino que fué del Departamento Diamante, para que en el término de seis días, contados desde la primera publicación del presente edicto, se presente ante este Juzgado, Secretaría del subscripto, a efecto de reconocer la firma puesta al pie del documento que motiva esta ejecución, bajo apercibimiento de tener por reconocida dicha firma si no comparece. Esta citación se hace en el expediente que por ante este Juzgado le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, por cobro de pesos.

Paraná, Marzo 14 de 1924. — Manuel A. Calderón, secretario.

E. 5 abril spp. 1081 v13 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, doctor Clodomiro Zavalía, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Antonio Richuti**, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Abril 26 de 1924. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e-6 mayo s|p.p. 1187 v-22 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Agustín N. Matienzo, se le hace saber por medio del presente, que se publicará por quince días, a la razón social **Laplacette Hermanos**, para que dentro de dicho término comparezca a contestar la demanda presentada por el señor Procurador Fiscal en el juicio que sigue el Fisco Nacional contra Laplacette Hermanos por cobro de pesos (Dirección de Agricultura). Como asimismo para que tome la intervención que les corresponde, bajo apercibimiento de nombrársele defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes, para notificaciones en Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría a mi cargo.

La Plata, Abril ocho de 1924. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-6 mayo s|p.p. 1176 v-22 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Agustín N. Matienzo, se le hace saber por medio del presente, que se publicará por quince días, a don **Manuel Fernández**, que en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, se le cita para que comparezca en la audiencia del día veinticinco de Abril del corriente año, a las catorce horas, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley número 50, bajo apercibimiento de nombrársele representante al señor Defensor de pobres, ausentes e incapaces del Juzgado.

Los autos tramitan por la Secretaría a mi cargo.

La Plata, Abril siete de 1924. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-6 mayo s|p.p. 1173 v-22 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Agustín N. Matienzo, se le hace saber por medio del presente, que se publicará por quince días, a don **Enrique Fynn**, que en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, se le cita para que comparezca en la audiencia del día veintiocho de Abril del corriente año, a las catorce, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 60 de la ley número 50, bajo apercibimiento de nombrársele representante al señor Defensor de Ausentes, Pobres e Incapaces del Juzgado.

Los autos tramitan por la Secretaría a mi cargo.

La Plata, Abril siete de 1924. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-6 mayo s|p.p. 1172 v-22 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José Lafuente**, procesado por delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 29 de 1924. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-6 mayo s|p.p. 1184 v-10 junio

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Luis Ferrarotti, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Baltazar Ordóñez y José Ordóñez**, ya sean como herederos o acredores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 29 de 1924. — Héctor Olmedo Cortés, secretario.

e-6 mayo s|p.p. 1193 v-10 junio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guarino Lapolla**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio, usurpación y daño intencional, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Secretaría, 29 de Abril de 1924. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e-6 mayo s|p.p. 1192 v-10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado **Luis Cabrales Hunter**, por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en esta causa por el delito mencionado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1924.— Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-6 mayo s|p.p. 1194 v-10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado **Juan Tato**, por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en esta causa por el delito mencionado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1924.— Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-6 mayo s|p.p. 1195 v-10 junio

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pedro López**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1924. — J. C. Delheye, secretario.

e-6 mayo s|p.p. 1197 v-10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Pérez**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 30 de 1924. — Luis J. Bianchi, secretario.

E. 6 mayo spp. 1166 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Eladio Pérez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y abuso de armas de fuego, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Abril 22 de 1924. — H. E. González, secretario.

E. 6 mayo spp. 1167 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Leone del Molín**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Abril 16 de 1924. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 6 mayo spp. 1156 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Vicente Nagorivich**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Abril 16 de 1924. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. mayo 6 spp. 1157 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **César Alberto Caraballo**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Abril 16 de 1924. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 6 mayo spp. 1162 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Amol**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Abril 16 de 1924. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 6 mayo spp. 1158 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Francisco Rivaducci**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Abril 16 de 1924. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 6 mayo spp. 1159 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Zunder y Pedro Schavarz**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Abril 16 de 1924. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 6 mayo spp. 1160 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **José López**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Abril 16 de 1924. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 6 mayo spp. 1161 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga **María Barroso**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Abril once de 1924. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E. 14 abril spp. 1130, v21 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Amadeo Fanello, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1924. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 5 abril spp. 1078 v13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Despacho de la Secretaría del subscripto, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza a Ricardo Barzi, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1924. —Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

E. 5 abril spp. 1079 v13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Despacho de la Secretaría del subscripto, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza a José Pino San José, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1924. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

E. 5 abril spp. 1080 v13 mayo

Por disposición del Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se llama, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Emilio Schettino, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle esq. Talcahuano. Secretaría, D. Uriburu. — David Uriburu, secretario.

e26 abril s|pp 1153 v31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Anad o Juan Chacra, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1924. — E. Sosa secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 5 abril spp. 1082 v13 mayo

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Rafael Fittipaldi, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1924. —Carlos A. Ayarragaray, secretario.

E. 5 abril spp. 1083 v13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, se llama y emplaza a los prófugos José Emilio López y Francisco Moreyra, procesados por los delitos de robo, lesiones y daño, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Abril 1o. de 1924. — E. 5 abril spp. 1066 v13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Arsenio Le page, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Abril 4 de 1924. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 9 abril spp. 1089 v16 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del subscripto del Juzgado del doctor José Antonio de Oro; se cita, llama y emplaza a Eduardo López, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 16 de 1924. — Angel Cordero, secretario.

Palacio de Justicia (3er. piso).

e-23 abril s|p.p. 1140 v-27 mayo

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Donato o Donato Antonio Pescione o Donato Pescione Monaco, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 1o. de 1924. — Juan José Coronado, secretario. — P. A. S.: Napoleón Paz (h.), secretario.

E. 5 abril spp. 1075 v13 mayo

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Fernando M. Colombres, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Antonio Guaracino o Guarracino o Guaracini, o Guaracini o Luaracino, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1924. — Horacio H. Dobranich, secretario.

E. 5 abril spp. 1076 v13 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Rosario de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Arnaldo Ermete Vassallo, Carmen M. Gaurdamagna, Julián Rivero, José Falozzo, Eleno Ponce, Daniel Saturnino Hernández, Miguel Sintora y Juan C. Sánchez, infractores los primeros a la ley 8129 y los dos últimos al art. 66 de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a tomar la participación que respectivamente les corresponde en las querellas mencionadas, las que a instancia fiscal se siguen en el Juzgado antes mencionado, Secretaría del infrascripto.

Rosario, Abril 3 de 1924. — Quintín Munuce, secretario.

e-10 abril s|p.p. 1121 v-17 mayo

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de esta Sección Judicial de Paraná, y su jurisdicción, doctor Rafael Ávila Castilla, se cita, llama y emplaza a don Francisco Francovig, vecino que fué del Departamento Victoria, para que en el término de seis días, contados desde la primera publicación del presente edicto, se presente ante este Juzgado, Secretaría del suscripto a efecto de reconocer las firmas puestas al pie de los documentos que motiva esta ejecución, corrientes a fojas 12 y 13, bajo apercibimiento de tener por reconocidas dichas firmas si no compareciere. Esta citación se hace en el expediente que por ante este Juzgado, le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, por cobro de pesos.

Paraná, Abril 21 de 1924. — Manuel A. Calderón, secretario.

e26 abril s|pp 1154 v13 mayo

Por disposición del señor Juez doctor Arturo L. Domínguez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Angel Rodríguez, por malversación de caudales públicos, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1924. — Juan C. Avila, secretario.

e26 abril s|pp 1152 v31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente, a la prófuga Manuela Iglesias, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz si así no lo hiciera.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. Secretaría doctor Uriburu.

Buenos Aires, Abril 21 de 1924. — David Uriburu, secretario.

e26 abril s|pp 1148 v31 mayo.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don Ramón F. Astrada, para que se presente a este Juzgado, y Secretaría del escribano autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Dirección General de Correos y Telégrafos, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes, si no comparece.

Paraná, Abril 4 de 1924. — Manuel A. Calderón, secretario.

e26 abril s|pp 1155 v13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, y Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco C. Pérez, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 11 de Abril de 1924.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 14 abril spp. 1128 v21 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Beranck o Kasclovsky, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle centro.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1924. — Norberto Fernández, secretario.

E. 5 abril spp. 1069 v13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro y Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Barosella (a) "Milonga" o "Milonguita", a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 11 de Abril de 1924.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 14 abril spp. 1129 v21 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Antonio o G. A. Obrate, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1924. — Norberto E. Fernández, secretario.

E. 5 abril spp. 1072 v13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Humberto Francomano, por defraudación, y a Manuel Schaiderman, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

Buenos Aires, Abril 3 de 1924. — Orestes D. Polito, secretario.

E. 9 abril spp. 1087 v16 mayo.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Luis Enrique Tarelli o Luis Tarelli, ya sean como herederos o acreedores, para que

dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 2 de 1924. — B. del Castillo Quesada, secretario.

E. 9 abril spp. 1104 v16 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado Victorio Pérez, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo a Marcos Augusto Moreno, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 10 de 1924. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

E. 14 abril spp. 1127 v21 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Rufo, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Abril 8 de 1924. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e10 abril s|pp 1109 v17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Valentín López, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Abril cinco de 1924.— Abelardo Ibáñez, secretario.

E. 9 abril spp 1088 v16 mayo

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña *Pabla o Paula Moisella o Moisello*, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 8 de 1924. — Carlos Rodríguez Larreta, (hijo), secretario.

e14 abril s|pp 1122 v21 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquiles González Oliver, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Balbino Alonso, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1924. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 9 abril spp. 1091 v16 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Angel Domínguez, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Abril once de 1924. Abelardo Ibáñez, secretario.

E. 14 abril spp. 1131 v21 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos Adelina Figueroa y Angel Rodríguez, procesados por los delitos de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1924. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E. 5 abril spp. 1077 v13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Máximo Refojo, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1924. — Norberto E. Fernández, secretario.

E. 5 abril spp. 1073 v13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquiles González Oliver, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los componentes de la razón social "Russo y Zamora", señores Gabino Russo y E. Zamora, a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1924.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 9 abril spp. 1092 v16 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del autorizante, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza a **Juan Bose y Venturino Pesio**, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Abril 16 de 1924. — Angel Cordero, secretario.

Palacio de Justicia (3er. piso).

e-23 abril s|p.p. 1141 v-27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita, emplaza a Ruperto Sanguinetti, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1924. — Carlos A. Mansilla, secretario.

e10 abril s|pp 1107 v17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a Manuel Barros Bugallo, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 14 de 1924. — David Uriburu, secretario.

e-23 abril s|p.p. 1143 v-27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Eduardo Rodríguez Rama y a Nicolás Rodríguez, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1924. — Norberto E. Fernández, secretario.

E. 5 abril spp. 1074 v13 mayo

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Fernando M. Colombres, se cita a doña Indalecia Senra, por el término de cinco días, cada mes, y por espacio de seis meses, a contar desde la primera publicación del presente, a fin de que comparezca a tomar intervención en el juicio que sobre presunción de su fallecimiento ha promovido el representante del Consejo Nacional de Educación, habiéndosele designado como defensor al oficial de ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1923. — Víctor Sandullo, secretario.

E. 1o. mayo spp. 895 vmayo 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Jesús Dieguez, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Abril 5 de 1924. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e14 abril s|pp 1125 v21 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Amadeo Fanello, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Abril 11 de 1924. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e21 abril s|pp 1136 v24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Ramiro Díaz, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Abril 11 de 1924. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 21 abril spp. 1132 v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Angel Sánchez, para que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1924. — Norberto E. Fernández, secretario.

E. 5 abril spp. 1070 v13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Angel Bucetí, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Marzo veinticinco de 1924. — Norberto E. Fernández, secretario.

E. 5 abril spp. 1071 v13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a José Sánchez y Julio Robussi, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1924. — Carlos A. Mansilla, secretario.

e10 abril s|pp 1108 v17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Pablo Zaviatky, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 10 de 1924. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.

e14 abril s|pp 1124 v21 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a María Teresa Coronel, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Abril .. de 1924. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e26 abril s|pp 1144 v31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al

prófugo Melitón Arangoa, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 14 de 1924. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e-23 abril s|p.p. 1142 v-27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Fernández, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Abril .. de 1924. — Miguel Frías Padilla, secretario.
e26 abril s|pp 1145 v31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique y Delia de Galarza, para que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se le siguen por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Abril .. de 1924. — Miguel Frías Padilla, secretario.
e26 abril s|pp 1146 v31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Manuel Fernández, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo. Buenos Aires, Abril 15 de 1924. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
e26 abril s|pp 1147 v31 mayo.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Adela Sguerzo o Adela Agustina Sguerzo, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 11 de 1924. — José C. Miguens, secretario.
e-21 abril s|p.p. 1137 v-24 mayo

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet en el expediente C. 1916 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a don Floro Ramos, propietario del pailebot nacional "Bella Anita", a pique en el Río Uruguay, en el paraje conocido por "Puerto de los Capones", a fin de que comparezca a notificarse de la resolución dictada en dicho expediente con fecha 17 de Abril de 1923, bajo apercibimiento, sino compareciere, de hacerse efectivo a favor de esta Prefectura General, el abandono de la embarcación de referencia, decretado en dicha resolución.

Buenos Aires, Abril 29 de 1924. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1o.
v15 junio

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente R. 11439, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula encontrada abandonada frente al puerto de Rosario, cuyas características y dimensiones son las siguientes.

Eslora 5.00 m., manga 1.25 m. y puntal 0.70 m. Construcción proa de roda, con siete pares de curvas, popa de espejo, pintada de colorado. En su interior fueron halladas varias latas vacías y un par de remos de siete pies, uno de ellos de roble, roto, y el otro de madera de pino de tea.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 16 de 1924. — Pedro P. Ungaro, Ofic. 1o.
v27 mayo

Ministerio de Agricultura

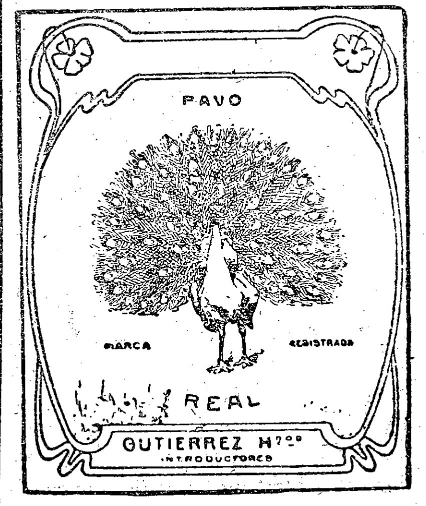
Cítase por el término de quince días a contar desde la fecha del presente edicto a los señores B. Ballejo, Gil Thirion o a los actuales propietarios linderos de la legua N. O. del lote 14, Fracción A., Sección XXIV del Territorio de La Pampa concedidas en venta por el S. G. a don Domingo Carranza, para que concurran a la División de Geodesia, de la Dirección General de Tierras, (Dársena Norte), a fin de que presten o no su conformidad con la mensura de dicha legua practicada por el Agrimensor Eduardo Rodríguez; bajo apercibimiento de considerarlos conformes si no se presentaren dentro del término fijado.

Buenos Aires, Abril 8 de 1924. — El Jefe de la División de Geodesia.
e28 abril No. 19215 v14 mayo.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta Nro. 98.925



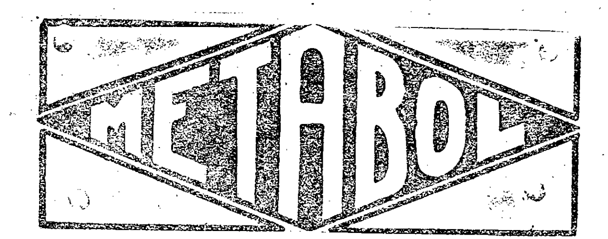
Febrero 8 de 1924. — Gutiérrez Hnos. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22 (corregida).
v10 mayo

Acta No. 100.223



Abril 26 de 1924. — José Pedemonte. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 19.460.
V. 10 mayo

Acta No. 100.225



Abril 26 de 1924. — José Pedemonte. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 19.461.
V. 10 mayo

Acta No. 100.227



Abril 26 de 1924. — Agustín Vaquie. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 19.466.
V. 10 mayo

Acta No. 100.228



Abril 26 de 1924. — Societé des Etablissements María Grimal, Soc. Anón. — Para distinguir productos y artículos de lechería y quesería, en general, de la clase 22. — Aviso No. 19.464.
V. 10 mayo

Acta Nro. 70.886



Octubre 30 de 1919. — Francisco Acetune y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. (Substituída en Abril 15 de 1924). — Aviso Nro. 19.283.

V. 10 mayo

Acta Nro. 90.742



Octubre 25 de 1922. — José M. Renart. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. (Modificada en Abril 16 de 1924). — Aviso número 19.341.

V. 10 mayo

Acta Nro. 94.880

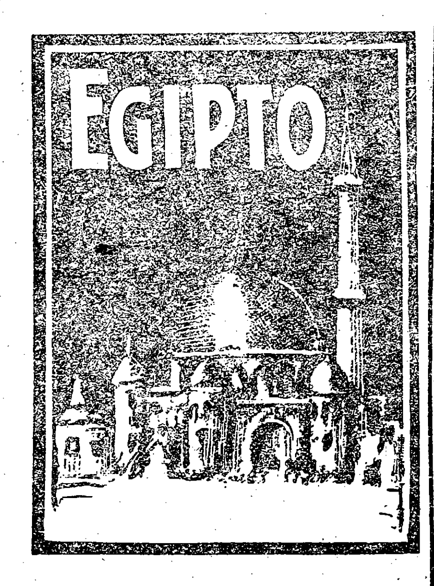


Lutz, Ferrando y Cía

Junio 20 de 1923. — Lutz Ferrando y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. (Modificada en Abril 22 de 1924).—Aviso Nro. 19.396.

V. 10 mayo

Acta Nro. 97.718



Noviembre 28 de 1923. — Churba Hermanos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería: de la clase 15 (Substituída en Abril 22 de 1924). — Aviso número 19.405.

V. 10 mayo

Acta Nro. 74.732



Mayo 10 de 1920. — Sociedad Anónima Veuve Chas, León Schmid y Co.— Para distinguir relojería en general, sus accesorios y componentes; de la clase 8. (Substituída en Abril 15 de 1924).— Aviso Nro. 18.976.

V. 10 mayo

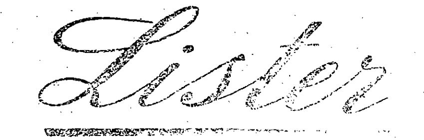
Acta Nro. 95.630

"CELEBRATE"

Julio 30 de 1923. — George Borgfeldt y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. (Modificada en Abril 25 de 1924). — Aviso Nro. 19407.

V. 10 mayo

Acta Nro. 96.710



Septiembre 28 de 1923. — Lister y Co. Limited. — Para distinguir felpa de seda; de la clase 15. (Modificada en Abril 14 de 1924). — Aviso Nro. 19.259.

V. 10 mayo

Acta Nro. 98.600

"IDEAL"

Enero 22 de 1924. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos, langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflacción, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas; composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos; de la clase 25 (modificada). — Aviso Nro. 19.397.

V. 10 mayo

Acta Nro. 99.216

"SAN JOSE"

Febrero 27 de 1924.—Pedro Cristiani y Cía., Sociedad en Comandita. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. (Substituída en Abril 22 de 1924). — Aviso Nro. 19.400.

V. 10 mayo

Acta Nro. 100.020

"LA REVISTA DE LOS NIÑOS"

Abril 14 de 1924. — Constancio C. Vigil. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nro. 17.192.

V. 10 mayo

Acta Nro. 99.950

"LA PRIMERA"

Abril 8 de 1924. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21.—Aviso Nro. 19.070.

V. 10 mayo

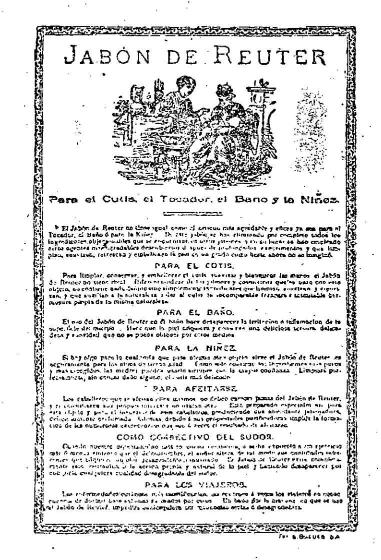
Acta Nro. 100.024

"THREE NUNS"

Abril 14 de 1924. — British American Tobacco Company. Ltd. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nro. 19.265.

V. 10 mayo

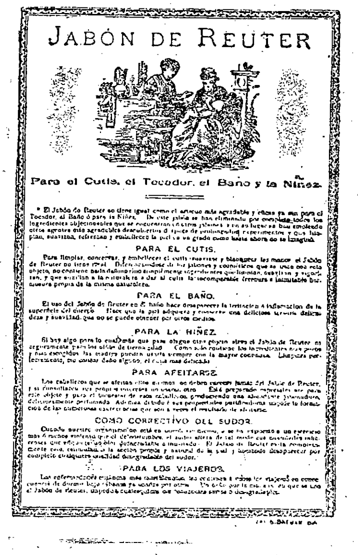
Acta Nro. 100.025



Abril 14 de 1924. — Barclay y Co., Incorporated. — Para distinguir jabones de tocador; de la clase 16. — Aviso Nro. 19.266.

V. 10 mayo

Acta Nro. 100.026



Abril 14 de 1924. — Barclay y Co., Incorporated. — Para distinguir jabones; de la clase 2. — Aviso Nro. 19.263.

V. 10 mayo

Acta No. 100.029

"FERROLIT"

Abril 14 de 1924.—Schuli Loewenthal. —Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso No. 19.270.

V. 10 mayo

Acta No. 100.028



Abril 14 de 1924. — Jornet Hermanos. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 19.269.

V. 10 mayo

Acta Nro. 100.030

"FERROLIT"

Abril 14 de 1924. — Schuli Loewenthal. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 19.271.

V. 10 mayo

Acta No. 100.031

"FERROLIT"

Abril 14 de 1924. — Schuli Loewenthal. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 19.272.

V. 10 mayo

Acta No. 100.032

"FERAX"

Abril 14 de 1924. — Lara y Scotti. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 19.273.

V. 10 mayo

Acta No. 100.035



Abril 14 de 1924. — Fábricas Reunidas Alemanas Bornkessel. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 19.252.

V. 10 mayo

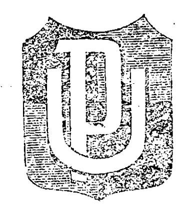
Acta Nro. 100.117

UNION

Abril 16 de 1924. — Peters Unión Aktiengesellschaft. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad; de la clase 17. — Aviso Nro. 19.331.

V. 10 mayo

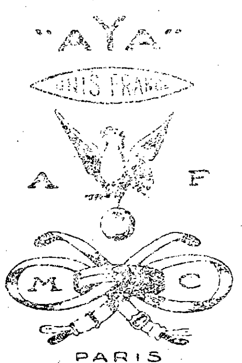
Acta Nro. 100.118



Abril 16 de 1924. — Peters Union Aktiengesellschaft. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad; de la clasè 17. — Aviso Nro. 19.332.

V. 10 mayo

Acta Nro. 100.120



Abril 16 de 1924—Societé Du Caoutchouc Manufacturé. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso número 19.336.

V. 10 mayo

Acta Nro. 100.123

Colautti

Abril 16 de 1924. — Atilio Colautti. —Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso número 19.340.

V. 10 mayo

Acta Nro. 100.124

M. Z. ROJAS

ESPECIAL

Abril 16 de 1924. — Rojas e hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 19.342.

V. 10 mayo

Acta Nro. 100.128

"UNIVERSITARIO"

Abril 21 de 1924. — Basilio Parisi.— Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso número 19.374.

V. 10 mayo

Acta Nro. 100.125

M. Z. ROJAS

ESPECIAL

Abril 16 de 1924. — Rojas e hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 19.343.

V. 10 mayo

Acta Nro. 100.133

"ROYAL"

Abril 21 de 1924. — The Vinolia Company, Limited. — Para distinguir extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador; de la clase 16. —Aviso Nro. 19.376.

V. 10 mayo

Acta Nro. 100.134

"THE VICTORIA'S SQUADRON"

Abril 21 de 1924. — Lagorio y Cía. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 19.300.

V. 10 mayo

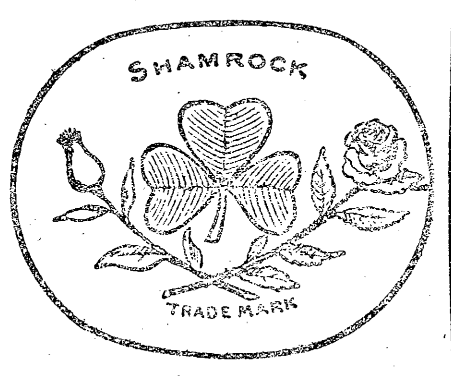
Acta Nro. 100.135

"DESSERT"

Abril 21 de 1924. — Lagorio y Cía.— Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 19.299.

V. 10 mayo

Acta Nro. 100.136



Abril 22 de 1924. — Wm. Barbour y Sons Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 19.398.

V. 10 mayo

Acta Nro. 100..137



Abril 22 de 1924. — Robert Stewart y Sons Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 19.399.

V. 10 mayo

Acta Nro. 100.138

"VAN CAMP"

Abril 22 de 1924. — Van Camp Sea Food Co. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 19.412.

V. 10 mayo

Acta Nro. 100.139

"ELATICIDA"

Abril 22 de 1924. — Doctores Nicola Hermanos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 19.411.

V. 10 mayo

Acta Nro. 100.140

"ZANZA"

Abril 22 de 1924. — Doctores Nicola Hermanos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.— Aviso Nro. 19.410.

V. 10 mayo

Acta Nro. 100.141

"LEUCOLISINA"

Abril 22 de 1924. — Doctores Nicola Hermanos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.— Aviso Nro. 19.409.

V. 10 mayo

Acta Nro. 100.143

"GAULTHEROL"

Abril 22 de 1924. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir preparaciones farmacéuticas en general; de la clase 2. — Aviso Nro. 19401.

V. 10 mayo

Acta Nro. 100.145



Abril 2 2de 1924. — Drabble Hermanos y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nro. 19.403.

V. 10 mayo

Acta Nro. 100.147

"DAVCAU"

Abril 22 de 1924. — David Cauchaner. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nro. 19.395.

V. 10 mayo

Acta Nro. 100.146



Abril 22 de 1924. — Pedro Dominoni. —Para distinguir confecciones de uso interior, camisas, cuellos, puños y calzoncillos; de la clase 15. — Aviso número 19.404.

V. 10 mayo

Acta Nro. 100.148

"DAVCAU"

Abril 22 de 1924. — David Cauchaner. — Para distinguir mueblería, banistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería; de la clase 13. — Aviso Nro. 19.394.

V. 10 mayo

Acta Nro. 100.149

"NAVY LINEN"

Abril 22 de 1924. — Anthony Blank y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nro. 19.372.

V. 10 mayo

Acta Nro. 100.150

VIRUSDANYSZ

Abril 22 de 1924. — F. H. Edmonds. —Para distinguir composiciones ya sea líquidas, polvos, pastas o en cualquier otra condición, para exterminar ratas, ratones, vizcachas y demás animales destructores; de la clase 1. — Aviso Nro. 19.372.

V. 10 mayo

Acta Nro. 100.151

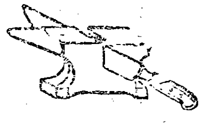


Abril 22 de 1924. — Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe, Sociedad Anónima. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22.— Aviso Nro. 19.414.

V. 10 mayo

Acta Nro. 100.154

"ASI"



Abril 22 de 1924. — Gebr. Lützenkirchen. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lencería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso número 19.327.

V. 10 mayo

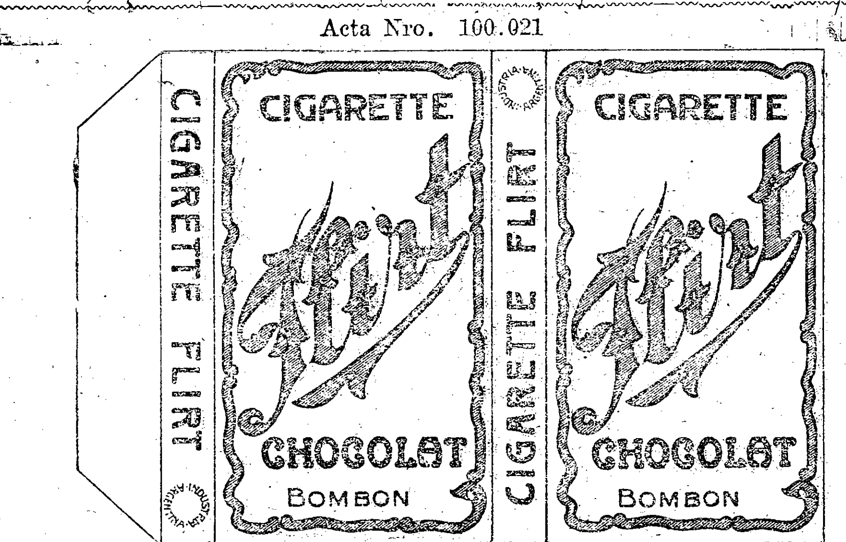
Acta Nro. 99.417



Marzo 10 de 1924. — Colemán Lamp Co. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nro. 18.566.

V. 10 mayo

Acta Nro. 100.021



Abril 14 de 1924. — Moisés Pecar y Peisi Mosenkis. — Para distinguir cigarrillos hechos con chocolate; de la clase 22. — Aviso Nro. 19.250.

V. 10 mayo

Acta Nro. 100.022



Abril 14 de 1924. — Bignone Hermanos y Cía. — Para distinguir aceites comestibles de oliva; de la clase 22.— Aviso Nro. 19.158.

V. 10 mayo

Acta Nro. 100.023



Abril 14 de 1924. — Overseas Trading Corporation Limited. — Para distinguir tes, de la clase 22. — Aviso Nro. 19.264.

V. 10 mayo

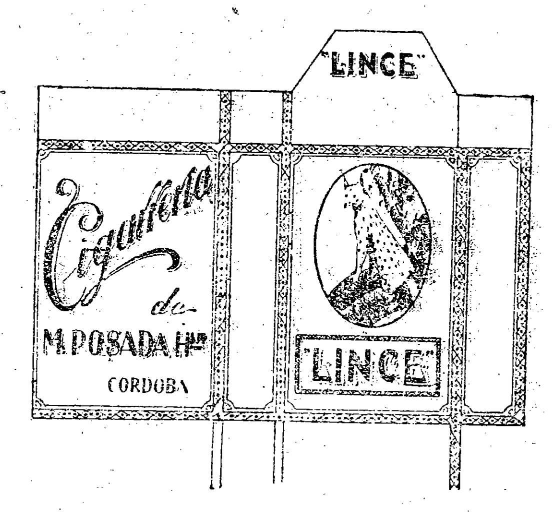
Acta Nro. 100.027



Abril 14 de 1924. — A. Cánepa y Cía. — Para distinguir aceites comestibles; de la clase 22. — Aviso Nro. 19.267.

V. 10 mayo

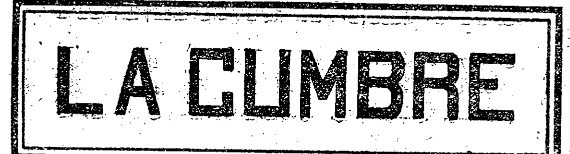
Acta No. 100.033



Abril 14 de 1924.—Manuel Posada (hijo).—Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículo para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 10.249.

V-10 mayo

Acta No. 100.045



Abril 15 de 1924. — Melano y Pettigliani.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 17.532.

V. 10 mayo

Acta No. 100.048



Abril 15 de 1924. — C. Duc y Co.— Para distinguir papel de fumar en general, de la clase 21. — Aviso número 19.206

V. 10 mayo

Acta No. 100.050



Abril 15 de 1924. — Victorio Briola e hijos. — Para distinguir extractos de tomate, en general, de la clase 22. — Aviso No. 18.979.

V. 10 mayo

Acta No. 100.051



Abril 15 de 1924. — Ernesto Casalini. — Para distinguir sombreros, gorras y demás prendas en general, para cubrir la cabeza, de la clase 16. — Aviso número 19.296.

V. 10 mayo

Acta No. 100.077

CONTINENTAL

Abril 16 de 1924. — The United States Playing Card Co. — Para distinguir naipes en general, de la clase 9. — Aviso No. 19.275.

V. 10 mayo

Acta Nro. 100.116

PETERS UNION

Abril 16 de 1924. — Peters Union Aktiengesellschaft. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha, en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad; de la clase 17. — Aviso Nro. 19.333.

V. 10 mayo

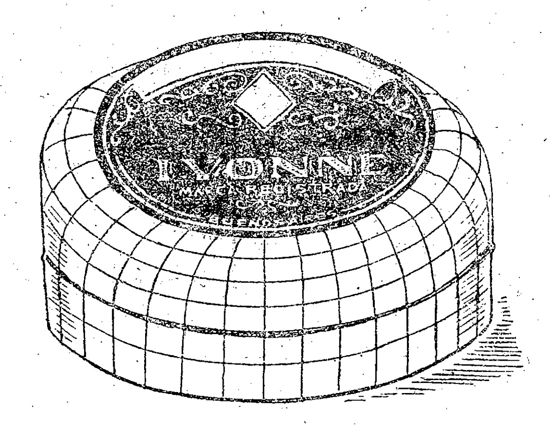
Acta Nro. 100.121

SANITA

Abril 16 de 1924. — Societé du Caoutchouc Manufacturé. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 19.335.

V. 10 mayo

Acta Nro. 100.127



Abril 16 de 1924. — María Luisa Colombo de Casas. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en gneeral; de la clase 16.— Aviso Nro. 19.338.

V. 10 mayo

Acta Nro. 100.131

LAVARROPA

Abril 21 de 1924. — Moreno y Martí. — Para distinguir jabones, pomadas, polvos, líquidos; de la clase 14. — Aviso Nro. 19.371.

V. 10 mayo

Acta Nro. 100.129



Abril 21 de 1924.—Moreno y Martí —Para distinguir artículos de perfumería; de la clase 16.—Aviso Nro. 19.369.

V. 10 mayo

Acta Nro. 100.156



Abril 23 de 1924. — Boschetti Hnos. y Compañía. — Para distinguir cigarros en general; de la clase 21. — Aviso Nro. 19.297.

V. 10 mayo

Acta Nro. 100.130



Abril 21 de 1924. — Moreno y Martí. — Para distinguir productos de perfumería; de la clase 16. — Aviso Nro. 19.370.

V. 10 mayo

Acta Nro. 100.132

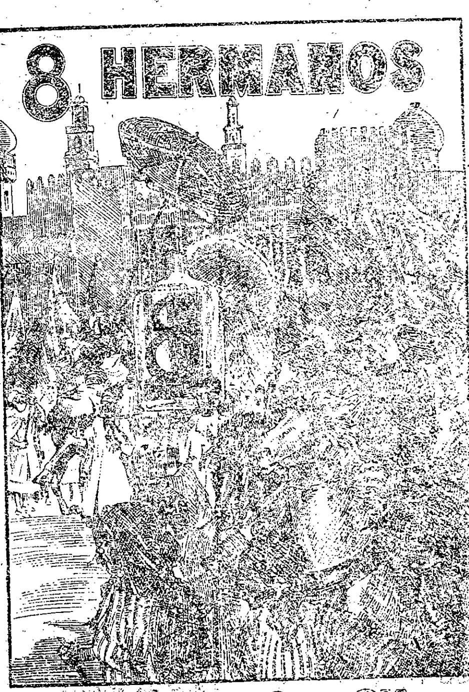




Abril 21 de 1924. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir kümel; de la clase 23. — Aviso Nro. 19.375.

V. 10 mayo

Acta Nro. 100.142



Abril 22 de 1924. — Antonio Freixas. — Para distinguir anís; de la clase 23. — Aviso Nro. 19.408.

V. 10 mayo

Acta No. 100.062

"Las Baleares"

Abril 15 de 1924. — Francisco Acetune y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 19.282.

V. 10 mayo

Acta No. 100.065

"FEDORA"

Abril 16 de 1924. — Mandarino y Losso. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 19.254.

V. 10 mayo

Acta No. 100.066



Abril 16 de 1924. — J. y E. Atkinson, Limited. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso No. 19.358.

V. 10 mayo

Acta No. 100.067



Abril 16 de 1924. — J. y E. Atkinson, Limited. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso No. 19.359.

V. 10 mayo

Acta No. 100.068



Abril 16 de 1924. — J. y E. Atkinson, Limited. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso No. 19.360.

V. 10 mayo

Acta No. 100.070



Abril 16 de 1924. — Westfalische Metallwaren-Fabrik G. m. b. H. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 19.362.

V. 10 mayo

Acta No. 100.072

FIBROK

Abril 16 de 1924. — John Beckingham y Co., Ltd. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso No. 19.364.

Acta No. 100.074

FOLINA

Abril 16 de 1924. — Societé Pour L'Industrie Chimique A. Bale. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 19.366.

V. 10 mayo

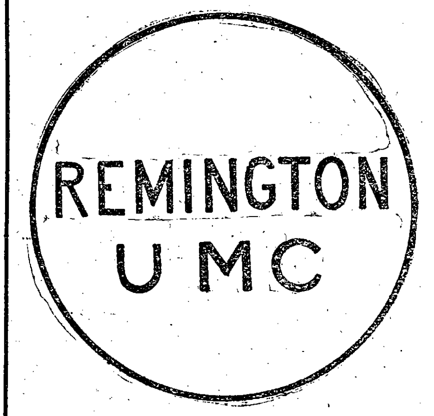
Acta No. 100.076



Abril 16 de 1924. — La Crosse Rubber Mills Co. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 19.276.

V. 10 mayo

Acta No. 100.078



Abril 16 de 1924. — Remington Arms Company, Inc.. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso No. 19.277.

V. 10 mayo

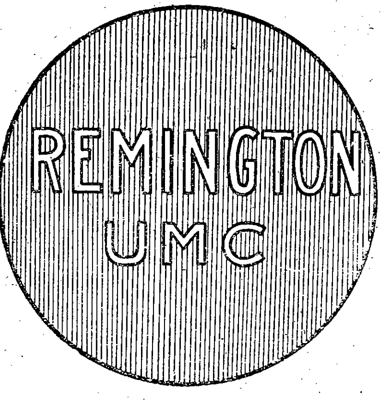
Acta No. 100.080

T R Y P A R S A M I D E

Abril 16 de 1924. — The Rockefeller Institute for Medical Research. — Para distinguir substancias y productos usados en medicena, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 19.279.

V. 10 mayo

Acta No. 100.079



Abril 16 de 1924. — Remington Arms Company, Inc.. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso No. 19.278.

V. 10 mayo

Acta No. 100.083

MAGNOLIA

Abril 16 de 1924. — Magnolia Metal Company. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso 18.913.

v-10 mayo

Acta No. 100.085

"PAMMEL"

Abril 16 de 1924. — Blundell, Spence y Co., Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 19.274.

V. 10 mayo

Acta No. 100.086



Abril 16 de 1924. — García Hermanos y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 19.344.

V. 10 mayo

Acta No. 100.087



Abril 16 de 1924. — García Hermanos y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso número 19.345.

V. 10 mayo

Acta No. 100.088

"DIAMANTE"

Abril 16 de 1924.—Hasenclever y Cía. —Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 19.346.

V. 10 mayo

Acta No. 100.089

"VICTOR"

Abril 16 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 19.347.

V. 10 mayo

Acta No. 100.090

"DIAMANTE"

Abril 16 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 19.348.

V. 10 mayo

Acta No. 100.091

"DIAMANTE"

Abril 16 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 19.349.

V. 10 mayo

Acta No. 100.092

"VICTOR"

Abril 16 de 1924.—Hasenclever y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 19.350.

V. 10 mayo

Acta No. 100.093

"DIAMANTE"

Abril 16 de 1924.—Hasenclever y Cía. —Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares de la clase 11, (menos pólvoras en general).—Aviso No. 19.351

v-10 mayo

Acta No. 100.094

"VICTOR"

Abril 16 de 1924. — Hasenclever y Caí. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso No. 19.352.

V. 10 mayo

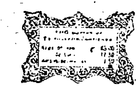
Acta No. 100.095

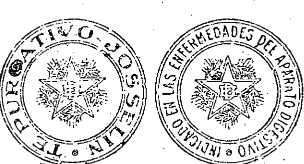
"DIAMANTE"

Abril 16 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 19.353.

V. 10 mayo

Acta Nro. 100.144





Abril 22 de 1924. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir una preparación farmacéutica; de la clase 2. — Aviso Nro. 19.402.

V. 10 mayo

Acta Nro. 100.162



Abril 23 de 1924. — Bresciano Pietro Fu P. — Para distinguir aceites comestibles; de la clase 22. — Aviso Nro. 19.420.

V. 10 mayo

Acta Nro. 100.165

MILFORD

Abril 23 de 1924. — The Henry G. Thompson y Son Co. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nro. 19.423.

V. 10 mayo

Acta Nro. 100.166



Abril 23 de 1924. — Gautier Freres. — Para distinguir cognac; de la clase 23. — Aviso Nro. 19424.

V. 10 mayo

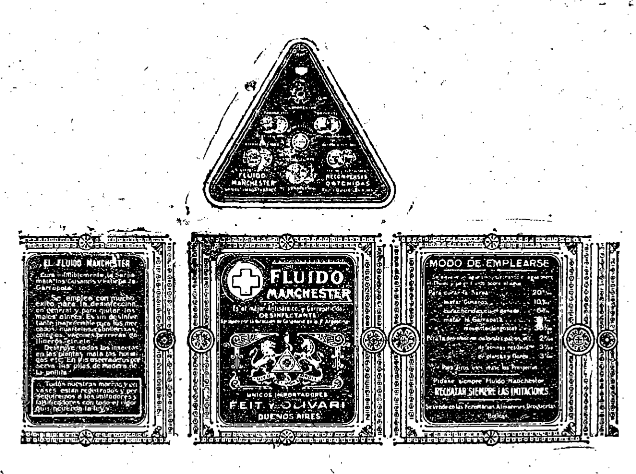
Acta No. 100.185

Carbonell

Abril 24 de 1924. — Carbonell y Cía. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas ó no, alcohol de la clase 23. — Aviso No. 19.438.

V. 10 mayo

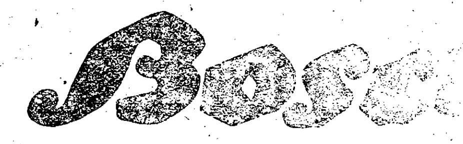
Acta No. 100.181



Abril 23 de 1924. — Martín Feit y Rafael Olivari. — Para distinguir un producto antisárnico y garrapaticida desinfectante, de la clase 2. — Aviso número 19.024.

V. 10 mayo

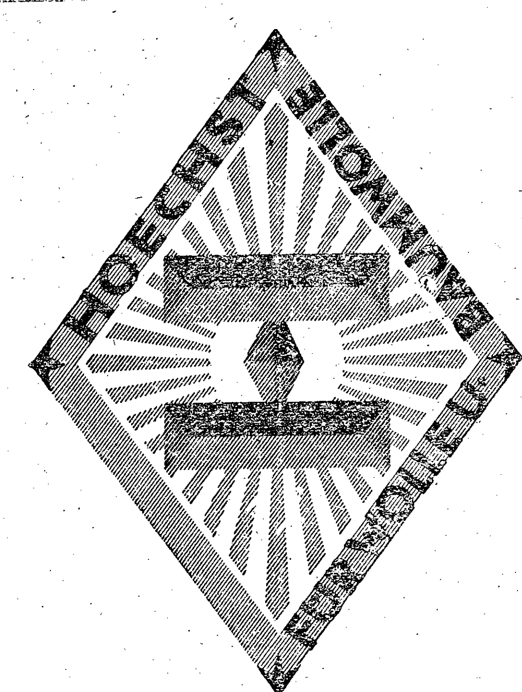
Acta No. 100.184



Abril 24 de 1924. — Robert Bosch Aktiengesellschaft. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. —Aviso No. 19.418.

V. 10 mayo

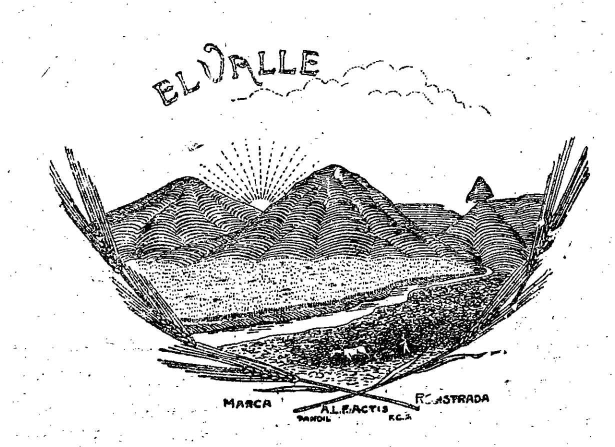
Acta No. 100.191



Abril 24 de 1924. — Farbwerke vorm. Meister Lucius y Brüning. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 19.157.

V. 10 mayo

Acta No. 100.196



Abril 24 de 1924. — Américo L. F. Actis. — Para distinguir malta tostada y mezcla de malta tostada con café molido, de la clase 22. — Aviso No. 19.378.

V. 10 mayo

Acta No. 100.096
"DIAMANTE"

Abril 16 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos y animales dañinos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos de rodados, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, preparaciones especiales para la inflación, rellenos e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso No. 19.354.

V. 10 mayo

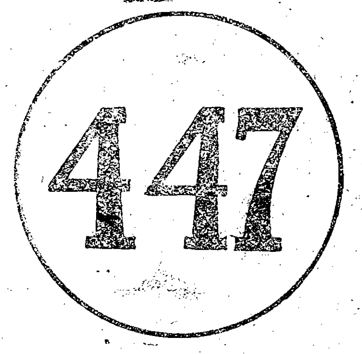
Acta No. 100.097



Abril 16 de 1924. — Arturo Pérez Serantes. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso No. 19.325.

V. 10 mayo

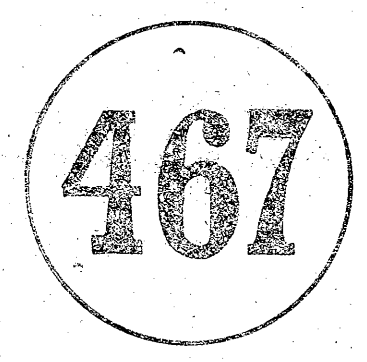
Acta No. 100.098



Abril 16 de 1924. — Della Penna y Ruzzi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 19.320.

V. 10 mayo

Acta No. 100.099



Abril 16 de 1924. — Della Penna y Ruzzi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 19.318.

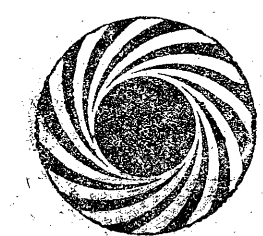
V. 10 mayo

Acta No. 100.100
"BELLA PORTEÑA"

Abril 16 de 1924. — Della Penna y Ruzzi. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso No. 19.319.

V. 10 mayo

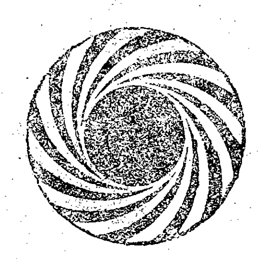
Acta No. 100.101



Abril 16 de 1924. — Roque L. Cassini. —Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 19.316.

V. 10 mayo

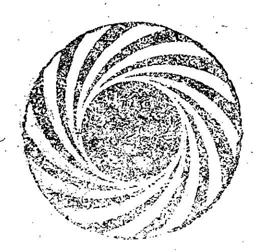
Acta Nro. 100.102



Abril 16 de 1924. — Roque L. Cassini. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso Nro. 19.315.

V. 10 mayo

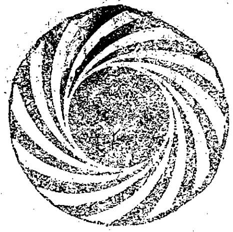
Acta Nro. 100.103



Abril 16 de 1924. — Roque L. Cassini. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nro. 19.317.

V. 10 mayo

Acta Nro. 100.104



Abril 16 de 1924. — Roque L. Cassini. —Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 19.311.

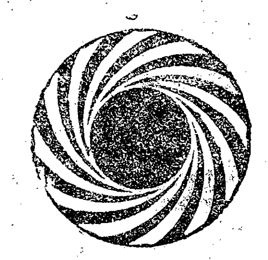
V. 10 mayo

Acta Nro. 100.126
"FLUORICAL"

Abril 16 de 1924. — Santiago Barcía. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacía, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 19.355.

V. 10 mayo

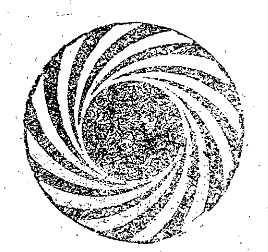
Acta Nro. 100.105



Abril 16 de 1924. — Roque L. Cassini. —Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso número 19.312.

V. 10 mayo

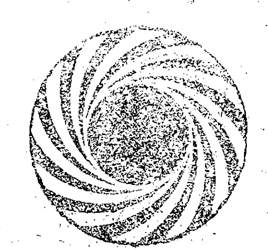
Acta Nro. 100.106



Abril 16 de 1924. — Roque L. Cassini. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 23.— Aviso Nro. 19.313.

V. 10 mayo

Acta Nro. 100.107



Abril 16 de 1924. — Roque L. Cassini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol; de la clase 23. — Aviso número 19.314.

V. 10 mayo

Acta Nro. 100.109



Abril 16 de 1924. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general; de la clase 19. —Aviso Nro. 19.322.

V. 10 mayo

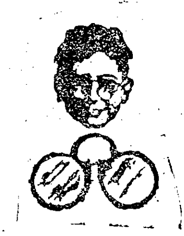
Acta Nro. 100.114

NEGRO Y BLANCO

Abril 16 de 1924. — James Buchanan and Company Limited. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 19.326.

V. 10 mayo

Acta Nro. 100.110



Abril 16 de 1924. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso número 19.321.

V. 10 mayo

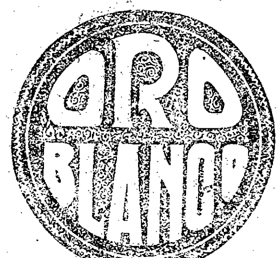
Acta Nro. 100.111



Abril 16 de 1924. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso número 19.323.

V. 10 mayo

Acta Nro. 100.113



Abril 16 de 1924. — Ramón Barros.— Para distinguir sal; de la clase 22. — Aviso Nro. 19.356.

V. 10 mayo

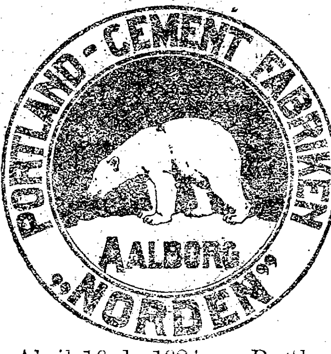
Acta Nro. 100.115

TRADE MARK

Abril 16 de 1924. — Pymore Mill Company, Limited. — Para distinguir hilandería de hilo y de cáñamo; de la clase 16. — Aviso Nro. 19.330.

V. 10 mayo

Acta Nro. 100.119



Abril 16 de 1924. — Portland-Cement Fabriken "Norden" A. S. — Para distinguir cementos en general; de la clase 3. — Aviso Nro. 19.334.

V. 10 mayo

Acta Nro. 100.122

Colautti

Abril 16 de 1924. — Atilio Colautti. —Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso número 19.329.

V. 10 mayo

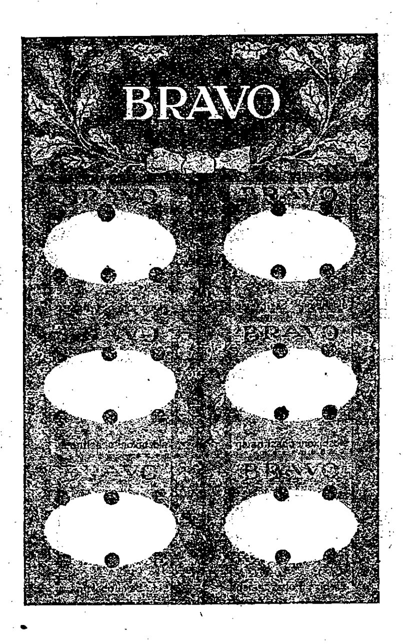
Acta No. 100.221

"VALDIVIANA"

Abril 25 de 1924. — Abdala Bochi. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número. — 19.459.

V. 10 mayo

Acta No. 100.222



Abril 25 de 1924. — William Prym. — Para distinguir mercería, de la clase 16. — Aviso No. 19.263.

V. 10 mayo

Acta No. 100.220

"BOLIVIANO"

Abril 25 de 1924. — Abdala Bochi. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 19.458.

V. 10 mayo

Acta No. 100.224



Abril 26 de 1924. — José Pedemonte. — Para distinguir substancias y productos usados en medecina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso No. 19.462.

V. 10 mayo

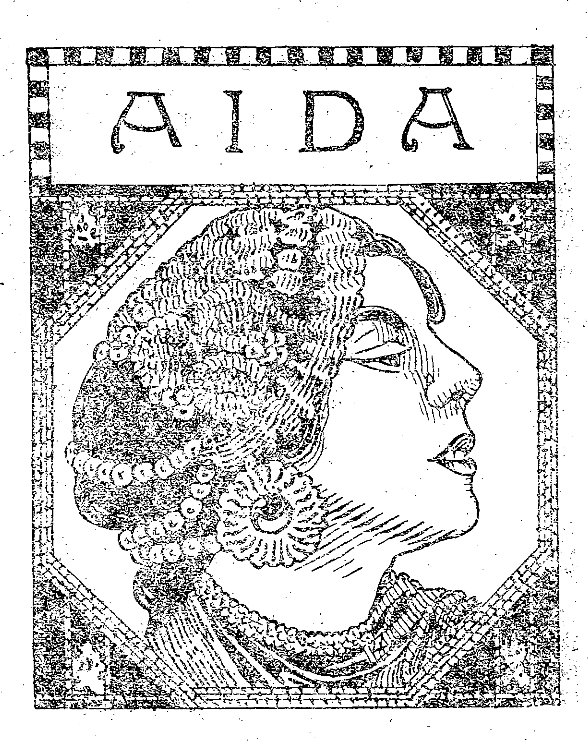
Acta No. 100.226



Abril 26 de 1924. — P. Canil y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 19.465.

V. 10 mayo

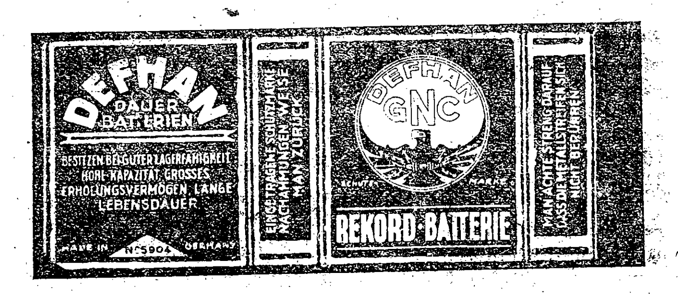
Acta Nro. 83.777



Septiembre 7 de 1921. — Stefano Michaélides. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21 (Substituída en Abril 14 de 1924). — Aviso Nro. 19.248.

V. 10 mayo

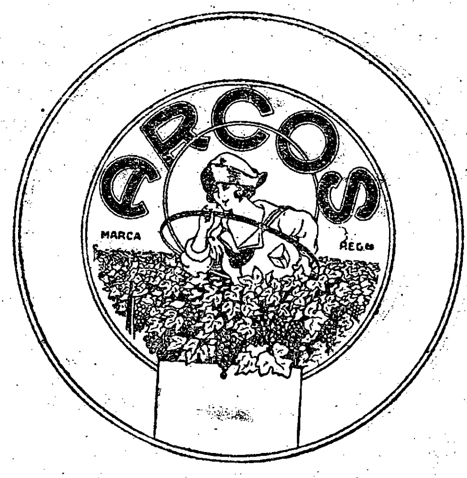
Acta Nro. 90.812



Octubre 30 de 1922. — Compañía Comercial y Técnica Transatlántica "Cotra". — Para distinguir baterías eléctricas; de la clase 20. (Modificada en Abril 23 de 1924). — Aviso Nro. 18.031.

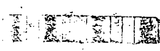
V. 10 mayo

Acta Nro. 91.035



Noviembre 13 de 1922. — José y Francisco Verdú. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. (Substituída en Abril 24 de 1924). — Aviso Nro. 19.439.

V. 10 mayo



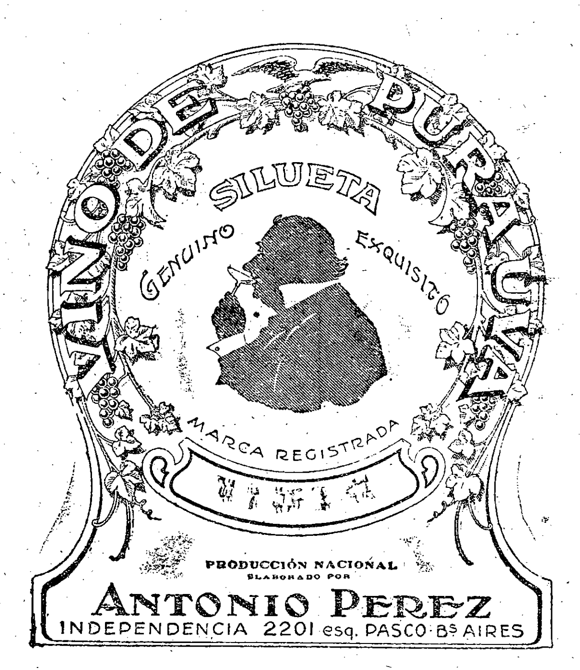
Acta Nro. 93.797



Abril 23 de 1923. — Gross Hnos.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. (Modificada en Abril 22 de 1924). — Aviso Nro. 19.413.

V. 10 mayo

Acta Nro. 96.030



Agosto 20 de 1923.—Antonio Pérez.— Para distinguir vinos en general; de la clase 23. (Substituída en Abril 21 de 1924). — Aviso Nro. 19.298.

V. 10 mayo

Acta Nro. 96.780



Octubre 4 de 1923. — Fadel A. Salim e hijo. — Para distinguir telas y te- telería y lencería; de la clase 15 (Subs-jidos en general, tejidos de punto, man- tituída en Abril 22 de 1924). — Aviso Nro. 19.456.

V. 10 mayo

Acta No. 100.182

"ENERGO"

Abril 23 de 1924. — G. Wohlmuth y Co. (S. A.). — Para distinguir aparatos electro-galvánicos en general, de la clase 20. — Aviso No. 19.229.

V. 10 mayo

Acta No. 100.186



Abril 24 de 1924. — Llorente Hnos.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 19.437.

V. 10 mayo

Acta No. 100.187

"MAX"

Abril 24 de 1924. — Albert Devauze.— Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 19.440.

V. 10 mayo

Acta No. 100.188



Abril 24 de 1924. — Aage Nielsen. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares de la clase 9. — Aviso No. 19.415.

V. 10 mayo

Acta No. 100.189



Abril 24 de 1924. — Antonio Haddad e hijos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso No. 19.416.

V. 10 mayo

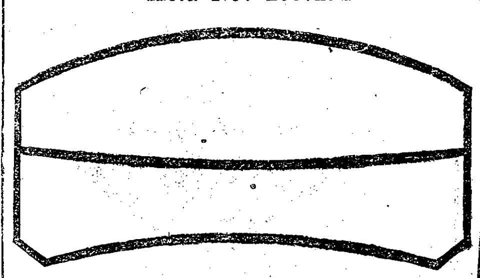
Acta No. 100.190

"OXANTIN"

Abril 24 de 1924. — Farbwerke vorm. Meister Lucius y Brüning. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 19.155.

V. 10 mayo

Acta No. 100.194



Abril 24 de 1924. — Carl Zeiss. — Para distinguir instrumentos de óptica y sus componentes, de la clase 6. — Aviso No. 19.441.

V. 10 mayo

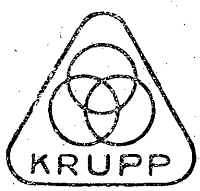
Acta No. 100.198

"REDONE"

Abril 24 de 1924. — Manuel del Toro y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 19.442.

V. 10 mayo

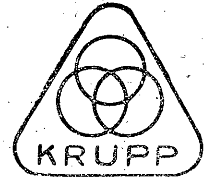
Acta No. 100.199



Abril 24 de 1924. — Fried Krupp Akt. Ges. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso No. 19.427.

V. 10 mayo

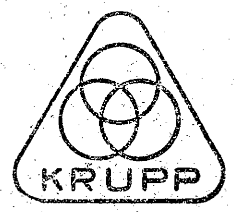
Acta No. 100.200



Abril 24 de 1924. — Fried Krupp Akt. Ges. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 19.428.

V. 10 mayo

Acta No. 100.201



Abril 24 de 1924. — Fried Krupp Akt. Ges. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso No. 19.429.

V. 10 mayo

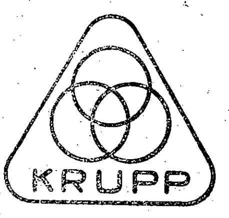
Acta No. 100.197

"FENIX"

Abril 24 de 1924. — C. Preumayr y Cía. — Para distinguir arados y máquinas limpiadoras de cereales, de la clase 5. — Aviso No. 18.848.

v-10 mayo

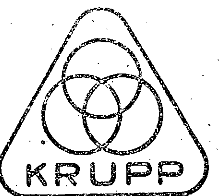
Acta No. 100.202



Abril 24 de 1924. — Fried Krupp Akt. Ges. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso No. 19.431.

V. 10 mayo

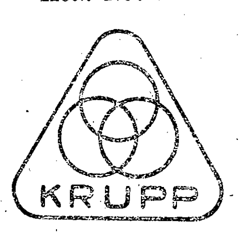
Acta No. 100.203



Abril 24 de 1924. — Fried Krupp Akt. Ges. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso No. 19.430.

V. 10 mayo

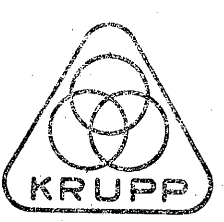
Acta No. 100.204



Abril 24 de 1924. — Fried Krupp Akt. Ges. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, maquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 19.433.

V. 10 mayo

Acta No. 100.205



Abril 24 de 1924. — Fried Krupp Akt. Ges. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 19.432.

v-10 mayo

Acta No. 100.206

"ROMEO"

Abril 25 de 1924. — Ciro Anastasi, — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso No. 19.426.

v-10 mayo

Acta No. 100.209

"PIROZONO"

Abril 25 de 1924. — Mc. Kesson y Robbins, Inc. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 19.444.

v-10 mayo

Acta No. 100.211



Abril 25 de 1924. — J. Hallawell y Co. — Para distinguir un producto medicinal y farmacéutico, de la clase 2. — Aviso No. 19.443.

v-10 mayo

Acta No. 100.212

"ARCANOL"

Abril 25 de 1924. — Chemische Fabrik Auf. Action (vorm Schering). — Para distinguir polvos y pastillas comprimidas contra resfríos y la gripe, de la clase 2. — Aviso No. 19.445.

v-10 mayo

Acta No. 100.213



Abril 25 de 1924. — Rainoldi, Aspesi y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 19.448.

V. 10 mayo

Acta No. 100.216

"MONBIJOU"

Abril 25 de 1924. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 19.452.

v-10 mayo

Acta No. 100.217

"LA MECCANICA LOMBARDA"

Abril 25 de 1924. — Fiocchi y Co. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, de la clase 5. — Aviso No. 19.453.

V. 10 mayo

Acta No. 100.218

"ALMATA"

Abril 25 de 1924. — Keen Robinson y Co., Limited. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 19.454.

V. 10 mayo

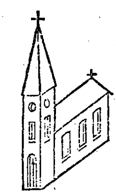
Acta No. 100.219

"BOLIVIANA"

Abril 25 de 1924. — Abdala Bochi. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 19.457.

V. 10 mayo

Acta Nro. 100.152



Abril 22 de 1924. — Gebr. Lützenkirchen. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso número 19.329.

V. 10 mayo

Acta Nro. 100.153

"IGLESIA"

Abril 22 de 1924. — Gebr. Lützenkirchen. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso número 19.328.

V. 10 mayo

Acta Nro. 100.155



Abril 23 de 1924. — Warburg y Compañía. — Para distinguir mercería, botones y broches de presión; de la clase 16. — Aviso Nro. 19.201.

V. 10 mayo

Acta Nro. 100.157



Abril 23 de 1924. — R. Eykelskamp y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. —Aviso Nro. 19.199.

V. 10 mayo

Acta Nro. 100.158

"GUDRUN"

Abril 23 de 1924. — R. Eykelskamp y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. —Aviso Nro. 19.200.

V. 10 mayo

Acta Nro. 100.159

"FOOT BALL"

Abril 23 de 1924. — Eladio Bautista. —Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso número 19.198.

V. 10 mayo

Acta Nro. 100.160



Abril 23 de 1924. — José Fernández. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 19.291.

V. 10 mayo

Acta Nro. 100.161

"HEROSAL"

Abril 23 de 1924. — A. Ferrini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 19.419.

V. 10 mayo

Acta Nro. 100.163

"MOSQUITOL"

Abril 23 de 1924. — José Grela. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 19.421.

V. 10 mayo

Acta Nro. 100.164

"EL PINGO"

Abril 23 de 1924. — Re y Cía. — Para distinguir sillería, arneses, látigos, talabartería y lomillería; de la clase 19 (menos estuches para coladores).—Aviso Nro. 19.422.

V. 10 mayo

Acta Nro. 100.167

"CYANOGAS"

Abril 23 de 1924. — American Cyanamid Co. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nro. 19.425.

V. 10 mayo

Acta Nro. 100.168



Abril 23 de 1924. — Germán Mareck. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 19.368.

V. 10 mayo

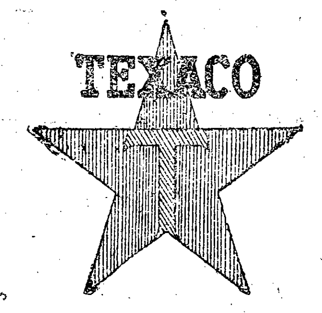
Acta No. 100.169

"INTI"

Abril 23 de 1924. — César Morelli. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 19.417.

V. 10 mayo

Acta No. 100.170



Abril 23 de 1924. — The Texas Company. — Para distinguir productos de petróleo que comprende petróleo crudo, aceites combustibles, aceites solares, aceites de gas, aceites para iluminación, aceites lubrificantes, aceites de asfalto y grasa, de la clase 3. — Aviso No. 19.381.

V. 10 mayo

Acta No. 100.171

TEXACO

Abril 23 de 1924. — The Texas Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 19.382.

V. 10 mayo

Acta No. 100.172

VEEDOL

Abril 23 de 1924. — Tide Water Oil Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 19.380.

V. 10 mayo

Acta No. 100.173

ARROW

Abril 23 de 1924. — Meyer y Stüdeli, Société Anonyme. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso No. 19.392.

V. 10 mayo

Acta No. 100.174

MEDANA

Abril 23 de 1924. — Meyer y Stüdeli, Société Anonyme. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.—Aviso No. 19.391.

V. 10 mayo

Acta No. 100.175

SATISFACTION

Abril 23 de 1924. — Meyer y Stüdeli, Société Anonyme. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.—Aviso No. 19.390.

V. 10 mayo

Acta No. 100.176

ROAMER

Abril 23 de 1924. — Meyer y Stüdeli, Société Anonyme. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.—Aviso No. 19.389.

V. 10 mayo

Acta No. 100.177

TIEGA

Abril 23 de 1924. — Meyer y Stüdeli, Société Anonyme. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.—Aviso No. 19.387.

V. 10 mayo

Acta No. 100.178

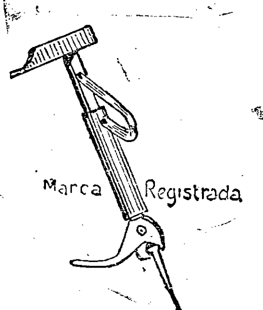
DELIA

Abril 23 de 1924. — Meyer y Stüdeli, Société Anonyme. — Para distinguir relojería y cronometrías. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino de la clase 8. — Aviso No. 19.388.

V. 10 mayo

Acta No. 100.179

"EL SACACLAVO"



Abril 23 de 1924. — Juan Tacchi. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 18.497.

V. 10 mayo

Acta No. 100.180

"SUPERCIANURO"

Abril 23 de 1924. — P. Soldati y Cía. —Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 19.304.

V. 10 mayo

Acta No. 100.183



TOSTADA
DULCE SUPERIOR



Abril 23 de 1924. — Lagorio y Cía. — Para distinguir una caña de la clase 23. —Aviso No. 19.302.

V. 10 mayo

Acta No. 100.052

Spumante Canelli
MOSCATO
Italia
Corrado Giovine
— Canelli —

Abril 15 de 1924. — Corrado Giovine. — Para distinguir vinos moscatos y espumantes en general, de la clase 23. — Aviso No. 19.293.

V. 10 mayo

Acta No. 100.064



Abril 15 de 1924. — Müller Stiglia no y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farma cia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, (menos productos químicos, drógas e insecticidas). — Aviso Nro. 19.337.

V. 10 mayo

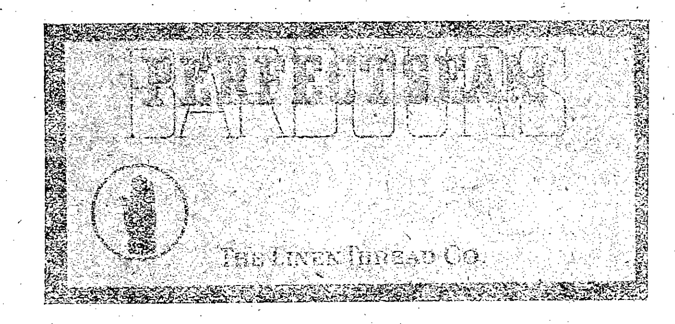
Acta No. 100.069

TOUTE LA FRANCE

Abril 16 de 1924.—Les Parfumeries de Gabilla (Societé Anonyme). — Para distinguir confecciones, calzados, sastre ría, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüe ría, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 19.361.

V. 10 mayo

Acta No. 100.071



Abril 16 de 1924. — The Linen Thr ead Company. — Para distinguir hilos e hilados en general, de la clase 16. — Avi so No. 19.363.

V. 10 mayo

Acta No. 100.073

INVICTA

Abril 16 de 1924. — Societá Anóni ma Invicta. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papele ría, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de es critorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 19.365.

V. 10 mayo

Acta No. 100.075

NO...NO...NO...

Abril 16 de 1924. — José Bohr. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y apa ratos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso No. 19.357.

V. 10 mayo

Acta No. 100.081

'Radio'

Abril 16 de 1924. — American Safe ty Razor Corporation. — Para distinguir cuchillería e instrumentos cortantes en general, de la clase 10. — Aviso número 19.280.

V. 10 mayo

Acta No. 100.082



Abril 16 de 1924. — Magnolia Metal Company. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, he rrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso No. 18.912.

V. 10 mayo

Acta No. 100.084

McCORMICK-DEERING

Abril 16 de 1924. — International Harvester Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicul tura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 18.914.

V. 10 mayo

Acta Nro. 100.108



Abril 16 de 1924. — Alberio Herma nos. — Para distinguir substancias alimenticias o emp'eadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 19.324.

V. 10 mayo

Acta Nro. 100.112



Abril 16 de 1924. — Martín Larro sa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 18.758.

V. 10 mayo

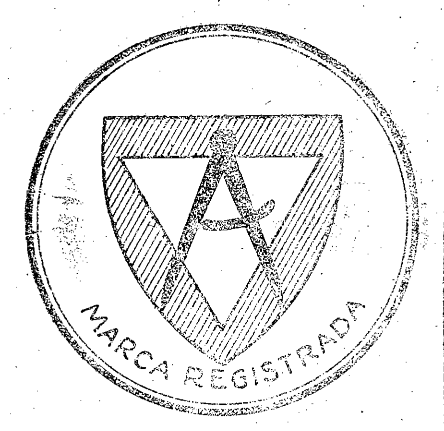
Acta No. 100.034



Abril 14 de 1924. — Aluminum Company Of América. — Para distinguir utensilios domésticos y batería de cocina hechos de aluminio, de la clase 10. — Aviso No. 19.260.

V. 10 mayo

Acta No. 100.036



Abril 14 de 1924. — Fábricas Reunidas Alemanas Bornkessel. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso No. 19.253.

V. 10 mayo

Acta No. 100.038

"KLUK"

Abril 14 de 1924. — J. T. Castellanos. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 19.262.

V. 10 mayo

Acta No. 100.039

"LACHENE"

Abril 14 de 1924. — Alfredo J. D'Onoffio. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 14.192.

V. 10 mayo

Acta No. 100.041



Abril 14 de 1924. — Inag Fábricas Reunidas de Utiles Sanitarios, Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 19.255.

V. 10 mayo

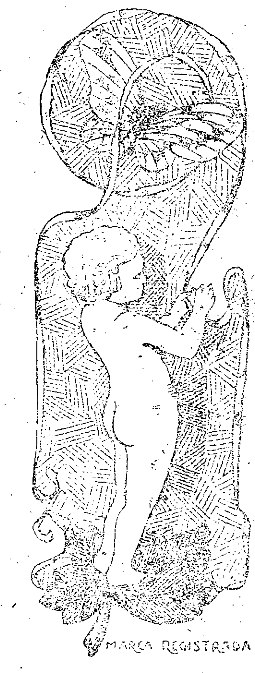
Acta No. 100.040

"ORMOSYL".

Abril 14 de 1924. — Knoll y Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 19.261.

V. 10 mayo

Acta No. 100.042



Abril 14 de 1924. — Melchor Grau e hijo. — Para distinguir cintas en general, de seda, algodón, hilos, cintas elásticas para ligas y tiradores, de la clase 16. — Aviso No. 19.256.

V. 10 mayo

Acta No. 100.043



Abril 14 de 1924. — Societé Anonyme des Ciments Portland Artificiels Belges D'Harmignies. — Para distinguir cementos, de la clase 3. — Aviso No. 19.257.

V. 10 mayo

Acta No. 100.044



Abril 14 de 1924. — Ricardo Muller. — Para distinguir compuestos hidrófugos, de la clase 10. — Aviso No. 19.258.

V. 10 mayo

Acta No. 100.047

"FRISANTE"

Abril 15 de 1924. — Gabriel Chiessone. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 19.295.

V. 10 mayo

Acta No. 100.046



Abril 15 de 1924. — Naum Trampolsky. — Para distinguir galletitas, bizcochos y masas en general, preparadas con chocolate, de la clase 22. — Aviso número 19.303.

V. 10 mayo

Acta No. 100.049



Abril 15 de 1924. — C. Duc y Co. — Para distinguir papel de fumar en general, de la clase 21. — Aviso No. 19.207.

V. 10 mayo

Acta No. 100.053

"FIDES"

Abril 15 de 1924. — Luis Salvadori y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 19.290.

V. 10 mayo

Acta No. 100.054

"MASCOTA"

Abril 15 de 1924. — Luis Salvadori y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 19.289.

V. 10 mayo

Acta No. 100.055

"PRINCIPALES"

Abril 15 de 1924. — Francisco Cardinale. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 19.294.

V. 10 mayo

Acta No. 100.056

"SINGLE"

Abril 15 de 1924. — Pogliaga y Compañía. — Para distinguir sombreros y prendas para cubrir la cabeza, en general, de la clase 16. — Aviso número 19.284.

V. 10 mayo

Acta No. 100.057

"NEEDFUL"

Abril 15 de 1924. — Pogliaga y Compañía. — Para distinguir sombreros y prendas para cubrir la cabeza, en general, de la clase 16. — Aviso número 19.285.

V. 10 mayo

Acta No. 100.058



Abril 15 de 1924. — Pogliaga y Compañía. — Para distinguir sombreros y prendas para cubrir la cabeza, en general, de la clase 16. — Aviso número 19.286.

V. 10 mayo

Acta No. 100.059



Abril 15 de 1924. — Pogliaga y Compañía. — Para distinguir sombreros y prendas para cubrir la cabeza, en general, de la clase 16. — Aviso número 19.287.

V. 10 mayo

Acta No. 100.060



Abril 15 de 1924. — Pogliaga y Compañía. — Para distinguir sombreros y prendas para cubrir la cabeza, en general, de la clase 16. — Aviso número 19.288.

V. 10 mayo

Acta No. 100.061



Abril 15 de 1924. — Francisco Acetune y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 19.281.

V. 10 mayo

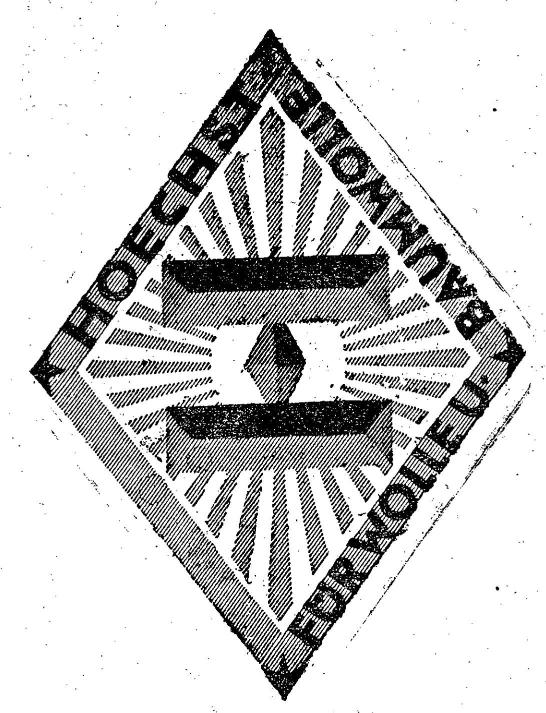
Acta No. 100.063



Abril 15 de 1924. — Alfonso Jannone. — Para distinguir perfumería, y productos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso No. 19.292.

V. 10 mayo

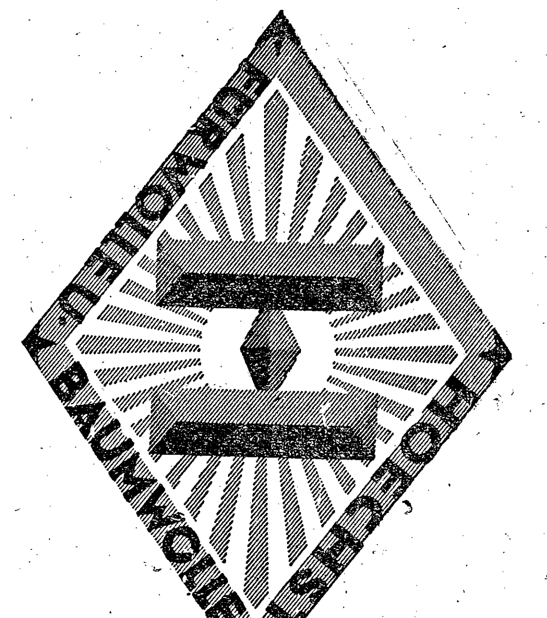
Acta No. 100.192



Abril 24 de 1924. — Farbwerke vorm. Meister Lucius y Brüning. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufac tura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 19.156.

V. 10 mayo

Acta No. 100.193



Abril 24 de 1924. — Farbwerke vorm. Meister Lucius y Brüning. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, ceste ría, de la clase 10. — Aviso No. 19.154.

V. 10 mayo

Acta No. 100.207



Abril 25 de 1924. — Albornoz y Ganigian. — Para distinguir bebidas alcohólicas y refrescos, de la clase 23. — Aviso No. 19.449.

v-10 mayo

Acta No. 100.195

ROBERT BOSCH

Abril 24 de 1924. — Robert Bosch Aktiengesellschaft. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos o implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscultura, lechería, vitivinicultura y selvi cultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 19.377.

V. 10 mayo

Acta No. 100.210





Preparados en conformidad á la receta del "Dispensatorio de los Estados Unidos," pagina 1,150 con la adicion de Goma Elastica para hacerlos flexible.

Abril 25 de 1924. — Whitall Tatum y Co. —Para distinguir emplastos en general, de la clase 2. — Aviso No. 19.446.

V. 10 mayo

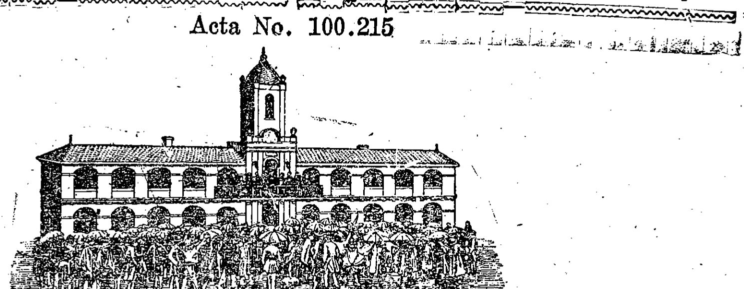
Acta No. 100.214

EL CABILDO

Abril 25 de 1924. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nro. 19.450.

V. 10 mayo

Acta No. 100.215



EL CABILDO

Abril 25 de 1924. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 19.451.

V. 10 mayo

Rafael Ramos Mejía. Comisario. — José I. Maraspín, Secretario.

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional